

Montevideo, Martes 3 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20526

Dirección Florida 1178

Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 341/979. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Rocha, a modificar el monto imponible para el cálculo del impuesto de Patentes de Rodados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de Rocha por los que solicita la modificación del monto imponible para el cálculo del impuesto de Patentes de Rodados.

Considerando: que tanto la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión en su informe, como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Rocha a modificar el monto imponible para el cálculo del Impuesto de Patentes de Rodados según lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 2.o El resultado del aumento proyectado así como su destino se establecerán en forma explícita en la modificación Presupuestal para el ejercicio 1979, actualmente a estudio de la Intendencia.

Art. 3.o Establécese que para el cálculo de la Patente de Rodados del año 1979, la Intendencia Municipal de Rocha aplicará la tabla de valores del Banco de Seguros del Estado vigente a mayo de 1978.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

2

Decreto 342/979. — Se modifican los Aranceles de Aduana correspondientes a Recambios de tinta líquida para bolígrafos y marcadores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la firma "Mapa S.A." a efectos de que se conceda reducción del nivel de tributación aduanera a los Recambios de tinta líquida para bolígrafos y marcadores.

Resultando: que el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles informa que, habiéndose dictado el decreto 419/978 de 17 de julio de 1978 incluyendo en los Aranceles de Aduana el ítem 98.03.90.92 Recambio de tinta líquida para bolígrafos con la Tributación de Imaduni 20o|o, TMB 2o/o corresponde acceder a lo solicitado otorgando el mismo tratamiento a los Recambios de tinta líquida para marcadores.

Considerando: que la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 por los artículos 4.o y 27 faculta al Poder Ejecutivo a reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos por lo que corresponde la modificación de los Aranceles de Aduana, en base a lo propuesto por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, de acuerdo a lo establecido por la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, artículos 262, inciso A) y 265.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los Aranceles de Aduana en el ítem 98.03.90.92, el que quedará redactado de la manera siguiente:

"98.03.90.92 Recambio de tinta líquida para bolígrafos y marcadores, IMADUNI 20 o|o, TMB 2 o|o".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 319/979. — Se aprueban nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: el Proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrá vigencia a partir del 1º de mayo de 1979:

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEOFNICOS

Generalidades

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Sobretasa Reembolsable.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y 'B".

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica,
ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguilnte manera:

En Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.

En el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente;

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica;

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado ab).

Tasa de Conexión dentro de la Zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia: Tasa A-1, N$ 415.35;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-2, N$ 695.23.
c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: Tasa A-2, N$ 695.23.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia: Tasa A-3, N$ 205.76;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Tasa A-4, N$ 347.61.

Dentro de la Zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 m. o fracción, a partir del límite de la Zona 'A' y contados según el recorrido de la postación: Tasa A-5, N$ 139.30.

Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

a) Casas de familia: Valor A-1, N$ 415.35;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valos A-2, N$ 695.23;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3,c): Valor A-2, N$ 695.23.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia: Valor A-3, N$ 205.76;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-4, N$ 347.61.

Dentro de la Zona "B" en el Interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona. Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de pago

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

Sobretasa Reembolsable

12. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.

Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en 6, 12 o 15 mensualidades.

Las cuotas pendiente mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Forma de pago:

a) Comercios, Profesionales, etc.
Contado: Sobretasa A-6, N$ 1.584.72;
6 mensualidades de Valor A-7, N$ 283.71;
12 mensualidades de Valor A-8, N$ 154.64;
15 mensualidades de Valor A-9, N$ 131.64;

b) Casas de Familia
Contado: Sobretasa A-10, N$ 1.465.87;
6 mensualidades de Valor A-11, N$ 263.26;
12 mensualidades de Valor A-12, N$ 143.13;
15 mensualidades de Valor A-13, N$ 121.66.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 o|o respectivo.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30 o|o del valor de la citada Sobretasa.

Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50 o|o del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata;

b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II;

c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

Rescisión de Contrato

— Generalidades —

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir, antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.

Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aun faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración de Tasa N-5, N$ 12.52.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294 de fecha 10 de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3., 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros), la tasa será de: Casas de Familia: Tasa B-1, N$ 21.60; Otros casos: Tasa B-2, N$ 153.36;

b) Si el nuevo titular fuera pariente de segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aun políticos, hermanos y cuñados, incluyendo hermanastros), la tasa será de: Casas de Familia: Tasa B-3, N$ 145.69; Otros casos: Tasa B-4, N$ 278.60;

c) Si el nuevo titular fuera pariente de tercer grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de: Casas de Familia: Tasa B-5, nuevos pesos 291.38; Otros casos: Tasa B-6, N$ 426.85;
En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable;

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos a), b) y c), la tasa será de: Casas de Familia: Tasa B-7, N$ 415.35; Otros casos: Tasa B-8 N$ 612.16.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior;

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del Interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: Valor B-8, N$ 612.16.
No se abonará Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes: Tasa B-9, N$ 199.36.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes: Tasa B-10, N$ 13.16.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: Tasa B-11, nuevos pesos 43.96.
Con mínimo equivalente a 3 tasas.

Por los restantes servicios, cada uno: Tasa B-12, nuevos pesos 11.17.

Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios.
También a la inversa;
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director.
También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

5. Para el pago de las tasas por traspasos, se aplicarán facilidades similares a las establecidas en los numerales 9, 10 y 11 de la Sección I, siempre que el importe a pagar sea superior al Valor A-3, N$ 205.76.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. **Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado**

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-1, N$ 27.73;
b) Profesionales, según reglamentación por mes: Tarifa C-2, N$ 40.26;
c) Otros abonados, por mes: Tarifa C-3, N$ 64.53;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 77.70;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-1, 150.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.18.

2. **Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado, directo por abonado (TDA)**

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-6, N$ 25.94;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-7, N$ 37.95;
c) Otros abonados, por mes: Tarifa C-3, N$ 64.53;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 77.70;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-2, 50.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.18.

3. **Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales**

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-8, N$ 29.13;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-9, N$ 42.81;
c) Otros abonados urbanos, por mes: Tarifa C-3, nuevos pesos 64.53;
d) Servicios en "party-line", 75 o/o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. **Servicios Rurales**

Tarifa Básica por mes

a) En circuito simple Tarifa C-10 N$ 57,25; Adicional mensual por conservación (por Km.), Tarifa C-11, N$ 1.11;
b) En circuito doble Tarifa C-10, N$ 57.25; Adicional mensual por conservación (por Km.) *Doble Tarifa C-11*, N$ 2.22;
c) En "party-line", Tarifa C-12, N$ 47.54; Adicional mensual por conservación (por Km.), Tarifa C-13, nuevos pesos 0.69.
Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual del Valor C-14, N$ 88.30.

5. **Tarifa Vecinal**

a) De 0 a 10 Km., por mes: Tarifa C-15, N$ 6.64;
b) De 11 a 20 Km., por mes: Tarifa C-16, N$ 8.88;
c) De 21 a 30 Km., por mes: Tarifa C-17, N$ 11.31.

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. **Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora**

Distancia	Importe por minuto		
De 0 a 50 Km.	Tarifa LD-1	N$	0.36
" 51 " 70 Km.	Tarifa LD-2	N$	0.52
" 71 " 100 Km.	Tarifa LD-3	N$	0.63
" 101 " 150 Km.	Tarifa LD-4	N$	0.80
" 151 " 250 Km.	Tarifa LD-5	N$	0.97
" 251 " 400 Km.	Tarifa LD-6	N$	1.32
" 401 " 600 Km.	Tarifa LD-7	N$	1.71
" 601 Km. en adelante	Tarifa LD-8	N$	2.30

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;
En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. **Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA)**

IMPULSOS DEL CONTADOR

Distancia	Por minuto		Frecuencia del Impulso	
	Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
De 0 a 25 Km.	1.5	1	Cada 40 seg.	c/60 s.
De 26 a 50 Km.	3	2	c/20 s.	c/30 s.
De 51 a 100 Km.	6.7	4.4	c/ 9 s.	c/13.5 s.
De 101 a 150 Km.	10	6.7	c/ 6 s.	c/ 9 s.
De 151 a 250 Km.	12	8	c/ 5 s.	c/ 7.5 s.
De 251 a 400 Km.	15	10	c/ 4 s.	c/ 6 s.
De 401 Km. en ad.	20	13.4	c/ 3 s.	c/ 4.5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: Tarifa C-5, N$ 0.18;
b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00;
c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión

por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo de 25 o|o;

d) Las conferencias telediscadas directamente por el usuario desde Cabina, tendrán un cobro mínimo de 2 minutos de conversación. Las comunicaciones efectuadas desde Cabina a través de Operadora, se cobrarán con la tarifa 6, con carácter de "urgentes".

8. Tarifas del servicio telefónico costero

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 Francos Oro por minuto. Mínimo: 3 minutos;
b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional desde o para Montevideo. Por minuto: Tarifa LD-9, N$ 4.02. Mínimo: 3 minutos;
c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: Tarifa LD-10, N$ 1.98. Mínimo: 3 minutos;
d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;
e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.d) según correseponda, más el importe de 1 minuto de recargo;
f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda.
g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversion a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

10. Centrales telefónicas particulares

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Otras centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado;
En los casos en que se cambie la central télex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado;
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arredamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado. (Tarifas G, Sección VII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G, Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo.

Igual a "Cuatrocientas veinte Tarifas TX-2", nuevos pesos 336.00.

4. Tarifa por mensaje télex local

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4.a).

5. Tarifa por mensaje de télex interurbano

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.
Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje télex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto, Tarifa TX-1, N$ 0.56.
Más de 250 Km.: Cada minuto, Tarifa TX-2, N$ 0.80.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

6. Tarifa por mensaje télex internacional

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador

Por cada servicio solicitado: Tarifa D-1, N$ 0.80.
Servicio mensual contratado como tal: Tarifa D-2, nuevos pesos 13.16.

2. Servicio de Encargos

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono": Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *Doble Tarifa D-3*, N$ 1.60
Por cada 10 palabras más o fracción: Tarifa D-3 N$ 0.80;
b) Categoría "a persona": Se aplicará la tarifa anterior más una sobretasa por cada servicio de: Sobretasa D-4 N$ 0.48.

3. Servicio de Abonados Ausentes

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, N$ 6.26;
b) Particular: Tarifa D-5, N$ 3.13;

Nueva conexión en el día:

c) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, N$ 6.26;
d) Particular: Tarifa D-5, N$ 3.13.

Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-3*, N$ 1.60.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-3, N$ 0.80.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-6*, N$ 2.30.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-6, N$ 1.15.
Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se

requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos): Tarifa D-7, N$ 0.20.

5. Servicios de Cabina

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local: Sobretasa D-8, N$ 0.48;
b) Por conferencia de Larga Distancia: 10 o|o del importe de la misma, con mínimo de: Sobretasa D-8, nuevos pesos 0.48; y con máximo de: *Triple Sobretasa D-8*, N$ 1.44.

Cabina Télex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: Sobretasa D-8, N$ 0.48;
d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *Doble Sobretasa D-8*, N$ 0.96;
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *Diez Tasas D-8*, N$ 4.80.

6. Servicio Portuario en Montevideo

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00): Tarifa D-9, nuevos pesos 110.42;

b) Días subsiguientes (De hora 0.00 a 24.00): Tarifa D-10, N$ 48.94;
c) Por mes: Tarifa D-11, N$ 408.96.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de Instalación

1. Derivados, etc.

a) Tipo "A", por metro colocado: Tasa E-1, N$ 11.43;
b) Tipo "B", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 7.86;
c) Tipo "C", por metro colocado: Tasa E-3, N$ 8.88;
d) Tipo "D", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 7.86;
e) Tipo "E", por metro colocado: Tasa E-4, N$ 14.06;
f) Tipos "G", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 7.86;
g) Llave automática, por m. colocado: Tasa E-2, N$ 7.86;
h) Enchufes o campanillas, por m. colocado: Tasa E-2, N$ 7.86.
En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable;
i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de Valor E-5, N$ 44.08;
j) Aparatos de color: Tasa E-6, N$ 20.58;
k) Contador de llamadas adicionales: Tasa E-7, N$ 44.08;
l) Cambio de aparato telefónico: Tasa E-8, N$ 19.74.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL:

A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior

a) Cable de 1 par, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 7.86;
b) Cable de 3 pares, por metro colocado: Tasa E-1, nuevos pesos 11.43;
c) Cable de 5 pares, por metro colocado: Tasa E-4, nuevos pesos 14.06;
d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: Tasa E-3, N$ 8.88.
En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: *Diez Tasas E-2*, N$ 78.60;
e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de: Valor E-5, N$ 44.08;
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: Tasa E-2, N$ 7.86.

4. Por modificación de instalación interna

a) Retiro de línea, por metro: Tasa E-9, N$ 1.78.
Con mínimo de *Seis Tasas E-9*, N$ 10.68;
b) Colocación de línea, por metro *Doble Tasa E-9*, nuevos pesos 10.68;
Con mínimo de: *Doce Tasas E-9*, N$ 21.36.

Tarifas mensuales

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: Tarifa E-10, N$ 3.51;
b) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-11, N$ 1.23. Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará: *Doble Tarifa E-11*, nuevos pesos 2.46;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *Cuatro Tarifas E-11*, N$ 4.92;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: *Doble Tarifa E-11*, N$ 2.46;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: Tarifa E-11, N$ 1.23;
eb) Llaves conmutadoras para télex: Tarifa E-12, N$ 6.64;
ec) Aparato con teclado: *Triple Tarifa E-11* nuevos pesos 3.69;
ed) Grabadores - Contestadores automáticos: *Triple Tarifa E-12*, N$ 19.92;
ee) Bloqueadores de Telediscado: *Doble Tarifa E-12*, N$ 13.28.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A": Tarifa E-13, N$ 15.97;
b) Instalación tipo "B": Tarifa E-14, N$ 10.74;
c) Instalación tipo "C": Tarifa E-15, N$ 13.29;
d) Instalación tipo "D": Tarifa E-16, N$ 21.21;
e) Instalación tipo "E": Tarifa E-17, N$ 27.04;
f) Instalación tipo "GA": Tarifa E-13, N$ 15.97;
g) Instalación tipo "GB": Tarifa E-18, N$ 18.14;
h) Instalación tipo "GC": Tarifa E-16, N$ 21.21;
i) Instalación tipo "GD": Tarifa E-19, N$ 23.64;
j) Aparato telefónico suplementario: Tarifa E-20, N$ 9.70;
k) Campanilla auxiliar: Tarifa E-21, N$ 4.40;
l) Enchufe suplementario: Tarifa E-22, N$ 2.30;
m) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-23, N$ 2.88;
n) Señalización luminosa de llamada: Tarifa E-24, nuevos pesos 4.40;
ñ) Contador de llamadas adicionales: Tarifa E-25, nuevos pesos 13.29;
o) Derivado con cambio, con campanilla: Tarifa E-16, N$ 21.21;
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: Tarifa E-26, N$ 2.88;
q) Rectificador sustituto de 2 pilas: Tarifa E-27, N$ 5.88;
r) Llave automática: Tarifa E-18, N$ 18.14;
s) Centrales e instalaciones en serie: Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mesual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;
t) Derivados externos (de concesión precaria). — Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada: Tarifa E-28, N$ 9.94.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

Aprobación de Equipos

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

8. Equipos telefónicos

a) Centralitas automáticas mecánicas:

Hasta 10 internos: Tasa E-29, N$ 96.10.
Hasta 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 192.20.
Más de 50 internos: *Triple Tasa E-29*, N$ 288.30;

b) Centralitas automáticas electrónicas:

Hasta 10 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 192.20.
Hasta 50 internos: *Cuatro Tasas E-29*, N$ 384.40;
Más de 50 internos: *Seis Tasas E-29*, N$ 576.60;

c) Centrales manuales:

Hasta 50 internos: Tasa E-29, N$ 96.10.
Más de 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 192.20;

d) Aparatos en serie: Tipo 1|4: Tasa E-30, N$ 73.74.
Mayor capacidad: *Doble Tasa E-30*, N$ 147.48;
e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores: Tasa E-30, N$ 73.74;
f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares: Tasa E-31, N$ 31.44;
g) Llaves conmutadoras automáticas: Tasa E-32, nuevos pesos 44.08;
h) Llaves conmutadoras para télex: *Doble Tasa E-32*, N$ 88.16;
i) Aparatos telefónicos normales: Tasa E-33, N$ 48.94;
j) Bloqueadores de Telediscado: Tasa E-30, N$ 73.74;
k) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia.

9. Equipos télex

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y Omisiones de Trámite

10. Inspecciones

a) De cañerías, parciales: Tasa E-34, N$ 15.02;
b) De cañerías, finales: *Doble Tasa E-34*, N$ 30.04;
c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10): Tasa E-35, N$ 2.88;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *Veinte Tasas E-35*, N$ 57.60;
e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados etc.: Tasa E-34, N$ 15.02;
f) Inspección de llave conmutadora para télex: *Doble Tasa E-34*, N$ 30.04.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: Tasa E-36, nuevos pesos 9.94;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio *Cinco Tasas E-36*, N$ 49.70;

c) Rechazos por planos o expedientes mal:

Inspección parcial: Tasa E-36, N$ 9.94.
Inspección final: *Doble Tasa E-36*, N$ 19.88.

12 Omisiones de trámite

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad: *Doble Tasa E-37*, N$ 88.16;
b) Instalación adicional no autorizada: *Triple Tasa E-37, N$ 132.24;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *Ocho Tasas E-37*, N$ 352.64.
Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de: Sobretasa E-37, nuevos pesos 44.08;
d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo;

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

Extremos en zona "A"

Por extremo: Líneas comunes Tasa F-1, N$ 366.79; Prensa Oral, Escrita, TV: Tasa F-2, N$ 414.07.

Extremos en zona "B"

A presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas comunes, Valor F-1, N$ 366.79; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-2, N$ 414.07.

5. Líneas sin cruzada. — Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas:

Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Líneas comunes, Tasa F-3, N$ 366.79; Prensa Oral, Escrita, TV: Tasa F-4, nuevos pesos 414.07;

b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a): A presupuesto, con mínimo de: Líneas comunes, Valor F-3, N$ 366.79; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-4, N$ 414.07;

c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: Líneas comunes Valor F-5, N$ 88.30; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-5, N$ 88.30.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A": Líneas comunes, Tarifa F-6, N$ 100.58; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-7, N$ 69.14.

Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por kilómetro: Líneas comunes (*Doble Tarifa C-11*, N$ 2.22) cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (como 5.a): Líneas comunes, Tarifa F-8, N$ 44.08; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-9, nuevos pesos 29.13;

b) Líneas largas (como 5.b): Líneas comunes, Tarifa F-10, N$ 100.58; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-11, nuevos pesos 69.14;

c) Líneas construidas y conservadas por el interesado (como 5.c): Líneas comunes, Tarifa F-12, N$ 24.61; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-13, N$ 17.12.

10. Líneas directas con ocupación de troncales. — Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1 y 2, de la siguiente manera:
TARIFAS G — para abonados en general.
TARIFAS P — para prensa oral, escrita o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagarán tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	Centro
	*	2	3	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	Paso
					*	10	15	11	4	8	12	17	15	17	6	6	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	Manga
												*	12	15	18	20	20	Sat. 1
													*	12	16	19	19	Sat. 2
														*	18	20	20	Sat. 3
															*	11	11	P. Carretas
																*	6	Paso Carrasco
																	*	Barra Carrasco

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G — 1	N$	131.64
G — 2	N$	154.64
G — 3	N$	166.14
G — 4	N$	185.31
G — 5	N$	196.81
G — 6	N$	212.14
G — 7	N$	253.04
G — 8	N$	267.10
G — 9	N$	299.05
G — 10	N$	331.00
G — 11	N$	365.50
G — 12	N$	471.91
G — 13	N$	489.48
G — 14	N$	532.93
G — 15	N$	584.05
G — 16	N$	654.33
G — 17	N$	716.96
G — 18	N$	785.97
G — 19	N$	907.38
G — 20	N$	1.106.74

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo	
*	3	5	8	8	Maldonado
	*	2	12	12	Parada 5
		*	13	13	Península
			*	14	La Barra
					Portezuelo

CUADRO 3 - ZONA ATLANTIDA
TARIFAS G-: Abonados en general
TARIFAS P-: Prensa

Atlántida	Salinas	P. del Plata	
*	8	4	Atlántida
	*	12	Salinas
		*	P. del Plata

TARIFAS PARA PRENSA:

P — 1	N$	99.04
P — 2	N$	116.67
P — 3	N$	125.49
P — 4	N$	138.79
P — 5	N$	146.97
P — 6	N$	158.47
P — 7	N$	189.14
P — 8	N$	201.92
P — 9	N$	224.92
P — 10	N$	246.14
P — 11	N$	276.04
P — 12	N$	316.42
P — 13	N$	366.79
P — 14	N$	401.29
P — 15	N$	438.36
P — 16	N$	492.03
P — 17	N$	538.04
P — 18	N$	591.72
P — 19	N$	682.45
P — 20	N$	830.70

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO — SANTIAGO VAZQUEZ

Las que derivan antes del Km. 11:	50 o|o de la tarifa
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 o|o de la tarifa
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 o|o de la tarifa.

Líneas directas telefónicas interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de larga distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

a) Líneas urbanas. — Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11, en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de larga distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano.
Tasa de Conexión: .... Tasa F-14 N$ 24,61

13. Tarifas mensuales:

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;

b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará, el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;

b) Para el enlace interurbano:
El primer día: .... 20 o|o de la tarifa mensual;
Cada día subsiguiente: .... 5 o|o de la tarifa mensual;
Más de 30 días: .... 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas directas telegráficas

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la Cenral Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

Líneas directas internacionales

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

Líneas directas para usos especiales

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de líneas directas

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

Sección VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. **Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional.**

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra, Tarifa H-1, nuevos pesos 0.24 mínimo 7 palabras;

b) Telegramas de lujo (PDL): la tarifa ordinaria, más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.92;

c) Telegramas en colores (STE); la tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de *Diez Tarifas H-1*, N$ 2.40;

d) Telegramas colacionados (TC); la tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o;

e) Telegramas colacionados con copia (TCC), triple tarifa ordinaria;

f) Telegramas múltiples (TMx): la tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;

g) Telegramas con acuse de recibo (PC): la tarifa que corresponda, más una sobretasa de *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.92;

h) Telegramas con respuesta paga (RPx). La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;

i) Telegramas de prensa:
Hasta 14 palabras: Tarifa H-2, N$ 0.45;
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-3, N$ 0.06;

j) Telegrama en lenguaje secreto:
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);

k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico;
La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de larga distancia telefónica (Tarifa LD-1);
l) Telegramas urgentes:
En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente;
m) Telegramas carta (LT):
50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;
n) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:
Desde localidades del interior:
La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Para localidades del interior:
F.O.O.195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2. **Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas Internacionales.**

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera:
0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de abordo y otros recorridos, si los hubiere;
b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:
Hasta 20 palabras: *Doble Tarifa H-4*, N$ 8.80;
Cada palabra subsiguiente: *Doble Tarifa H-5*, N$ 0.64, más las tasas de abordo y otros recorridos, si los hubiere;
c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: Tarifa H-4, N$ 4.40;
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-5, N$ 0.32;

d) Telegramas para Argentina y Brasil: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras;
e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d); valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;
f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. **Varios**

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación: Tasa H-6, N$ 0.32;
b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: Tasa H-7, N$ 1.23;
c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: Tasa H-8, N$ 1.57.
Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma;
d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año Tasa H-9, N$ 54.82.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones Urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de *Triple Tasa K-1*, N$ 21.84 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de *Doble Tasa K-1*, N$ 14.56 y por cada hora suplementaria o fracción: Tasa K-1, N$ 7.28.
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real.
b) Mediante un abono mensual de *Veinte Tasas K-1*, N$ 145.60.

Se tendrá derecho:

— A utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".
- A utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.

El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el Interior

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de *Diez Tasas K-1*, N$ 72.80.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior

Cuando no se disponga de líneas alternativas deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros: *Diez Tasas K-1*, N$ 72.80;
Cada 25 metros más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *Cinco Tasas K-1*, nuevos pesos 36.40.
Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *Cuarenta Tasas K-1*, N$ 291.20;

b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A": Tasa K-2, N$ 1.23;
En zona "B", por kilómetro o fracción: Tasa K-2, nuevos pesos 1.23.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación;

c) Cargo por utilización. Por cada uso: *Triple Tasa K-1*, N$ 21.84;
d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);
e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *Doble Tasa K-1*, N$ 14.56.

Trasmisiones Interurbanas con ocupación de circuitos de Larga Distancia Nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.
5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. **Disposiciones varias:**

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales;
b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;
c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;
d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolonga-

ciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;

e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;

f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;

g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna;

h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.

Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de Tasa K-3, N$ 440.91 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

Trasmisiones con Ocupación de Circuitos de Larga Distancia Internacionales

7. **Costos de trasmisión.**

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. **Costos locales.**

a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 Francos oro.

En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además por cada una, 100 Francos oro.

La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 350 Francos oro;

b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo entablecido en los numerales anteriores.

9. **Disposiciones varias.**

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;

b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos;

c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

Desistimientos

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará por concepto de gastos de trámite: Tasa N-5, nuevos pesos 12.52.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: Tasa de 10 minutos de trasmisión;

b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas: Tasa del 25 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;

c) Avisos con antelación menor a 4 horas: Tasa del 50 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;

d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

Programa nacional: Tasa de 10 minutos de trasmisión.

Programa internacional: Tasa de 1 minuto de trasmisión.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

Sección X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas Mensuales por utilización de Frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana.

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: Tarifa M-1, N$ 0.15;

b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: Tarifa M-2, nuevos pesos 226.21;

c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): Tarifa M-3, N$ 45.24;

d) En canales para servicio internacional, privado, comercial, de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: Tarifa M-4, N$ 226.21.

Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: Tarifa M-5, N$ 113.23.

Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: Tarifa M-6, N$ 68.24.

2. Banda Ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: Tarifa M-7, N$ 13.16.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: Tarifa M-8, N$ 129.08;

Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-9, N$ 11.31;

b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: Tarifa M-10, N$ 97.12.

Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-11, N$ 8.56.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: Tarifa M-12, N$ 32.46;

b) Por cada estación trasmisora de aeronave: Tarifa M-13, N$ 9.78.

5. Otros servicios:

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional):

Por cada frecuencia (con una estación fija o base), Tarifa M-14, N$ 91.44.

Por cada receptor de abonado (tono solamente): Tarifa M-15, N$ 14.40.

Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje), Tarifa M-16, N$ 28.80.

Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-17, N$ 45.00;

b) Servicio de música funcional o promocional:

Por cada receptor: Tarifa M-18, N$ 3.36;

c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisarios que explotan los mismos y no por los abonados.

Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de Tarifa M-19, N$ 1.11.

7. Radioaficionados. (Inciso 6.o del decreto 24.040|957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979):

Por enlace entre cada dos estaciones: Tarifa M-20, nuevos pesos 50.00.

Sección XI

VARIOS

1. **Amplificadores repetidores para radiodifusoras.**

Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: Tasa N-1, N$ 40.51.

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. **Solicitudes de no figuración en Guía.**

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: Tarifa N-2, N$ 4.40.

3. **Solicitud de cambio de número.**

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: Tasa N-3, N$ 25.04.

4. **Solicitudes de lectura de contador de llamadas.**

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura: Tasa N-4, nuevos pesos 3.51.

5. **Gastos de trámite.**

Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios télex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: Tasa N-5, nuevos pesos 12.52.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. **Trámite de presupuestos rurales.**

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 kilómetros de la Central: Sin cargo;

b) Idem, a más de 5 kilómetros de la Central: Tasa N-6, N$ 44.08;

c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *Triple Tasa N-6*, N$ 132.24.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. **Rehabilitación.**

La rehabilitación de suscritores morosos con bloqueo preventivo o definitivo se efectuará, según reglamentación, previo pago de: Tasa N-7, N$ 18.75.

8. **Aparatos inutilizados o desaparecidos.**

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo: Tasa N-8, N$ 320.78;

b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de: Tasa N-9, N$ 490.75.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: Tarifa N-10, N$ 0.26.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio debiendo abonarse por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: Tasa N-11, N$ 37.06.

Primera reincidencia: *Doble Tasa N-11*, N$ 74.12.

Segunda reincidencia, *Cuatro Tasas N-11*, N$ 148.24.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. **Declaraciones Juradas.**

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante declaración jurada del interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;

b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

11. **Disposiciones varias.**

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;

b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;

c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere;

d) El Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones podrá proponer al Poder Ejecutivo, quien previo asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión podrá autorizar, las Tasas o Tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades o las aplicaciones de nuevas técnicas lo pudieran imponer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.311/979. — Se designa un Chofer en el Garaje Central de la División Administración

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Intervención del Garaje Central de la Unidad Ejecutora 02, División Administración del Ministerio de Salud Pública, tendiente a la contratación del señor Ruben Enrique Risso Trías, para desempeñar funciones de Chofer de dicho establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la referida Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que el señor Risso Trías se encuentra habilitado para desempeñar la función para la cual se postula su contratación habiendo presentado la documentación requerida;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la presente contratación se asimila al Escalafón Ad, Grado 6 (en régimen de treinta y seis horas);

III) Que se ha suscripto con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977, y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 del 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Ruben Enrique Risso Trías (Credencial Cívica serie OEA N.o 4.014), para desempeñar funciones de Chofer en el Garaje Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 02, en carácter de contratado desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.021.20 (nuevos pesos mil veintiuno con veinte centésimos), equivalentes al Escalafón Ad, Grado 6 (Régimen de treinta y seis horas).

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.02 —Rubro 0— de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 548.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y ocho), Renglón 023 N$ 340.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta) y Renglón 026 N$ 133.20 (nuevos pesos ciento treinta y tres con veinte centésimos) mensuales. Afectaciones 6|79, 18|79.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Resolución 1.313/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Luis Leonel Barrios.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 reuniendo el interesado los requisitos exigidos para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", al señor Luis Leonel Barrios, Credencial Cívica serie EDC N.o 12.925, Cédula de Identidad N.o 31.770, quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.314/979. — Se designa Director Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: la gestión que se promueve para la designación del escribano Ruben Jorge Volonté Rabellino en el cargo de Director Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, Escalafón AaA, Grado E3, en el Programa 15.03: "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado informa que en el Programa 15.03: "Dirección General de Registros" existe vacante un cargo de Escribano Director de Registro (Escalafón AaA, Grado E3, Correlativo 780) por cuanto su titular escribano Pablo Mazón fue ascendido en el mismo Programa por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1978;

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo al escribano Jorge Volonté Rabellino, actual Escribano Adjunto del referido Programa.

Considerando: I) Que según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; y se ha agregado a fojas cuatro el formulario de designación correspondiente;

II) Que a fojas 2 y 6 de estos obrados, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A y D del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 50 del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone;

IV) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo respectivo, el funcionario que se designa deberá renunciar al cargo que actualmente ocupa.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al escribano Ruben Jorge Volonté Rabellino para ocupar el cargo de Escribano Director de Registro, Escalafón AaA, Grado E3, Correlativo 780 del Programa 15.03 "Dirección General de Registros", a desempeñar en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones.

2.o Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, el funcionario designado deberá presentar renuncia al cargo que actualmnte ocupa en la Dirección General de Registros.

3.o Comuníquese al designado, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, y a la Dirección de Justicia; y pase a la Dirección General de Registros a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.315/979. — Se designa Oficial 6.o en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Graciela Dutra Ferrari de Carreira.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo preceptuado por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos exigidos para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del Escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Graciela Dutra Ferrari de Carreira, Credencial Cívica serie AKA N.o 9.190, Cédula de Identidad N.o 1.305.298, para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.316/979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el escribano Carlos Marcos Keuliyan Suhr, quien actualmente cumple funciones asimiladas a dicho cargo, en carácter de contratado.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder a la presupuestación en que se le propone;

II) Que el mencionado profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Carlos Marcos Keuliyan Suhr, Credencial Cívica serie NHB N.o 15.433, Cédula de Identidad N.o 55.810, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al contrato que actualmente usufructúa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1 317/979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la escribana Nélida Viera Truccelli, quien actualmente desempeña —en carácter de contratada— las funciones asimiladas al cargo en cuestión.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder a la presupuestación en que se le propone;

II) Que la mencionada profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la escribana Nélida Viera Truccelli, Credencial Cívica serie APA N.o 6.750, Cédula de Identidad N.o 742.665, para ocupar el cargo vacante de Actuario - Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2.o Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al contrato que actualmente usufructúa dentro de la Administración de Justicia.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.318/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04: "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas que será destinada;

II) La referida funcionaria quedará asimilada al último grado del Escalafón Administrativo correspondiente y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179 de 1.o de abril de 1976, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5.o del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977 de la que no surgen antecedentes que afecten a la contratación que se gestiona;

II) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender esta erogación.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en calidad de contratada en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la señorita María Angélica Zarino Brian, Credencial Cívica serie OBA N.o 5.251.

2.o La persona precedentemente designada queda asimilada en sus funciones al cargo de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 3, Correlativo 800.015 del Programa 15.04: "Ministerio Público y Fiscal" y percibirá una remuneración vigente al 1.o de febrero de 1979 de N$ 1.045 (nuevos pesos mil cuarenta y cinco) mensuales, discriminados de la siguiente manera; Renglón 021 N$ 495.00 y Renglón 023 N$ 550.00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3.o El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.319/979. — Se designa Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.459 de fecha 14 de marzo del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Paz del Interior.

Resultando: I) Que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, al doctor Jonny Barcih Silbermann Cohn;

II) Que respecto a las propuestas para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto; Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja; Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó; y Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, el Poder Ejecutivo se pronunciará por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo dispuesto por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Jonny Barcih Silbermann Cohn, Credencial Cívica serie APA Nº 7.836, Cédula de Identidad Nº 835.268, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las providencias del caso a fin de dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministedio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

12

Decreto. — Se aprueba la modificación del artículo 19 de la Ordenanza de Transporte Fletero

Junta de Vecinos de Rivera.

Rivera, 24 de abril de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

1.o Apruébase por unanimidad (7 votos) la modificación del artículo 19 de la Ordenanza de Transporte Fletero de fecha 29 de junio de 1978, el que queda así redactado:

"ARTICULO 19. Los vehículos que transportan materiales explosivos o inflamables, lucirán, además de los símbolos luminicos y reflectantes, dispuestos por el Reglamento Nacional de Tránsito (decreto 816|971), durante el día, una banderola roja de 25 por 40 centímetros montada sobre un asta, en la parte superior delantera izquierda del vehículo. Los vehículos debidamente equipados en las condiciones determinadas, quedan autorizados para transitar durante la noche, debiendo ajustarse a las demás normas relativas a circulación y estacionamiento dentro del radio urbano, para lo cual deberán obtener el permiso del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal".

2.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — **Asdrúbal** Balsemao, Secretario.

(DECRETO 3739)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 7 de mayo de 1979. (*)

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese y archívese en la carpeta respectiva, previo desglose del expediente agregado. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. —Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de junio de 1979.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

13

Resolución. — Se fija un nuevo precio por la emisión de licencia para conducir automóviles

Intendencia Municipal de San José.

San José, mayo 24 de 1979.

(RESOLUCION Nº 539|979)

Visto: el contenido del Oficio Nº 3.458|979 que remite el mencionado Organismo, adjuntando al mismo un proyecto de decreto tendiente a fijar un nuevo precio por la emisión de licencias de conducir automóviles por parte de la Dirección de Tránsito del Municipio.

Considerando: que se hace necesario adecuar el costo de las mismas, ya que el precio establecido para dicho documento en la actualidad no cubre los gastos; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no encontrando reparos que oponer a la inicitaiva que eleva el Departamento Ejecutivo, por unanimidad de presentes (6 votos en 6),

RESUELVE:

Sancionar el decreto N.o 2.339 cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Fijar en N$ 104.00 (nuevos pesos ciento cuatro) el precio a percibir por la Intendencia Municipal de San José por la emisión de cada licencia de conducir automóviles, sin perjuicio de las tasas que corresponda cobrar de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 2º Autorízase al Ejecutivo Departamental a incrementar el precio referido, en todas las oportunidades en que sufran aumentos los insumos en que se incurre para la confección de las licencias a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Deróganse las normas que se opongan al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.

Luis E. Fernández, Presidente — **Rafael Egusquiza**, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 79|03478)

San José, 29 de mayo de 1979. (*)

Visto: el Oficio Nº 3.458, elevado a la Junta de Vecinos solicitando la anuencia pertinente para fijar un nuevo precio para la emisión de licencias de conducir automóviles por parte de División Tránsito y Transporte de este Municipio.

Considerando: que la mencionada Corporación por resolución Nº 539|979 de 24 de mayo de 1979, sanciona el decreto N.o 2.339 por el que se otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.339 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 539|979 de 24 de mayo de 1979.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese al señor Director del Departamento de Hacienda y señor Director de División Tránsito y Transporte a sus efectos.

4º Transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1979.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 3 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20523

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979. 28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES, EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ (S. 298|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. (Habilitóse Feria). — Brenda Fifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13565 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BEVILACQUA MACCIO de LAURNAGA (S. 1268|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la feria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ALTMAN de PIATNIZA (F. A. 238|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. (Se habilita la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13462 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SESSER LATOURRETE (S 1.507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pib. 13564 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VILARDO MAIO (S. 429|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13480 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLO VIÑA (S-1.569|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilitado en la Feria). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13644 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GERENSTEIN o GUERENSTEIN BERLAVSKY o VERLATZKY de LITVAK (F. 373|1979). Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13497 Jn.28-v.jl.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 29, manzana 188, titulares Luis González y M. Cabrera.
Solar 28, manzana 187, titular Hilda R. Busto.
Solar 11, manzana 153, titular Myriam C. de Amorín.
Solar 14, manzana 153, titular Vicente E. Fraga.
Solar 4, manzana 141, titular Enrique Altuna.
2) N$ 367.50 15|pub. 13693 Jl.2-v.jl.23.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10 Manzana R, Promesa del 2 de enero de 1962, Padrón 9.920 mayor área.
Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R, Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.
Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1961, Padrón 9.920 m.á.
José Garrido Fernández Solar 28, Manzana R, Promesa del 26 de enero de 1965, Padrón 9.920 m.á.
Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 23, Manzana C, Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.
José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D, Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.
2) N$ 420.00 15|pub. 12431 Jn.14-v.jl.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Julio Crocco Luengo, solar 13, manzana 24, padrón 812.
Jorge Manuel Uteda, solar 10, manzana 43, padrón 750.
Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.
Nelly Rosaro Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 984.
Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 68, padrón 1256
2) N$ 262.50 15|pub. 12311 Jn.13-v.jl 4.

MALDONADO

Abel María Aurora y Juan Manuel Odizzio Mosca por sí y en representación de Felicidad Odizzio Mosca Josefa Piriz Dora Hodda E. López, Julio César Astiazarán y Lila Blanca Azugaray; de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 comunican a las personas que más abajo se mencionan y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de agosto de 1965.

Manzana 4, solar 12, padrón 10.581; Eduardo y Ricardo Amaral Irigoyen.
Manzana 14, solar 20, padrón 10.752; Asociación Capuchina.
Manzana 16, solar 9 padrón 10.768; Esteban Ermes Mor Techera.
Manzana 17 solar 5, padrón 10.787; Beatriz, Matilde Adriana Isidoro, Raúl, Julio Miguel, Virginia y Laura Izmendi Escudero.
Manzana 18, solar 6 padrón 10.809; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 7, padrón 10.810; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 19, padrón 10.821; Wellington Martín Puente.
Manzana 18 solar 20, padrón 10.822; Wellington Martín Puente.
2) N$ 525.00 15|pub. 13555 Jn.29-v.jl.20

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a ANDRES CLAUDIO GUFFANTI, con domicilio en Bulevard Artigas 1178 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 66, padrón 9.959 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 157.50 15|pub. 12523 Jn.15-v.jl.6.

GHELS S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:

Esther Klempert de Gómez, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337; anterior 1.259 M|A y 501 M|A.
2) N$ 157.50 15|pub. 12589 Jn.15-v.jn.6.

ADOLFO ALONSO LUSSICH, hace saber a JUAN JOSE VIACABA, con domicilio en General Caraballo 1180 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 10, padrón 9917 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa
2) N$ 157.50 15|pub. 12524 Jn.20-v.jl.10.

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romajo, Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar), Manzana 9, Padrón 1.987.
2) N$ 157.50 15|pub. 11008 Jn.28-v.jl.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Antonio María Berta Lussich; Sandra y Raul Berta López; Jorge Pedro, Ruben Antonio y Elsa Marta Antón Lussich; María Sofía y Juan Luis Beisso Lussich; Esther María Isabel Quesada Lussich; Gladys Antón Lussich, María del Pilar Quesada Lussich y Elida Dolores Lussich Crocco, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 448 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era ANTONIO LUSSICH.

Se cita a quienes se consideren con derechos a preesntarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 52.50 3|pub. 12519 Jl.2-v.jl.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Emp. Luis Moro e Hijos.

Solicitan título del Nicho Panteón N.o 71, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.918|78. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13592 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que la Empresa Luis Moro e Hijos.

Solicitan título del Nicho Panteón número 40, sector, del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre

de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.917|78 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13591 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Empresa Luis Moro e Hijos.
Solicitan título del Nicho Panteón número 75, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.919|1978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13590 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Romualda Rodríguez, Elvira Rodríguez, Juan Domingo Perdigón, Rufino Perdigón, María Esperanza Perdigón, Modesto Remedios y Carolina Bermúdez, solicitan título del Nicho Panteón N.o 5, Sector, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Carolina Iris Bermúdez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. A.62.810. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13421 Jn.27-v.jl 3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Balestrino.
5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.jl.27

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se comunica que el 15 de mayo de 1979 se declaró disuelta "Olga Soc. en Comandita", domiciliada en Montevideo. — Acreedores a J. Barrios Amorín 1459.
6) N$ 35.00 10|pub. 13090 Jn.22-v.jl.5.

7-Divorcios

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY GUILBERTO. "Divorcio por causal ("A" 898 979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú ? de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso Actuaria
7) (R. 20'455) 30|pub. 31398 My 23-v.jl.4.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Carlos María Eguia Ibarra, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz 1095) a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31807 Jn.29-v.jl.3

Se emplaza al señor Ruben Omar Espinelli Viera, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31808 Jn.29-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SUSANA PEREZ ESPAÑA, en su carácter de titular del Nicho N.o 2134 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Esther Vidal de Galcerán, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 12935 Jn.21-v.jl.4

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Díaz en su carácter de titular del Nicho N.o 718 del Cementerio Cerro, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Lía Cañati de Barti Hayde Alves, Daural Silva, Luca Gómez, Gumercindo de Souza, Abelardo Martín, Antonio F. Castiglioni, Antonio Haso García, María Esther Olsson, Mauro Tambone, Adelina Quebedo de Pau, Beniamino Zanni, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de junio de 1979. — El Servicio de Necrópolis: Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 13613 Jn.29-v.jl.12.

PALACIO LEGISLATIVO

DIVISION ADQUISICIONES

Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo Sala de Abogados

Se emplaza al funcionario señor Francisco Ríos, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Eduardo Sunhary Albín, Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 31816 Jn.29-v.jl.3.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.153 de fecha 9 de mayo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.820, de fecha 10 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la calle Miami entre la de Lieja y la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:
Padrón: 171.482
Superficie afectada: metros cuadrados 935.
Padrón: 63.411.
Superficie afectada: metros cuadrados 510.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31792 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.142 de fecha 25 de abril ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.170 de fecha 2 de mayo de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle India Muerta hasta su empalme con la de Carlos de la Vega los siguientes inmuebles:
Padrón 176.408. Superficie afectada: 89 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31733 Jn.22-v.jl.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 25 de mayo de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 29 de mayo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a parque público las siguientes fracciones de campo, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano del Agrim. Hebel A. Barrios, de abril de 1979:
A) Padrón 5 789, área 4 Hás. 4.430 metros cuadrados;
B) Padrón 1.721, área 1 Há 0378 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos
El respectivo expediente N.o 3.513|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado 22 de junio de 1979.
9) (C.C.) 31737 8|pub. Jn.28-v.jl.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY LICITACION PUBLICA N.o 84|11 Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impermeabilización de la azotea de la Sucursal Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Punta del Este
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: el día 27 de julio de 1979 a las 15 horas. — Segundo llamado: sujeto a que al

primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31802 Jn.29-v.Jl.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 52|79 para la adquisición de "Calzado Militar" destinado para el uso del personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1979 a las 08.00, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional. Soriano 1117. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 31713 Jn.21-v.Jl.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 31/79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar molido en paquetes.
Apertura: 1.o de agosto de 1979, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se eefctuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de mayo 737, segundo piso.
12) (C. C.) 1|pub. 31791 Jn.28-v.jn.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública Nº 20|979

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Ruta 57 tramo Trinidad-Cardona, con puente sobre el Arroyo Monzón".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 560.00 (nuevos pesos quinientos sesenta).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (5º piso) de esta Dirección y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería (2º piso).
La apertura de propuestas se efectuará el 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4º piso).
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jl.2-v.Jl.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.913. — Adquisición de interruptores automáticos en baños de aceite.
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
Apertura: 13 de agosto, de 1979, hora 14.
20 de agosto, de 1979, hora 15. (Segundo Llamado).
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 5|pub. 31805 Jn.29-v.Jl.5.

"PLAZA" y "EXTERIOR"

7.909 — Adquisición de hierro-ángulo, redondo y C, planchuelas, bulones, tuercas arandelas.
Apertura: 14 de agosto de 1979, a la hora 14:00 (Primer Llamado).
21 de agosto de 979, a la hora 14:00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31804 Jn.29-v.Jl.5.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DEMA S. A.

Llama a acreedores en 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 3, en un plazo de treinta días.
13) N$ 70.00 20|pub. 13694 Jl.2-v.Jl.30.

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.
13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.Jl.17.

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida", sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.
13) N$ 70.00 20|pub. 13544 Jn.29-v.Jl.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO ANTONIO ALFONSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1448 y MAGDALENA PEREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1425.

SIMON CESAR ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 201 y MARIA CRISTINA OLMEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo Nº 2614.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BALADAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 7089 (Bº Paso de la Arena) y SUSANA CARMEN BORARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 7076 (Paso de la Arena).
RAUL HERIBERTO BENTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2119 y MONICA CRISTINA MARRONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar número 2571.
MARCOS HUGO BENTANCOR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 3192 y MARIA del CARMEN SOLEDAD COTELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 3013 Apto. 1.
PEDRO HENRRY BARRAGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2826 Apto. 4 y MARIA del ROSARIO BONINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Camino Corrales 2776 Apto. 201.
JOSE CANDIDO BITANCOURT, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albania 3833 Apto. 1 y DORA AURORA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3994.
JULIO CESAR BERON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1920 Apto. 2 y MARTHA GLADYS LOUREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erría 3986.
ALVARO BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 103 y SILVIA MARGARITA BARBOZA por poder de MARIELA MABEL PARODI, 20 años, soltera, experta en belleza, oriental, domiciliada Alian 10 Apto. 1 - Wollongong (Australia).

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CAMOIRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4483 y JOSEFA CAMARGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3733.
JUAN ALBERTO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Alianza Calle 2 N.o 1831 y LILIANA ETELVINA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland 242.
CARLOS ALBERTO CABANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5267 y MONICA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4889.
JUAN CARLOS LUSERO COSTEGUY, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2915 y MARIA del CARMEN MORGADES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO CERISOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreyra 3773 y MARIA del CARMEN ROCHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678 Apto. 4.
MIGUEL ANGEL CASCIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3881 y MARGARET LILLIAN MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5330.

OFICINA N.o 4

JORGE MIGUEL LEGMAZZI, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1262 y MARIA ISAURA PORTILLO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1715.
GERONIMO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5284 y SILVANA PILAR MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5284.
WILLIAM LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3729 y MARIA del CARMEN RUBINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 640.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GODIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2228 y TERESA GALLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1539.

GUILLERMO HOMERO GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Landeira 3443 Apto. 1 y MARIA Del ROSARIO HEREDIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3479.

EDEGAR GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4718 y GRACIELA NOEMI LOURDES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vince 3531 Apto. 103.

CARLOS ALBERTO GARABELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3779 Apto. 303 y MARIA LUISA BENAS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Lucar Nº 1631.

OFICINA N.o 6
"In Extremis"

LAURO MARTINEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Watt 1625 y CONSTANTINA GONZALEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Watt Nº 1625.

LUIS EDUARDO MUNUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2998 y ELBA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S Nº 3315 (P. Posadas).

OSCAR NELSON MACHIN, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Laureles 1212 y ELSA SUAREZ, 49 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4034 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

CARLOS MARIA RICARDO, 33 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4893 y SUSANA OFELIA LEON, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Camino Cararsco Nº 4557.

CARLOS ALBERTO RINALDI, 22 años soltero, taxista, oriental, domiciliado Asilo 3481 y ANGELA CAPUTO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida 30 Mtrs. Nº 4422.

HUGO EDGARDO REYNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1097 2º piso y MIREYA INOCENCIA LARRONDA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1097 2º Piso.

JOSE RICCI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yerbalito 3822 y CELIA EVA MANCINI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avenida Italia 5641.

OFICINA N.o 9

CARLOS FERNANDO SCAGLIA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Veracierto 4780 y ROSITA MAZZEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Salvagno 4780.

EMIR SAUCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Peterosi 3624 y SANTA ELENA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tibet Nº 3525.

JORGE ESTEBAN SEIXA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 429 y MARIA TERESITA SIFUENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 589.

OFICINA N.o 10

ABEL ROBERTO VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4361 y LILIANA MARIA BENVENUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín Nº 4275.

FREDY JOAQUIN TRECU, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Estanislao López 4615 Bis y GRACIELA De LUCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Estanislao López 4615 Bis.

FREDERICK DANIEL NEUMANN, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6320 y GRACIELA LEGUIZAMON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales Nº 3991.

JULIO CESAR URUZULA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y HORTENCIA ADRIANA PAREDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6552.

CARLOS ALBERTO TADDEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2617 y GRACIELA MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2748.

JUAN MANUEL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carafí 1243 y ALICIA FILOMENA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 4.

Montevideo, 29 de junio de 1979.

OFICINA N.o 1

LUIS ANTONIO ACOSTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carpintería 4373 Apto. 1 y MARLENE MARGOT SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4373 Apto. 1.

JORGE LUIS DIAZ, 26 años, divorciado, practicante de medicina, oriental, domiciliado Guaviyú 2870 y ANA ISABEL ALONSO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1411 bis.

SERGIO FELIPE ARIZMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 5201 y MARIA ISABEL BARBERO, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Tomkinson Nº 5201.

OFICINA N.o 2

GABRIEL ENRIQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1438 Apto. 11 y SHIRLEY GLORIA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1716.

ROBERTO KUZUIAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1756 y SUSANA KARAMANUKIAN, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nilo 3888 Apto. 2

ISMAEL HEBERT BARUFALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1127 y MARIA LOURDES BERACOCHEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3958.

OFICINA N.o 3

VICTOR HUGO CARLOS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6151 y SANDRA JANET BOLAÑO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pesaro 3069 Apto 5.

GONZALO LORENZO COMAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1255 Apto. 8 y ANA INES RUBIO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1237 Pº 3º.

RUBEN DANIEL CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía Nº 415 (Prado) y GRACIELA CRISTINA XIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

DIEGO ALINO FLORES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1293 y MONICA FERRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6871.

OSCAR OMAR FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Graña Nº 3 (Paso Carrasco) y EVA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3639.

OSVALDO WILLIAM LAGLERE, 34 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Capurro 766 y NELLY GIL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 763 "A".

LUIS ALBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3347 y CRISTINA BEATRIZ ASPESI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro Nº 1099.

JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tardáguila 4035 y ROSA LARAIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5282.

JORGE CARLOS FERREIRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Troya 3848 y NILDA BEATRIZ MODINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sidney Australia.

OFICINA N.o 5

CARLOS FELIPE GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sanfuente 3521 y MARIANA LARRIEUX, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677 Apto. 1.

MIGUEL RAFAEL GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1463 Apto. 2 y MARIANELLA PARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1463 Apto. 1.

EDUARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2211 y MONICA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 859 Apto. 1.

OSCAR JAVIER GOBBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 485 y MARIA CECILIA BORDAGORRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo Nº 485.

OFICINA N.o 6

RAFFAELE MORANO, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Paso del andaluz 4157 (Mangas) y CRISTINA MABEL ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 2132 (Villa Colón).

EUDORO ORLANDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 4562 e ISABEL ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuatí 6247.

HUMBERTO MONTAÑES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia-

do Mercedes 924 y ALBA NELIDA PRIETO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3793 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ADAN DANIEL PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4665 y ANGELICA NANCY VERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4564.

HECTOR DANIEL PAZ, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Turquía 4246 y ESTHER MABEL SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 132 - (Bº Casabó).

OFICINA N.o 8

WALTER DIEGO RISSOTTO, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2159 y ELSA MANUELA CAJIGA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2159.

BISMAR JESUS RODRIGUEZ, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 4036 y SUSANA MYRIAM BIELICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4088.

OFICINA N.o 9

LUIS DARDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma Nº 3115 y MARIA Del ROSARIO PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5412.

OSCAR ALEJANDRO SOMMARUGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3178 Apto. 601 y ADRIANA MARIA VALMAGGIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1606.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VARELA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2066 y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1311.

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 5 y MARISA BEATRIZ DELORENZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 Apto. 10.

ARIEL OLMEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger Nº 6996 y MARIA MARGARITA ROVIRA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6601.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 3.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
Molino San Salvador

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 9 de julio de 1979, se pagarán en nuestras oficinas centrales de Avda. Asencio y Paseyro y en la Oficina Montevideo de la Av. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1633, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978. — Dolores, 28 de junio de 1979. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 13487 Jn.28-v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGIOSTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Stemar S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Joven practicando tablapatín con doble círculo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 13502 Jn.28-v.jl.11.

OMAR EDUARDO PEREIRA GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Pensamientos", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13142 Jn.25-v.jl.6.

MANUEL SURRIBAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de 5 modelos de lámparas en madera, numeradas del I al V de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13232 Jn.25-v.jl.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Colegial" de la cual se declara autora-editora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13099 Jn.22-v.jl.5.

MARISA BAY de DI SEGNI solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Arlequín Quijote" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13027 Jn.21-v.jl.4

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un largo diálogo con el General San Martín" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13394 Jn.27-v.jl.10.

CARLOS PIRIZ D'ARNOTT, solicita la inscripción de la obra titulada "Así lo quizo mi hija" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. —/Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13628 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON RODRIGUEZ CAFFA, JORGE MACHADO ALEGRE y JUAN JOSE MARINI CARRERAS, solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Triquinte" del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13604 Jn.29-v.jl.12.

ANA ESTELA MARURI FIDALGO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: conejo, buho, buitre, perro chico, vaca, pescado, elefantito, gallina II, bisonte y león chico, paloma y torito de los cuales se declara autora y los animales león, tortuga y bisonte adquirente. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 13576 Jn.29-v.jl.12.

ISABEL CARMEN EZCURRA SEMBLAT, solicita la inscripción de la obra titulada "La conquista española en Indias: realidad y valor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ .35.00 10|pub. 13681 Jl.2-v.jl.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

AMILCAR MONTERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda Económica con dos dormitorios, estar y demás comodidades en la ciudad de Minas, con frente a la calle 141.

Superficie del terreno: 505,57 metros cuadrados.

Base 461,87 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.179,31.

9 de julio de 1979 - 14 horas.

Sucursal Minas, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 9 de julio de 1979, a las 14 horas, en la Sucursal Minas, el martillero Amílcar Montero (Mat. 2444 - RUC 090009960011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 461,87 unidades reajustables, un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el Barrio España de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el número ocho mil novecientos sesenta y cuatro, con frente a la calle 141.

Superficie: 505,57 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 3507, Serie 150 a cargo de Gerónimo Roberto Ledesma.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración 6por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de nuevos pesos 43,69 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.179,31 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente 80.54 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31779 Jn.27-v.jl.8.

OVIDIO CABALLERO VILLARREAL
CESAR W. ARAGUSTO
JULIO CESAR OLMEDO
JOSE FRANCISCO PEREYRA DAS NEVES
RAUL IRURETA GOYENA
CARLOS PAGES PINEDA

OFICIAL

Rematarán por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, a la vista y sin reclamo el día 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en el local de Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2275.

Destacando 7 camionetas marca Fiat modelo 124 año 1969 rural.

N.o de matrícula: 7.007; N.o de motor: 0997777 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.014; N.o de motor: 0832901 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.002; N.o de motor: 0930872 c| 1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.013; N.o de motor: 0649217 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.012; N.o de motor: 0649218 c|2 auxiliares, llave y gato.

N.o de matrícula: 280.998, N.o de motor: 1097346 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.001 c|motor número 0649211 fuera de chasis 1 auxiliar, llave y gato.

1 camioneta marca Commer modelo 1962, furgón, 1.500 gas oil.

N.o de matrícula: 7.005; N.o de motor: 7030109 c|1 auxiliar.

Partes de motor Fiat modelo 124.

Block, cigüeñal, metales, tapa de cilindros, múltiple, carter, carburador, (incompleto), filtro de aire, tapa de válvulas y bomba de agua (incompleta).

1 automóvil marca Mercedes Benz, sedán año 1969, modelo 280 S, nafta.

N.o de matrícula: P. L. 5; N.o de motor: 130921|10|001065.

Con radio marca Montecarlo Becker y reloj de fábrica, cubiertas nuevas.

5 llantas de camioneta Fiat.

Condiciones:

Fecha de remate: 20 de julio, hora 15.

Local: Avda. Daniel Fernández Crespo número 2275.

Base: 2|3 del valor de tasación.

Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Comisión más impuestos: 12 o|o a cargo del comprador.

Forma de pago: 20 o|o más comisión en efectivo o cheque de plaza en moneda nacional.

Plazo de entrega: A los seis días hábiles si el saldo es abonado con cheque de plaza en moneda nacional.

Transferencia: Deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra.

Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por trans-

gerencia, matrículas, títulos de propiedad, seguros etc., las que se entregarán libres de gravámenes para la Administración.
Seguros: El vigente, no será transferible al promitente comprador.
Venta: La venta será a la vista y sin reclamo alguno.
Rematadores: Señores Ovidio Caballero Villarreal (matrícula 1.125, RUC 050001920018); César W. Aragustc (matrícula 472, RUC 040003520012); Julio César Olmedo (matrícula 660, RUC 210257420010); José Francisco Pereyra Das Neves (matrícula 1.317, RUC 200002500011); Raúl Irureta Goyena (matrícula 462 RUC 210236860011); Carlos Pagés Pimeda (matrícula 1.273, RUC 040016830015).
Deben destacarse que los vehículos fueron directamente importados por el Organismo, y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, excepto la camioneta Commer N.o 7.005 y la Fiat 124 N.o 7.001.
El remate no se suspende por mal tiempo.
20) (C. C.) 10|pub. 31744 Jn.25-v.jl.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JARAMA LTDA.
Registro Comercio: N.o 470, Folio 2.659, Libro 1.
Socios: JOSE RAFAEL IGLESIAS, ELVIRA BLANCO.
Objeto: Comercialización automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13310 Jn.26-v.jl.9.

IGUAIN LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 372, Folio 1304, Libro 3 de Contratos.
Socios: CRUZ IGUAIN, CARLOTA OYARBIDE, MIREN IGUAIN.
Objeto: Importación.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Cruz Iguain, N$ 13.000.00, Carlota Oyarbide, N$ 13.000.00; Miren Iguain, N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cruz Iguain, Carlota Oyarbide indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12952 Jn.21-v.jl 4.

LINESA S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Comercio de Salto N.o 14, Folios 69 al 74.
Socios: RICARDO HAROLD BIMSON, MARIO ENRIQUE BRITES y NELLY ESTHER PANERO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, representaciones de productos, bienes y frutos del país.
Domicilio: Salto.
22) N$ 105.00 10|pub. 12992 Jn.21-v.jl.4.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 11 junio 1979, registrado con N.o 519, Folio 2.833, Libro N.o 1, Constructora Sur S.R.L. cambió de razón social por la de Sociedad Constructora y Financiera del Sur S.R.L.
22) N$ 105.00 10|pub. 13312 Jn.26-v.jl.9.

MULTISON IMPORTACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro Nº 529 folio 2.868 libro 1.
Cedentes: Angel María Daniel Ruocco Longo y Nelly Otero González.
Cesionarios AVELINA JOSEFA BANCALERO y YUDY LELIA OTERO GONZALEZ.
Precio: N$ 2.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 13680 Jl.2-v.jl.13.

PETRABER LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1979.
Registro: Nº 637, Fº 2.277, libro 3.
Socios: EDGARDO PETRACCA BAUTUREIRA y ALBERTO BERGARA CATELLI.
Objeto: explotación por cuenta propia o ajena de la industria del transporte terrestre en general y afines ya sea de cargas de todo tipo de bienes o de pasajeros, ya se trate de líneas de servicios públicos o privados, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 años, prorrogable automáticamente, por períodos anuales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13679 Jl.2-v.jl.13.

LARGON S.R.L.
Fecha: 16 mayo 1979 (Minas).
Registro: Nº 14, Fº 38|40, Lº 15.
Socios: ASDRUBAL OMAR GONZALEZ y TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO.
Objeto: compraventa y comercialización de carnes, comestibles y todo tipo de bienes; elaboración, importación, y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13653 Jl.2-v.jl.13.

TERCIR S.R.L.
Contrato: 12 de junio de 1979.
Registro: N.o 630, folio 2.254 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON TEDROS GANDINI 50 o|o de capital social y CARLOS CIRIGLIANO PRADO 50 o|o del capital social.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, representación y compra venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13667 Jl.2-v.jl.13.

FRIGO POLLO LIMITADA
Constituida por documento privado del 21 de mayo de 1979.
Socios: HUMBERTO VARELA SORIANO, HUGO CORBO DIANA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: elaboración y fabricación de productos derivados del pollo, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 503. F.o 2.774, L.o 1 de Contratos, el 5 de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 13648 Jl.2-v.jl.13.

GOMARA TORRES LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 12 del Folios 41 al 41 del tomo N.o 18.
Socios: SUSANA LARRINAGA ZADOFF e IRIS MARGARITA ETCHEBARNE NIETO.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Decoraciones compra venta de bienes muebles, importación, exportación, comisiones, etc.
Administración: A cargo de las socias en forma conjunta.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años a partir de la fecha con prórroga automática.
22) N$ 175.00 10|pub. 12525 Jn.15-v.jl.5.

TISROS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 27 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 652 folio 2.336, Lº 3.
Objeto: papelería, venta, artículos de escritorio, de dibujo, escolares y afines; importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 70.00 10|pub. 13645 Jl.2-v.jl.13.

RUTA URUBRAS LTDA.
Constituida por documento privado de fecha 27 de abril de 1979
Socios: AGRAS LIMITADA, FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA, RENEE MARIA del SOCORRO NIETO PIRAN.
Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar operaciones de importación y|o exportación de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías; b) Estación de servicio, expedición de gasolina, gomería, taller mecánico lavados, engrases, comercialización de vehículos automotores, expedición de lubricantes, comercialización de repuestos y afines; c) Tomar, conferir, otorgar representaciones, consignaciones en general, concesiones, mandatos, comisiones, corretajes, fusionarse, comprar y|o integrar sociedades civiles o comerciales; d) Construir comprar y vender inmuebles; e) Fabricación, comercialización, distribución en cualquier forma de toda clase de bienes; constituir gravámenes, hipotecas, warrants, cualquier tipo de garantía real o personal; f) Realizar todas las operaciones, negocios y actos que puede cumplir una persona física, plenamente capaz.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Agras Limitada: 66.66 o|o; Francisco Gallinal Artagaveytia: 16.63 o|o; Renée María del Socorro Nieto Pirán de Gallinal: 16,66 o|o.
Administración: Francisco Gallinal Artagaveytia, Roberto Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio conjuntamente; o Francisco Gallinal Artagaveytia, conjuntamente con Edgardo Avero Díaz y|o José Luis Avero Díaz.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 17, Fº 55, Lº 60 el 16 de mayo de 1979.
22) N$ 385.00 10|pub. 13677 Jl.2-v.jl.13.

SKYLON S.R.L.
Contrato privado de 4 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio el 25 siguiente con el Nº 324 al folio 1.204 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CRESPI, JUAN JOSE PERAZZO y ANA MARIA RUGGIA.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Carlos Crespi 6 cuotas; Juan Perazzo, 5 cuotas y Ana María Ruggia, 1 cuota.
Objeto: construcciones y compra venta de inmuebles.
Plazo: 20 años, a contar de su constitución, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 13650 Jl.2-v.jl.13.

KARPETAS S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripción: Nº 590, Fº 2.036, Lº 3.
Socios: RUBENS FREGNI, BLANCA ROSA TISCORNIA, RICARDO ALBERTO GAZZANO y EDUARDO DANIEL SAPIRO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por igual
Administración: señores Gazzano o Sapiro, con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: compra venta, importación, exportación, industrialización de artículos escolares, escritorio y papelería en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13649 Jl.2-v.jl.13.

RESIDENCE S.R.L.
Contrato: Junio 6 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 2.972, Libro número 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000.00; Oscar París: nuevos pesos 500.00 y Carlos Cocchiararo: nuevos pesos 500.00.
Administración: Julio César Sánchez Padilla.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra, venta de muebles, inmuebles y materiales de construcción, importaciones, exportaciones; representaciones y asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13691 Jl.2-v.jl.13.

SANCHEZ PADILLA y CIA.
CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: Junio 6 de 1979.
Registro: N.o 558, Folio 2.975, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000; Oscar París: N$ 500.00; y Carlos Cocchiararo: N$ 500.00.
Administración: Julio César Sánchez Padilla.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta muebles, inmuebles y materiales de construcción, importación, exportación, representaciones y asesoramientos.
Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13692 Jl.2-v.jl.13.

QUIMAR LIMITADA
Contrato: 12 junio de 1979.
Registro: N.o 626, Folio 2.243, Libro 3.
Objeto: Fabricación, comercialización mármoles compactados y otros.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; WALTER RUBEN y JUAN SALVADOR BRANCA GOMEZ.
Capital: N$ 9.900.00.
Administración: Indistintamente 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Carabelas N.o 3174.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13682 Jl.2-v.jl.13.

ARIES T.V. LTDA.
Contrato privado de fecha 4 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al Folio 1.491 del Libro N.o 3 de contratos.
Socios: ARIEL T. MONNE, MARIA FULLGRAFF de MONNE, LAURA E. MONNE y LUIS F. MONNE.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por los socios de la siguiente manera: Ariel Monné N$ 4.900.00; María F. de Monné N$ 4.900.00, Laura Monné N$ 100.00, y Luis F. Monné N$ 100.00.
Administración: Sólo los socios, señores Ariel Monné y María F. de Monné, en forma indistinta.
Objeto: Service, armado y compra-venta de televisores y radios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 210.00 10|pub. 13697 Jl.2-v.jl.13.

BARRACA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1979.
Registro: Maldonado, 11 de junio de 1979, N.o 96, folio 235 a 238, tomo 18 de Contratos.
Socios: PABLO ROBERTO CARABALLO y HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO.
Administración: indistinta.
Objeto: Producción, venta y distribución de materiales de construcción y etc.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13459 Jn.27-v.jl.10.

RAPHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, Folio 733, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13519 Jn.28-v.jl.11.

ALYCAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripto: N.o 453, Folio 2.595, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Distribución y representación productos almacén.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13520 Jn.28-v.jl.11.

EL GRIFO S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 435, Folio 1.530, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WINOKUR WORONA, LEON HAIM MUSTACCHI, y VICTOR VINOCUR BENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra-venta artículos sanitarios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13501 Jn.28-v.jl.11.

JORAL LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979.
Socios: ENRIQUE GIMENEZ GALLO y MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de Farmacia y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 13499 Jn.28-v.jl.11.

BALMAS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Margarita Taglioretti Serrano cede a Francisco Masullo Carletti 2.500 cuotas de Balmas Ltda.
Fecha: Montevideo. 16|9|74.
Inscripción: No. 118, Folio 417, Libro 1 de Contratos.
Cambio de Denominación: Papelería Sarandí Ltda.
Cambio de Domicilio: Sarandí 337.
La cesión retrotrae sus efectos al 31 de agosto de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 13481 Jn.28-v.jl.11.

PINTURAS BISOL LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 554, folio 1.968, libro 3.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales entre los socios.
Socios: MARIO FELIPE BRUSSONI SPREAFICO, MARIO LUIS BRUSSONI MURAGLIA, JULIO CESAR FIGNONI MUSSO y LA PLATENSE S. A.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1776|80, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: industria y comercio de pinturas, ceras, barnices y afines, importación y exportación.
Administración: socios fundadores, dos conjuntamente representan.
22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jl.2-v.jl.13.

PROMOTORES LOS 33 S. R. L.

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Inscripta: N.o 68, folio 233, a 234, Tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedentes: Pedro Bianchi y Urbano Ortiz.
Cesionario: Raquel Reich y Enrique Tobal.
22) N$ 70.00 10|pub. 13535 Jn.29-v.jl.12

HORACIO LUCHETTI LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 579, folio 2.061, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HORACIO CARLOS LUCHETTI y MARIA ELSA NICKOL quienes administrarán indistintamente la sociedad.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales, Corredores e intermediarios en bienes inmuebles, comprar vender, etc.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo. pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país.
22) N$ 140.00 10|pub. 13533 Jn.29-v.jl.12

MARU LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Inscripción: N.o 82, Folios 255|259 del libro de contratos del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO, FRANCISCO NOEL ARMELLINO COCCINO, NESTOR ELIAS RUSSI FRANCO y HUMBERTO MIGUEL RUSSI HERAS.
Administrador: Francisco Noel Armellino Coccino.
Objeto: Distribución, Representaciones, Exportación e Importación.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 13593 Jn.29-v.jl.12.

FRUVER LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 603, Folio 2.148, Libro 3 de Contratos.
José Sánchez Lema y Dolores Vilouta Castro cedieron su cuota a Enrique Fonseca Bravo, Leovigildo Sánchez Román y Manuel Alvez Bravo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13640 Jn.29-v.jl.12.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Número 76, Folio 64, Tomo 18.
Cedentes: Rogelio Basilio Acosta, Nicomedes Salazar y Orlando Rodríguez.
Cesionaria: Olga Acosta de Salazar.
22) N$ 70.00 10|pub. 13599 Jn.29-v.jl.12.

RIO S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323 Jn.29-v.jl 12.

KITAT LIMITADA

Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 1781, Libro 3.
Socios. GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razón Social: "K:tat S.R.L.".
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.29-v.jl.12.

AMAG ARQUITECTOS S.R.L.

Contrato: Junio 3 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 1.989, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALFONSO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO PINOCCHIO.
Administración: conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta de muebles, inmuebles y materiales de Construcción, importación, exportación, representaciones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13370 Jn.26-v.jl.9.

NELMA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 423 al Folio 1.485, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON KREER STAHL y MARCOS GOLDENBERG PIATNICA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Confecciones en general, y venta de tejidos.
Administración: conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13498 Jn.28-v.jl.11.

EURO ALFA LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 445, Folio 2.571, Libro 1.
Integrantes: ELVIRA JUANA RICO AVILA y RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Elvira Juana Rico Avila.
22) N$ 105.00 10|pub. 13313 Jn.26-v.jl.9.

CARBEN LTDA.

Otorgada por documento privado del 1.o de junio de 1979.
Socios: CARMELO NARCISO ARTIGAS y WILSON JESUS BENTANCOR PAIS.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Maldonado
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 64, del folio 219 al folio 221 del tomo N.o 18 de Contratos, el 11 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13573 Jn.29-v.jl.12.

ACUSTICA UNION LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción Registro de Comercio 7 de junio de 1979 N.o 549 folio 1953 Libro 3. Contratos.
Socios: JUAN CARLOS OLIVERA FLEITAS, OLGA ELIA PRIGUE VIDAL y GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00. Aportes: Juan Olivera: N$ 1.250.
Objeto: Electrónica y electroacústica, fabricación, comercialización de bienes, negocios inmobiliarios, importaciones exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 13875 Jn.29-v.jl.12.

AREM LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 572, folio 2.037, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y HECTOR VIÑOTE MARTIN.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Representación y administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería, anexos, importar, exportar, comerciar, fabricar, artículos de alimentación.
22) N$ 105.00 10|pub. 13379 Jl.2-v.jl.13.

SUPERMERCADOS PONY S. R. L.

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 319, folio 1.106, libro N.o 3, el 23 de abril de 1979.
Socios: ANTRANIK BERBERIAN BERBERIAN y YOLANDA ALVEZ de BERBERIAN.
Objeto: Explotación de almacenes y supermercados de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Comercio 2497, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13561 Jn.29-v.jl.12

GANADERA SAN JACINTO S. R. L.

Contrato privado de fecha 15 de junio de 1979.
Registro de Comercio N.o 642 folio 2.300 libro N.o 3.
Domicilio: Francisco Llambí 1337 Apto. 3, Montevideo.
Socios: GUILLERMO ATANASIO PEREYRA BENAT; ENRIQUE MARIO ESCUDER FERRER DELIA ORTIZ OCHOS; MARTHA GRACIELA REVELLO SOSA; JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA; HORACIO SIMONET CARVALLO; BEATRIZ LUISA REVELLO de AUTA; JULIO CESAR PIAZZA ALFONSO; EDUARDO JOSE VAGHI MAGGI y NELIDA MIRTA REVELLO de AUTA.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Capital: N$ 5.000, por partes iguales.
Administración: un socio o tercero.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 13567 Jn.29-v.jl.12

UZAL Y CIA. LTDA.

Constituída por documento privado del 10 de enero de 1979.
Socios: JULIA UZAL PEÑA y ALICIA INES UZAL PEÑA.
Objeto: Compra, venta e industrialización de acumuladores, así como su importación y exportación.
Domicilio: Suñer Capdevila 4130, Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 37, folio 127, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10 pub. 13566 Jn.29-v.jl.12

FRACNIC LTDA.

Contrato 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 495, folio 2.745, Libro N.o 1.
Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Objeto: Importación exportación y compraventa de bienes.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Juan Paullier N.o 2673 (Montevideo).
22) N$ 70.00 10,pub. 13562 Jn.29-v.jl.12

TEOREMA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: 31 de enero de 1979, Nº 12, folio 43, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTIN GERARDO MASSAT CHIOLO y EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13044 Jn.22-v.jl.5.

BRILLOMETAL LTDA.
Cesion de Cuota

Cedente: Elías Lorenzo Mariani.
Cesionarios: Renato De Binedictis Pandolfo.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Suscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de 1978 con el N.o 533, a folio 1.821 del libro N o 2 de Contratos.
Valor: U$S 600
22) N$ 105.00 10|pub. 13556 Jn.29-v.jl.12

BARRACA AGRACIADA S. R. L.

Contrato privado, del 1.o de junio de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 30 del folio 107 a 108, el 7 de junio de 1979.
Socios: MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO y PATRICIA MARIA REGUSCI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: comercialización y distribución de frutos del país y productos agropecuarios.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Corresponde a Martín del Corazón de Jesus Fernández
Duración: 3 años a partir de la fecha prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10.pub. 13546 Jn.29-v.jl.12

PRISMA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 466, folio 2.644, Libro N.o 1.
Socios: DAVID BROWARSKI KOCHUN y JACQUES DAVID COLLAZO.
Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones importación exportación.
Domicilio: Retamosa 1797 (bis).
Capital: N$ 2.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente o ambos conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13534 Jn.29-v.jl.12

UPIM LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1979
Inscripto: N.o 436, Libro 1.
Registro Comercio.
Capital y Socios: N$ 5.000.00; ANTONIO MANZI SERIO: N$ 4.500.00; ANGELA MARIA PASSANNANTE: N$ 500.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, fabricación calzados, comprar, vender, importar, exportar.
22) N$ 70.00 10,pub. 12917 Jn.21-v.jl.4.

KRAMM S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1979.
Registro: Nº 547, folio 1.943, del libro 3
Objeto: Fabricación, impresión y venta de rollos de papel, impresión, importación y exportación.
Socios: KENNETH WIDD POTTER; IVONNE PATIÑO; KEITH WIDD y KENNETH IAN WIDD.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: dos cualquiera de ellos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13046 Jn.22-v.jl.5.

FARMACIA ROBINSON LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 59, folio 216, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi elaborados en ramo farmacia, química, cosmetica y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 13382 Jl.2-v.jl.13.

SERVI-VENT LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 555, Fº 1973, Lº 3 el 7 de junio de 1979.
Socios: ELOISA BARREDA DA CONCEPCION y LUIS RODOLFO FRANCHI FERREIRA.
Objeto: compra y venta de máquinas de oficina y coser, servicios, reparaciones, artículos de oficina, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos fitosanitarios, plaguicidas. Importaciones y exportaciones
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00. aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13184 Jn.25-v.jl 6.

SERJORAL LTDA.

Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N.o 428 al F. 2506 del L. 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Giro promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn 25-v.jl.6.

ANANIKIAN LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 2689, Libro 1.
Socios: BEDROS ANANIKIAN, NURI PAKERDJIAN, EDGARDO y RICHARD ANANIKIAN.
Objeto: Quiniela y lotería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Richard Ananikian. A partir del 10 de febrero de 1980 conjuntamente con Edgardo Ananikian.
22) N$ 105.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.jl.6.

FLORIDA LIMITADA

Contrato de fecha 31 de mayo de 1979. inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 617, Folio 2214, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES y ANGELICA IRENE ONETTI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal, extracción, industrialización y venta de minerales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100 00) aportado por mitades
Administración: Luis Andrés Brezzo Paredes, con limitaciones, debiendo suscribir la documentación: "Por Florida Limitada" seguido de su firma habitual.
22) N$ 140.00 10|pub. 13272 Jn.25-v.jl 6.

CAMIONEROS IMPORTADORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de mayo de 1975.
Genaro Sbrocca cedió a Rubens Ravi|ales Varela las mil quinientas cuotas que le correspondían en el capital Social.
Socios: RUBENS RAVIALES DIAZ y RUBENS RAVIALES VARELA.
Capital: N$ 10.000.00.
Quedando con 5 cuotas de N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13273 Jn.25-v.jl.6.

(CYP)
COMPUTOS Y PROCESOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Según documento privado de 26 de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1979 con el N.o 561, Folio 1994, Libro 3 de Contratos.
I) Los señores Carlos Alberto Biasotti Cornellio, Jorge Carlos Blengio Perdomo, Hebert Emilio Errazola Vázquez, Luis Manuel Gómez Malnero, Nelson Darío Irazoqui Presa, Gustavo Aníbal Pastorino Bordín y Jorge Mario Munhó Peluffo y sus respectivas cónyuges, cedieron a los señores Domingo Agustín Magnou Miller y Sergio Ricardo Onetto Barrabino, quienes adquirieron en la proporción de 5|7 y 2|7 respectivamente, todas las cuotas sociales que a aquéllos les correspondían en dicha sociedad, y
II) Modificaron el contrato, en el sentido de que la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los señores Magnou y Onetto, quiénes representarán a la firma actuando en forma conjunta, sin perjuicio de determinadas facultades reservadas en forma exclusiva al señor Magnou y de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 315.00 10|pub. 13271 Jn.25-v.jl.6.

DATA TRADE CORPORATION DE URUGUAY S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1979.
Registro Comercio: Nº 389, folio 1.364 del libro 3 el 2 de mayo de 1979.
Socios: DATA TRADE CORPORATION DE EE. UU. y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Plazo: 10 años prorrogable por diez años más.
Objeto: Comercialización de todo tipo de producto relacionado con el tratamiento de información.
Domicilio: Avda. Brasil 2656. Apto. 701
Administración: Data Trade Corporation de Estados Unidos de América.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 13154 Jn.25-v.jl.6.

MODENA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 112, folio 415, libro 1 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges Juan Jodal Gallardo e Irma Matteo Carril; los cónyuges Osvaldo Mayer Valverde y Lucía Eva Garr do y los cónyuges Wesley Morales Curcció y Elvira Carolina Zunino.
Cesionarios: Freddy Maximiliano Colla Sampayo; Emilio Lloret Dragone, Nelson Braulio Rodríguez Monllor y David Alejandro Soloducho Weitzman.
Total cuota cedida: N$ 240.000,00.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13153 Jn.25-v.jl.6.

FOTOMECANICA TYPE LTDA.

Contrato: 17 mayo de 1979.
Registro: N.o 563, Folio 1784, Libro 3.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS y JULIO LAURO CUEVAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Impresión, fotocomposición, grabados, películas gráficas, diseño. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13263 Jn.25-v.jl.6.

INFANTE Y URTIAGA LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 13, folios 35|37, libro 15.
Socios: CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y ANGEL MARIA URTIAGA BORGES.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: indistintamente.
Objeto: Fletes, encomiendas, correspondencias y comisiones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 13477 Jn.28-v jl.11.

NERUDA S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 480, folio 2.693, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO SEGREDO, RUBEN JOAQUIN LOURIDO y NELSON MIGUEL RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: los tres socios, pudiendo representarla válidamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 12764 Jn.20-v.jl.3.

ADVENTURE S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979 Registro Público de Comercio N.o 591 folio 2.100 libro 3 de Contratos.
Socias: NORMA HAYDEE DEMARIA VIROLY y MARIA DEL ROSARIO CAYAFA PANASCO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13383 Jn.27-v.jl.10.

PEFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 581 al folio 2.066 del Libro Nº 3 de Contratos.
Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.28-v.jl.11.

EL PINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 14, de fojas 46 a 50. de libro de Contratos, el 2 de mayo de 1979.
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización de productos en ramo de bodega; producción, recolección, industrialización, comercialización y compra y venta de productos de granja.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN ALFREDO CASALAS RECOBE, VICENTE RAFAEL PANGALLO, MIGUEL ANGEL PANGALLO y JOSE ANTONIO PANGALLO.
Administración: Ruben Alfredo Casalás y Vicente Rafael Pangallo, en cualquier forma.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000.00, 10 cuotas a cada socio.
Plazo: 5 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13440 Jn.27-v.jl.10.

CELTA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 631 al Folio 2.258 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ y CAMILO MOUGAN GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Construcción, y venta de inmuebles.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13372 Jn.26-v.jl.9.

FARMACIA MILLAN LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 60, folio 219, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados semielaborados en ramo de farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000.00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500.00 Cohen.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13381 Jn.27-v.jl.10.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: El 1.o de febrero de 1979, con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consideraciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jl.10.

LUIS CATAÑY PROPIEDADES S.R.L.

Contrato de fecha 11 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 469 al Folio 1654 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS CATAÑY SCIUTTO y MARIA GRACIELA REZK URIA.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compra, venta o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12860 Jn.20-v.jl.3.

SERVICENTRO DEL CARBURADOR S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 989, Folio 3427, Libro 2 de Contratos.
Socios y Capital: J. A. RIFON, N$ 3.000.00; J. M. BARBOZA, N$ 3.000.00; J. L. BALBI, N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 12857 Jn.20-v.jl.3.

MIRC LTDA.

Escritura: Privada del 4 de junio de 1979.
Inscripción en Registro: N.o 498, Folio 2757, Libro 1.
Socios: CARLOS CASTAGNINO, ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES de OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercializar, industrializar y procesar productos y subproductos del agro; importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 12848 Jn.20-v.jl.3.

LA GACETA S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 2788, Libro 1 de Contratos.
Socios: JAVIER ROQUE RAMA PAZ y GRACIELA CELIA TEJERA SANDES.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Mercería y Venta de Telas y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 12846 Jn.20-v.jl.3.

GIANOLI Y SHAW LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 508 al Folio 2791 del Libro 1.
Socios: BEATRIZ O'NEILL ARAMBURU y ANDRES GIANOLI FREIRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de exportación, importación, tránsito, representaciones, distribuciones, compraventa de mercaderías, inmuebles, muebles, semovientes, transportes terrestres, aéreos y marítimos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12823 Jn.20-v.jl.3.

FARMA URUGUAY S. R. L.

Cesión total de cuotas sociales.
Doc. privado: 20 de abril de 1979.
Registro: Nº 535, folio 1.891, libro 3.
Nery Bartaburu y Daniel Quevedo cedieron toda su participación a Alberto Targo y Carlos Leites de Moraes.
22) N$ 70.00 10|pub. 12781 Jn.20-v.jl.3.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 201, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socias: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras.
Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional.
Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles.
Realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 12853 Jn.20-v.jl.3.

PLUMALAMB S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 9 de mayo de 1979, Registro Público y General de Comercio, Nº 573, folio 2.040, libro 3 de Contratos Felipe Lurner cedió todas sus cuotas a Cyria Wiloga y Victor Szafran (respectivamente 55 cuotas y 54 cuotas sociales).
22) N$ 70.00 10|pub. 13384 Jn.27-v.jl.10.

FRESNO LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 63, del Folio 215 al 219 del tomo 18.
Socios: MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI y JUAN ANGEL STRAGLIOTTO CARDINAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por términos iguales de 2 años.
Objeto: Comercialización, compra y venta, industrialización, fabricación, importación y exportación de maderas y objetos de madera en general, y todo lo referente al ramo de carpintería, maderería y barraca.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

LIBRERIA LOSADA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD Y Y AUMENTO DE CAPITAL

Otorgada por documento privado del 18 de diciembre de 1978
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Renée Fierro Podestá de D'Elía N$ 4.000,00; Gonzalo Pedro Losada N$ 500,00 y Carmela Ascensión Losada de Durán nuevos pesos 500.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, distribución, venta y edición de libros, revistas científicas, literarias, artísticas y toda clase de publicaciones y objetos de arte, etc.
Plazo: 50 años, prorrogable automáticamente por períodos de diez años.
Dirección y administración: Renée Fierro Podestá de D'Elía
Inscripción: N.o 624, folio 2.236 del libro 3 de Contratos, 15 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13386 Jn.27-v.jl.10.

SIRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 496, folio 1.745, libro 3 de Contratos.
Nelson Cleber Amándola, Felipe Andrés Perrone y Jorge Augusto Core cedieron a Juan Antonio Laurito 1|12 cada uno de su cuota.
Cada socio queda 3|12 capital social.
Administración: dos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 13380 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 16, de fs. 56 a 60, libro de Contratos, el 9 de mayo de 1979
Objeto: Compra, venta o intermediación respecto de lanas, cueros y frutos del país y toda clase de granos
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN WINSTON ARRICAR BASTARRICA, JUSTO EUGENIO SALVADOR FERNANDEZ y ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Administración: Ruben Arricar y Justo Eugenio Salvador, en cualquier forma.
Capitol: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13441 Jn.27-v.jl.10.

SUPINAR S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1978.
Registro: 124 a Folios 427|428.
Socios: MIRYAM BAGNASCO, JULIO FEDERICO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, MABEL BAGNASCO, GERMAN ARIEL PIOLI, OSCAR SERGIO PIOLI.
Objeto: Compro venta mercadería en general, distribución, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: MIRYAM BAGNASCO y MABEL BAGNASCO.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 3.000.00 Miryam Bagnasco 30 por ciento, Julio Federico González 10 por ciento, María Del Rosario González 10 por ciento Mabel Bagnasco 30 por ciento, Germán Ariel Pioli 10 por ciento, Oscar Sergio 10 por ciento.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 13331 Jn.26-v.jl.9.

LOS ESPECIALISTAS S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1979
Registro: 309 al Folio 2.377, Libro N.o 1.
Socios: JULIO UBAL y JOSE MARIA BONILLA.
Objeto: Taller de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13330 Jn.26-v.jl.9.

MARYAL S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1979, inscripto: Nº 45, folio 159, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO GIMENEZ AVILA y EDILIA GOMEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportados en partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra y venta vestimenta con fibras naturales y artificiales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13063 Jn.22-v.jl.5.

REICOM S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 523, Folio 1849, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO HUGO GIL de FREITAS, LEON DUNSKI WISTREICH, FRANCISCO HUGO GIL O'NEILL.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Objeto: I) Todo tipo de Comisiones, Representaciones e intermediación en la venta de todo tipo de artículos.
II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles.
III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12722 Jn.21-v.jl.4.

PONKAL S. R. L.
Socios: ESTER PONCZEK HOROVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Constitución: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 526, folio 1.864, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia 1193, Apto. 201.
22) N$ 70.00 10|pub. 13076 Jn.22-v.jl.5

POMAIRE S. R. L.
Contrato: inscripto 5 junio 1979, Nº 502, folio 277 v., libro 1.
Socios: CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación agrícola, agropecuaria y alimenticia en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000 00 aportes iguales.
Administración: indistinta
Plazo: cuatro años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13077 Jn 22-v.jl.5.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento de 17 de mayo de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio siguiente con el N.o 496 folio 2.748 Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social, disponiéndose que la administración será ejercida por los socios RENATO AZZONI PONZONI y ROSALIA PASQUALINI MERLINI en forma indistinta, ambos domiciliados en Maldonado 1062 Montevideo, y que para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes.
22) N$ 175.00 10|pub. 13123 Jn.22-v.jl.5.

ROBADRIA LTDA.
Contrato: 1ro junio 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 532, folio 1.882, Libro 3, 6 junio 1979.
Capital: N$ 5.000.00
Socios y aportes: BLANCA MIRABAL nuevos pesos 4.900.00 y BLANCA GIRINO, resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13121 Jn.22-v.jl.5.

FORTEX LTDA.
Documento privado 24 mayo 1979.
Registro: N.o 469 folio 2.657 Libro 1 año 1979.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por MARDOQUEO FAJL N$ 9.500.00 y ALICIA MACHIN N$ 500.00.
Administración: Mardoqueo Fajl.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos textiles.
22) N$ 105.00 10|pub. 13106 Jn.22-v.jl.5.

BERRIO Y CIA. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción Nº 569, folio 2.023, libro 3.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Socios WALTER D. BERRIO DELIO y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, despachos de aduanas, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 13078 Jn.22-v.jl.5.

SIRADE S. R. L.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 497, folio 1.747, libro 3 de Contratos.
Aumento de capital: de N$ 210,00 a Capital Actual N$ 40.000.00
Cuotas: 100 cuotas de N$ 400 cada una.
22) N$ 70.00 10.pub. 13378 Jn.27-v.jl.10.

MUROPAPEL LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: N.o 539, Folio 1907, Libro 3.
Socios: MARCIAL SANTOS MARTINEZ y CARLOS FERNANDEZ COLMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de todo tipo de papeles pintados, decorados, para revestimientos y afines.
Plazo: Tres años prorrogables por uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13216 Jn.28-v.jl.11.

A. P. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Registro: N.o 478, folio 2.686, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ y JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO.
Objeto: Agencia de publicidad en general, imprenta, taller de dibujos, importación y exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 746, Esc. 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13483 Jn.28-v.jl.11.

MIJOS S.R.L.
Contratos: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 484, Folio 2.708, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CLAUDINO MIGUEZ SANDE, ISABEL BERCIANOS de MIGUEZ, ANDRES MIGUEZ BERCIANOS, MARTIN GONZALO MIGUEZ BERCIANOS e ISABEL MIGUEZ de MORALES
Administración: Claudio Miguez Sande e Isabel Bercianos de Miguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, industrialización y venta de mercaderías, importación, exportación, representaciones y asesoramientos generales.
22) N$ 140.00 10.pub. 13371 Jn.26-v.jl.9.

IMPRENTA SAN MARTIN
Contrato: 1o de abril de 1979.
Registro: 427 al Folio 1.499, Libro N.o 3.
Socios: OSVALDO DOMINGO RIAL y ELSA LUJAN GONZALEZ.
Objeto: Imprenta, exportación de bienes y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13332 Jn.26-v.jl 9.

CEY LIMITADA
Contrato 26 de mayo de 1979
Registro Nº 485, folio 2.711, libro 1.
Socios: ELOY ANDRES YERLE TROTTA y MARIA CRISTINA HERNANDEZ FORTUNATO
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Taller, laboratorio foto y cinematográfico, fabricación compra venta, representaciones, importación, exportación, etc.
Administración: Eloy Andrés Yerle Trotta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12783 Jn 20-v jl 3.

RIVAN LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1978
Registro: Nº 438, folio 2 548, libro 1
Objeto: amplio
Socios: ROBERTO ANDINO MENJOU y ANSELMO WALTER RIVERO LACASAGNE.
Domicilio: Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 12782 Jn.20-v jl.3.

HERNANDEZ S. R. L.
Constitución: José Pedro Varela, 23 de mayo de 1979.
Socios: DORALICIO HERNANDEZ, ROBERTO HERNANDEZ y MARIA MARTA RODRIGUEZ de HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, insumos, maquinarias, almacén de comestibles, remates, comisiones, corretajes
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: José Pedro Varela.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Registro: Minas, 8 de junio de 1979 número 11, F.o 28|32, Libro 15.
22) N$ 140.00 10|pub. 13626 Jn.21-v.jl.4.

BARRACA TOLEDO LTDA.
Constitución: 2 de marzo de 1979.
Socios: JORGE TOLEDO y MARIA BEATRIZ SILVERA de TOLEDO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: el 12 de marzo de 1979, N.o 2, F.o 4 a 7 del Libro N.o 26.
22) N$ 105.00 10|pub. 13025 Jn.21-v.jl.4.

LUIS DE LEON Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: Nº 499, folio 2.761, libro 1 Contratos.
Objeto: Venta de repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Acevedo Díaz 1868.
Plazo: 3 años.
Administración: Luis A. De León.
Socios: LUIS A. DE LEON y DAVINSON ROSANO.
22) N$ 105.00 10|pub. 12759 Jn.20 v.jl.3.

MULTIGRAF LIMITADA
Contrato: Inscripto N.o 515, F.o 2.822, Libro 1.
Socios: ELBIO PEREZ de los SANTOS, ILDO COSTALES, RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 1.500,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Impresora y Editorial.
22) N$ 70.00 10|pub. 13011 Jn.21-v.jl.4.

TURNES Y ROMAR LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: N.o 428 al F.o 1.508 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA y MARIA ROMAR BLANCO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles, café y bar, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 13010 Jn.21-v.jl.4.

ARGOS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado: N.o 66, F.o 224|228, Tomo 18 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ATHANASIOS KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS) BRACHI N$ 2.500.00; PERICLES KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS BRACHI N$ 2.500.00; EDUARDO JUAN LABAT SANZ N$ 5.000.00.
Administración: indistinta por socios.
Objeto: Comercio, manufactura de alfombras. Amoblamientos. Artículos playa. Decoración y otros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 13009 Jn.21-v.jl.4.

CAPITELLO LIMITADA
Contrato del 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 437, Folio 1538, Libro 3.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, GLORIA ZABALZA MAIZ, CARLOS REINOSO MASSEILOT, JUAN SICA BABBINO, HECTOR PEREZ PIERA y RAUL DIAZ ICASURIAGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Cuotas sociales: 600 (Bernabé Del Orrio: 108; Gloria Zabalza: 108; Carlos Reinoso: 84; Juan Sica: 100; Héctor Pérez Piera: 100; Raúl Díaz: 100)
Administración: Cualquiera de los señores Bernabé Del Orrio, Gloria Zabalza o Carlos Reinoso con cualquiera de los señores Juan Sica, Héctor Pérez Piera o Raúl Díaz.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
22) N$ 175.00 10|pub. 12995 Jn.21-v.jl.4.

SUINOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Socios: ALBERTO MACHADO DA SILVA MACHADO, WASHINGTON RUBEN PACELLO MOREIRA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, ADALBERTO PIEDRABUENA RODRIGUEZ, LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN.
Objeto: Cría, reproducción y venta de Suinos anexos y otros rubros agropecuarios conexos
Domicilio: Salto.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Cinco mil, partes iguales.
Administración: Adalberto Piedrabuena Rodríguez.
Inscripción: N.o 32, Folio 121 al 124.
22) N$ 140.00 10|pub. 12993 Jn.21-v.jl.4.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato privado: 12 de febrero de 1979.
Cedentes: Rafael Francisco Urrutia Servetto, Alberto Nicolás Bares Canepa, Francisco Javier Risso Sarasola, Pedro Luis Risso Sarasola y esposas.
Cesionarios: Elbio César Marticorena y Enrique Daniel Estévez Hellbusch.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación del contrato social.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 31, Folio 109 al 111, Tomo Año 1979. — Colonia, 13 de junio de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 13239 Jn.25-v.jl.6.

TOP THINGS S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979. Inscripto: Nº 543, Fº 1926, Lº 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y OSCAR LUIS OTTAVIS.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y artículos en general, arrendamiento de obra y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: conjunta o indistintamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
22) N$ 105.00 10|pub. 13179 Jn.25-v.jl.6.

MARNE LIMITADA

Contrato: 1º enero 1979. Inscripto: Nº 277, Fº 956, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO MORA; CLAUDIO BADEL.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: José I. Mora y Claudio Badel, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13180 Jn.25-v.jl.6.

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 324, Folio 2123, Libro 1.
Socios: ZALMANN GLAJWICER PATASZEWICZ y MYRIAM BEKER BARG.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Venta ambulante de colchones, estopas, trapos de limpieza y afines.
Administración: Ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13228 Jn.25-v.jl 6.

SERJORAL LTDA.

..Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N 428 al F 2506 del L 1 de Contratos. ... ...
..Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ. ... ...
..Domicilio: Montevideo. ... ...
..Capital: N$ 4 000,00, aportado por partes iguales. ... ...
..Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales ..
..Administración: los dos socios indistintamente. ... ...
Plazo: 2 años, prorrogable. ... ...
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

JOEL S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 552, folio 1962, libro 3, el 7 de junio de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ NOGUES GARRIDO y JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: boutique para damas y caballeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo —Sarandí 690 D, escritorio 205—.
22) N$ 105.00 10|pub. 13162 Jn.25-v.jl.6.

PADOVA LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1979, N.o 533, Folio 2882, Libro N.o 1, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO, MARIA GRACIELA COSTA SILVA y FRANCISCO de LEON LUZARDO.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas, ciclomotores, motos y sus partes, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Domicilio Montevideo.
Administración: Fabio Gazzola y Francisco de León indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
22) N$ 140.00 10|pub. 13229 Jn.25-v.jl.6.

ELIJA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 490, Folio 1729, Libro 3.
Socios: ELIAS ISAAC LONDINSKY, JACOBO PETERBURG y ISAAC VICTOR PETERBURG.
Capital: N$ 21.000.00 (Aportando una tercera ava parte cada uno).
Objeto: Venta por mayor y menor de: Librería Juguetería, Art. Escolares, Art. Escritorio y Afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13227 Jn.25-v.jl.6.

DISBE S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 551, folio 1.959, libro 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN; DANIEL JOSE PINO BRITOS y SANTIAGO JUSTO SEOANE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13461 Jn.27-v.jl.10.

IMPORTEX S.R.L.

Contrato de 1.o de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 550 al Folio 1956, Libro 3.
Socios: EVARISTO LEMA y EDUARDO SCASSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y toda clase de operaciones con mercaderías varias.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13215 Jn.25-v.jl.6.

SOFAN LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 459, Folio 1617, Libro 3.
Socios: JESUS FERNANDEZ DO CAMPO y AVELINA RAMA VARELA.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Almacén de Comestibles y Afines.
Administración: Ambos conjunta e indirectamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13230 Jn.25-v.jl.6.

BELLA GENTE S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 458, Folio 1613, Libro 3.
Socios: HIPOLITO ARGENTINO PADRON FIGUEREDO y GLADYS ROSSANA ABREU PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando Padrón 90 por ciento y Abreu 10 por ciento).
Objeto: Servicio de mantenimiento en general en edificios, industrias, construcciones, administración, inmobiliaria, barraca de construcción, artículos generales y afines.
Administración: Sr. Hipólito A. Padrón Figueredo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 140.00 10|pub. 13231 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato de 6 de diciembre de 1978, Héctor Fernando Otero Mizraji cedió a Enrique Miguel Silveira Silveira, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 492, Folio 1735 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13218 Jn.25-v.jl.6.

TODOAGRO LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1979.
Registro Público de Comercio San José: N.o 13, Folio 53, Tomo IX
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA, MARIA CECILIA CABRERA, JAIME PUIGDEVALL y ALBERTO KURZ.
Objeto: Comercio industria. Exportación, Importación, Compra-Venta, Distribución y Acopio Frutos del país, etc
Razon Social: Cabrera, Kurz, Puigdevall Ltda.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Kurz y Artigas Miguel Cabrera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 140.00 10|pub. 13193 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA

Cesión de cuota social.
Por contrato de 24 de noviembre de 1978, Oscar Albornoz Viera Olazabal cedió a Héctor Fernando Otero Mizraji y Olivio Albarenga Albarenga, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 304, Folio 1055 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13279 Jn.25-v.jl.6.

MERPER S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1977.
Inscripción Nº 405, folio 1.424, libro 2 del 16 de junio de 1977
Socias: ANA MARIA LUISA PEREZ PEREZ de BITTENCOURT y BLANCA PURA MERONI ROMAY de ECHARRI.
Objeto: Actividad comercial, importar y exportar toda clase de artículos, comprar y adquirir, arrendar, hipotecar, gravar, administrar, construir y explotar inmuebles, casas de comercio y establecimientos comerciales, comprar y vender semovientes, poseer y explotar concesiones y privilegios, marcas y patentes de invención, representar dentro y fuera del país o otras sociedades, empresas y personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 13167 Jn.25-v.jl.6.

ROAL LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 417, Folio 1463, Libro 8 de Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO, TERESITA ALVES MENDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Objeto: Importación y venta repuestos automotores.
Capital: N$ 42.000.00, por partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12951 Jn.21-v.jl.4.

FABRIL URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 553, Folio 1965, Libro 3 Contratos.
Socios: ARISTIDES PABLO GIORGI y HECTOR PAULETE.
Objeto: Fábrica de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12918 Jn.21-v.jl.4.

GRETA LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 383, folio 2353 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: DANIEL COHEN FEINMANN GRETA o GITLA FRIMET ENGELMAN ZELCER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 90 años a partir del 24 abril 1979.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Industrializar comercializar, exportar e importar mercaderías representaciones y comisiones.
22) N$ 105 00 10|pub. 12576 Jn.15-v.jn.29.

Cedimos a Roberto Goldberger y Golda Marión Malinoff, los derechos en "Vicla S. R. L."
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 405, folio 1.424 v., libro 2.
Fecha cesión 1º de diciembre de 1977 y modificaron plazo sociedad a 20 años.
BELA y ARYE GOLDBERGER.
22) N$ 70.00 10|pub. 13075 Jn.22-v.jl.5.

SAWIGO S. R. L.

Constituida el 23 de mayo de 1979 por Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky.
Objeto: Importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios indistintamente Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 536, folio 1.896, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13298 Jn.26-v.jl.9.

CLIMA LIMITADA

Contrato del 6 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 588, folio 2.089, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ASIAIN NICOLAU y JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Buxareo 1211, piso 5. Montevideo.
Administración y representación: cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 105.00 10|pub. 13293 Jn.28-v.jl.9.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del 11 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Colonia N.o 32, folios 112 a 113 del tomo año 1979, Antonio Enrique Clavero Lotito y Olga Gladys Magano Olascoaga cedieron la totalidad del capital social a Alecio Monteagudo, Freddy Miguel Abraham Squitín, Walter Ruben Abrahim Chaiabii y Ricardo Alberto Rodríguez Arce, correspondiéndoles 50 cuotas de capital a cada uno.
Administración: Alecio Monteagudo y Freddy Miguel Abraham Squitín indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jl.2-v.jl.13.

WILMAR LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1977, inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 601 al folio 2.095 del libro 2 de Contratos.
Socios: WILMAN IBARRA SANTOS y MARTHA PEREYRA de los SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones, mecánica, chapa pintura de vehículos.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Wilman Ibarra Santos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13469 Jl.2-v.jl.13.

RONIT LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 575, Folio 2.047, Libro 3.
Socios: MENACHEM DZIMALKOWSKI, MARIA SZNAJDER ZAK; JOSE y DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y poliuretano a polifom.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Río Negro 1550.
22) N$ 105.00 10|pub. 13433 Jl.2-v.jl.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.183. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: WOOD-STOCK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13351 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.239. — Montevideo, junio 26, 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 13615 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.244. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VIGIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13626 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.245. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TORUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13627 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.250. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAFIX clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13598 Jn.29-v.jl.12.

ACTAS N.os 167 135 y 3 364. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frig. Codadesa, (Montevideo), solicita marca BUTICARNE, clases 1, 5 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13058 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167 121 y 3 361. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo) solicita marca CARTA CREDENCIAL, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13055 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167 122 y 3 362. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL CARD, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13056 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 167 123. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — M. Dubourg por Metalurgia Casal S.A.R.L. (Portugal), solicita marca CASAL, clases 4, 5, 6, 11, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13057 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.023. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus, Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca BIOFLORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12588 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.917. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por Inverni della Beffa SpA (Italia), solicita marca CARBOSELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12796 Jn 20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.918. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por King Cola S. A. (Brasil), solicita marca KING, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12797 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 167.096. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca KEIBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12798 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS N.os 167.120 y 3.360. — Montevideo junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca DAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección —
23) N$ 70.00 10|pub. 13054 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.173. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: MONTEVIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13406 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.071. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12942 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.140. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Alfatex S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: ANALIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13414 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.065. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Anafil S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND SMASH, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13059 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.022. — Montevideo, 12 de junio de 1979, con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca: PANDORA, de las clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13098 Jn.22-v.jl 5.

ACTA N.o 167.138. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alejandro Labacá por Promex Limitada (Montevideo), solicita marca SANSUI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13360 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.240. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

PREMIER

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13616 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.241. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

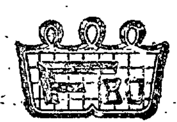


clases 6 - 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13617 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.242. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13618 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.243. — Montevideo, junio 26 de 1979 — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13619 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.220. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: TRABIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13620 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.221. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: SIMEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13621 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.222. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: CEREPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13622 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.223. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILAC-FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13623 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.224. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: INFLUBENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13624 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.225. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILACOMBUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 13625 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.248 — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — El Hogar y La Moda S. A. — España, solicita la marca: DICCIONARIOS CUYAS, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13596 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.249. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAMUR clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13597 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.191. — Montevideo, junio 21, 1979. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca SIMON clases 12 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13492 Jn.28-v.jl.11.

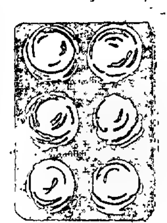
ACTA N.o 3.352. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Gonzálo Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca PERRIER PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.265. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Sylvia Aurucci por Novaseta S. A. (Montevideo), solicita marca



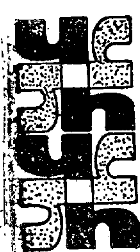
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.189. — Montevideo, junio 21 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13490 Jn.28-v.jl.11.

ACTAS N.os 167.064 y 3.357. — Montevideo, junio 13 de 1979. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13489 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 3.367. — Montevideo, junio 21 de 1979. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.043. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



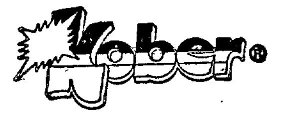
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 167.139. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Jones y Cía. S. A., Carlos J. Ramos y Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13418 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.218. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Alfar Limitada (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13434 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.124. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13450 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.371. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13449 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.359. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13448 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.358. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13447 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.172. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc., (Panamá), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13412 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 3.366. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox por American Express Company (USA), solicita marca: AMEX clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13407 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.206. — Montevideo, junio 22, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SABODUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13408 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.207. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: RYTON clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13409 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.174. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u.Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: AKG clases 6, 12, 16, 21, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13410 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.210. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EL MAYORAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13455 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.211. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca FEDERAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13456 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.166. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca: KEYSTONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13446 Jn.27-v.jl.10.

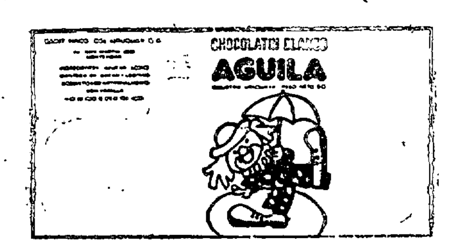
ACTA N.o 167.219. — Montevideo, junio 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARDO-HARINA clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13451 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.203. — Montevideo, junio 21, 1979. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13452 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.168. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay), solicita marca: CHINIGLIA clases 4 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13453 Jn.27-p.jl.10.

ACTA N.o 3.372. — Montevideo, junio 22, 1979. — M. Dubourg por M.a Isabel Labandera (Montevideo), solicita marca LA CASITA ENCANTADA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.228. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13522 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.097. — Montevideo, junio 14 1979. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca: E & E, EMPRESAS & EXPANSION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13258 Jn.25-v.jl.6.

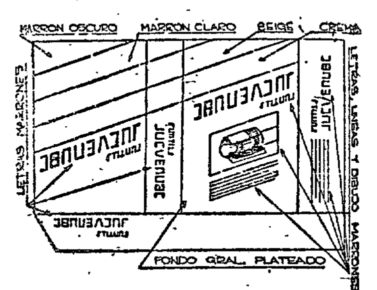
ACTA N.o 167.128. — Montevideo, junio 18, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Como S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUB-ART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13185 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca VIVARA clases 9 e 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13186 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.142. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Serena S.R.L. (Montevideo), solicita marca FRIVOLIDAD clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13187 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.143. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca VITROLADO clases 6 - 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13188 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.102. — Montevideo, junio 15, 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



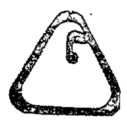
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.045. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ladefa SACIFEPA (Argentina) solicita marca

Brigitte

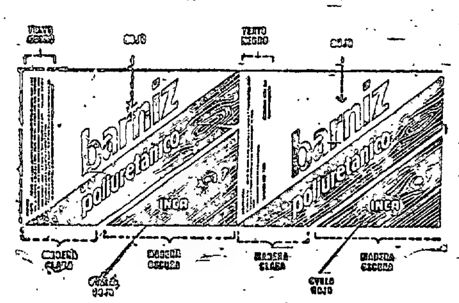
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13254 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.915. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Garo's Ltda., (Montevideo), solicita marca



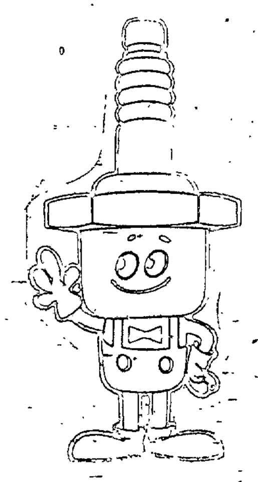
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13242 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.149. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



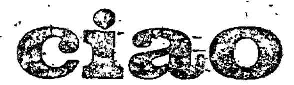
clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13201 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.100. — Montevideo, junio 19 de 1979. — Billy Fox por NGK Spark Plug Co., Ltd. (Japón), solicita marca



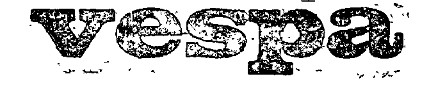
clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 12974 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.159. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca



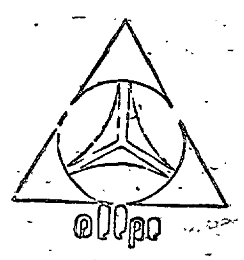
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13244 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.158. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca



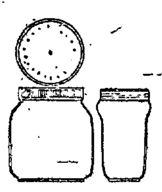
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13243 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.150. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13200 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.914. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13245 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.144. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: VITROFON, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13189 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.916. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Nellex Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13246 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.976. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13241 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.148 — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13198 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.129. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Knecht Filterwerke GmbH (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13199 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.145. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: POLAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13190 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.146. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DIVINO, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13191 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.066. — Montevideo, junio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: MOMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 3.365. — Montevideo, junio 18, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad SRL (Montevideo), solicita marca: PUNTO, clases 26, 27, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13266 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.125. — Montevideo, junio 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: ERGOMETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13237 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.147. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot, por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ARTESANIA RINCONADA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13192 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.130. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CETIPROMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13194 Jn.25-v.jl.6.

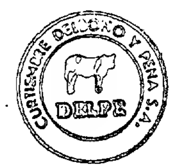
ACTA N.o 167.131. — Montevideo junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: NEVROCATAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13195 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.070. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:

CONVERSE

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12943 Jn.21-v.jl.4.

ACTAS N.os 166.984 y 3.350. — Montevideo, junio 11 1979. — Jones & Cía. S. A., Curtiembre Delbono & Pena S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 3, 4, 5, 19, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 12944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 167.101. — Montevideo, junio 15 1979. — Oscar Bacot, por Cuenca S. A. (Montevideo), solicita marca:

El corte inglés

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12971 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.209. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Hugo Urtet Fabra (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGIER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13325 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.170. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Arnar-Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: LOBRETIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13404 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.167. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Montevideo), solicita marca: CIMEGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13454 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 166.973. — Montevideo, 8 junio 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:



clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13016 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.039. — Montevideo, junio 12 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca TOP FUSE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12937 Jn.21-v.jl.4.

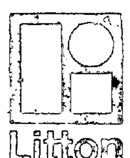
ACTA N.o 167.040. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal - (Francia.), solicita la marca L'OREAL, VIVE LA DIFFERENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12938 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.180. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: ACONCHEGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13348 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.181. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: DORMIGOR clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.182. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PLAVIGOR clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 13350 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 166.898. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12978 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.342. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12985 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.347. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12984 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.829. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12980 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.830. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12981 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.894. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ICACORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12982 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.895. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVOTAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12983 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.068. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca CONVERSE, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12939 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.069. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca ALL STAR clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12940 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.046. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita renovar la marca SUPRACENTEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12941 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.072. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca: CLIPPER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12964 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.073. — Montevideo, junio 14 de 1979 — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ECOTRIN-SK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12965 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.074. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COSMIC CANDY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12966 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.103. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12968 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.253. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Grifols S. A. (España), solicita marca: FERNUTRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13614 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.104. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12969 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.007. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Alejandro Labacá, por Promex Limitada, Montevideo, solicita marca SANSUI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12859 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.126. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca MODACRIL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12841 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.127. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ACRITEX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12842 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 167.132. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca: EMILIO PUCCI, clases 4, 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13196 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 166.800. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.50 10|pub. 12735 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.171. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Time, Incorporated (USA), solicita marca: TIME-LIFE clases 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13405 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 166.951. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por Saromé Lighter Co., Ltd., (Japón), solicita marca

SAROME

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12566 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 167.258. — Montevideo, 26 de junio 1979. — Benigno Vizoso Montevideo Uruguay, solicita la marca: ULISES de las clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13643 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.274. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: LE MANS clase 1. — Publíquese dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13690 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.169. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca SPAIN 82 de las clases 4, 5, 10, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13689 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 166.974. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca CORONA de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13015 Jn.21-v.jl.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 684. — Montevideo, junio 13 1979. — Walter Jones por Alborada Peña (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13101 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 688. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Edwin Omar Penedo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tendedero extensible", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13128 Jn.22-v.jl 5.

ACTA N.o U 687. — Montevideo, junio 20, de 1979. — Juan José Abbiati Domenech (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Sombrerito luminoso", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13100 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.881. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Eduardo Sabat Garibaldi (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para evitar de perder energía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 685. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Luis Nocetti (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bolso o cartera con motivo ornamental" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13033 Jn 22-v.jl.5.

ACTA Nº U 681. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Manfredo Cikato por Elsa Mathos (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bolsa-manta para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12799 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.352. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13255 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13256 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.880. — Montevideo junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Violy Barreto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento complementario para la obtención de proteína vegetal a partir de la Cynara Cardunculus". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Ruben Arrolit por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sobre-carta aéreo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.877. — Montevideo, junio 14, de 1979. — Enrique Aramburú Deagustini, Lincoln Augusto Bizzozero Rivero y León Weitzner (Uruguay), solicita patente de invención para "Limitador de velocidad". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12694 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 691. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Equipo de bloqueo a la teleselección para teléfonos automáticos cuando se disque cero como primera cifra". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13411 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 1.351. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Gabinete con teclado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por David Lincoln Rowland, (EE.UU.), solicita Modelo Industrial para "Asiento Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13523 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.371. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.886. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Procedimiento de pintado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13525 Jn.28-v.jl.11

ACTA N.o 20.887. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Sulfonilureas, procedimiento para su preparación, preparados farmacéuticos conteniendo estos compuestos y su empleo", denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta N.o 28.28.079.7 de fecha junio 27 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13526 Jn.28-v.jl.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jl.10.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco. Solano López 1434 que se prometió en venta — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.16.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v jl.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Diego Romano Quiosco y Afines, sito Avenida Italia 3495, 14 de Mayo. Acreedores, Avda. Italia 3495. — EMILIO OTERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13678 Jl.2-v.jl.30.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perin Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3 — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12713 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

ELIBEN S. A.

Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 1113. Jn 1 o.-v jn.29.

Prometimos vender a Hugo Martínez despensa Soler en Juan L. Cardozo 426 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771. Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26 9 1904
25) N$ 70.00 20 pub 10508 My.30-v.jn.27.

Ley 26 9 904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira Carnicería, Hocquart 1915 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70 00 20|pub. 11325 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.
25) N$ 140.00 20|pub 1.11. Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1393 Montevideo. 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda Zorrilla de San Martín 812, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Ley 2 904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20 pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N.o 1467. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALLI - MBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pio", de Doroteo Navarrete 883, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12906 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. Acreedores: Rivera 500. Tacuarembó. — EMILIO CASTRO. — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172, Tacuarembó. Acreedores: calle Ivo Ferreira 360. — IGNACIO de OLIVERA. — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13516 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a José Eduardo Sánchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo", ubicado en 25 de Mayo 191. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL RIOS. — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181. Tacuarembo. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050. Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ. — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PENA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hamparsum Kacharigian Boyadjian a Ruben Walter González Correa y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 140.00 20|pub 12622 Jn.15-v.jl 13.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scoseria 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubio, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal. Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quiniela, sito en Guenoas 3291. — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101 Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462. Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — DANIELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituvente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub. 11767 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César Gonzalez, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Decuadra Ferreira, almacen comestibles R vera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda. almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Serra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ. — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn.29-v.jl.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn.29-v.jl.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 83|3.131 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 30 de mayo de 1979, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar RONALDO RODRIGUEZ DA SILVA y AGENCIA MARITIMA ITALMAR S. A., según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos Fisco y Herminio Baiz Mario Julián contra RODRIGUEZ DA SILVA, RONALDO "Denuncia de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31795 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 84|679, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.069.47 (nuevos pesos un mil sesenta y nueve con 47|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ROBERTO SEGUNDO BITTERLY, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco contra BITTERLY ROBERTO SEGUNDO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31796 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|519, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.085.92 (nuevos pesos nueve mil ochenta y cinco con 92|100 m.n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar PEDRO HUGO FERRO VALLERGA y RAMON VAZQUEZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Becoña, Alberto y otros contra FERRO, PEDRO HUGO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31797 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.250 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.526.56 (nuevos pesos nueve mil quinientos veintiséis con 56|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ORLANDO OJEDA CORREA según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: Fisco y Garaza Walter contra ORLANDO OJEDA CORREA "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31798 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.322 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.102.14 (nuevos pesos un mil ciento dos con 14|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar OLGA MAGDA RYAN OLIVERA, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Paysandú, en autos caratulados: OLGA MAGDA RYAN OLIVERA "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31799 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.248 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 7.871.04 (nuevos pesos siete mil ochocientos setenta y uno con 4|100 m.n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar NAJUN AZARIO FLATO TURNER, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: Fisco, Dagoberto Eduardo Paz Bresque contra NAJUN AZARIO FLATO TURNER y MARA PRYNC FLATO "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31800 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|750 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de junio de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.158.31 (nuevos pesos cuatro mil ciento cincuenta y ocho con 31|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar PEDRO ORENTRAJCH MOSCOVICH, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco y Alberto Ballestrino y otros contra ORENTRAJCH MOSCOVICH, PEDRO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31801 Jn.29-v.jl.3.

EMPLAZAMIENTO

Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Iris Rosa Fahrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzehoe-Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

IMM

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 128.700 de fecha 30 de mayo de 1979, se notifica al funcionario señor Maximiliano Héctor Caetano, padrón N.o 27.129 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, julio 2 de 1979.

27) (C. C.) 5|pub. 31824 Jl.2-v.jl.6.

M. I. y E.

INSTITUTO GEOLOGICO

"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Héctor Giorello Ferro (As. 206|78) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 239, 245, 240, 274; 5101, 5481, 7560 y 17065 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y sobre el predio empadronado con el N.o 3.528 de la Cuarta Sección Judicial del mismo departamento.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.

27) N$ 84.00 3|pub. 13574 Jn.29-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Anulación de llamados

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, se anulan los siguientes llamados a concurso de méritos y pruebas.

Res. Dec. Int. de fecha 21 de mayo de 1979. Expte. N.o 789.149. "1) Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes del Centro de Tratamiento Intensivo (N.os 2.206 y 2.208), cuyo plazo de inscripción vencería el 21 de mayo de 1979, por haberse modificado el reglamento correspondiente; 2) Efectuar un nuevo llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (N.os 2.206 y 2.208, grado 2, 40 horas, Ext. 8 horas)".

Res. Dec. Int. de fecha 21 de mayo de 1979. Expte. N.o 789.152: "1) Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Depto. de Cirugía Cardíaca (número 1.960 Esc. 2, grado 2, 24 horas), con vencimiento del plazo de inscripción el día 21 de mayo de 1979, por haberse modificado el Reglamento respectivo. 2) Efectuar un nuevo llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Depto. de Cirugía Cardíaca (N.o 1.960, grado 2, 24 horas)".

Res. Dec. Int. de fecha 25 de mayo de 1979, Expte. N.o 789.150. "1) Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal (N.o 2.155, grado 2, 24 horas) efectuado de acuerdo a la resolución del 25 de setiembre de 1978, y cuyo plazo de inscripción vencíera el 21 de marzo de 1979, atento a que se ha modificado el reglamento correspondiente a dicho cargo. 2) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal (N.o 2.155, grado 2, 24 horas)".

Res. Dec. Int. de fecha 22 de mayo de 1979. Expte. N.o 789.154. "1) Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 10 cargos de Asistentes del Depto. de Anestesiología (números 2138, 2139, 2205, 1446, 1448 1451, 1452, 1453, 1454 y 1455, grado 2) con vencimiento del plazo de inscripción el día 21 de mayo de 1979, por haberse modificado el reglamento correspondiente. 2) Efectuar un nuevo llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 10 cargos de Asistentes del Depto. de Anestesiología (números 2138, 2139, 2205, 1446, 1448, 1451 1452, 1453, 1454 y 1455, grado 2)".

27) (C.C. 3|pub. 31820 Jl.2-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 27 de junio de 1979.

AVISOS

Se notifica a los inscriptos en los llamados a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, hasta el 31 de diciembre de 1979, y a confirmar por las autoridades competentes, que se detallan a continuación, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Expediente: N.o 793.288.
Resolución: 22 de mayo de 1979.
N.o 35.
Ayudante del Curso de Fisioterápia de Esc. Tecnol. Médica (Escalafón 2, Grado 1, 12 horas).
"Designar a la señorita Kitty Lowensberg".

Expediente: N.o 793.116.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 15.
Ayudante del Departamento de Farmacología (P. G., Grado 1. 10 horas).
"Designar al Br. Mariorie Jawkins".

Expediente: N.o 793.424.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 19.
Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1331, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas).
"Designar a la Dra. Nedy Varela Cetani".

Expediente: N.o 793.367.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 16.
Asistente del Instituto de Neurología (Número 1789, Escalafón 2. Grado 2. 24 horas).
"Designar al Dr. Francisco Marengo Quintana".

Expediente: N.o 793.578.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 13.
Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (N.o 1968, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).
"Designar al Dr. Daniel Alberto Scioscia".

Expediente: N.o 793.115.
Resolución: 16 de mayo de 1979.
N.o 24.
Asistente del Departamento de Farmacología (N.o 485, Grado 2, 20 horas).
"Designar al Dr. Amelio Yamandú Polero".

Expediente: N.o 793.673.
Resolución: 30 de mayo de 1979.
N.o 22.
Asistente Honorario Cirujano Pediatra (Grado 2, para cumplir funciones en el Departamento de Emergencia Pediátrica del Hospital Pereira Rossell).
"Designar al Dr. Juan Pisano Garro".

Expediente: N.o 793.119.
Resolución: 16 de mayo de 1979.
N.o 23.
Asistente Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1317, T. 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).
"Designar a la químico farmacéutica Vilma Elías Sabés".

Expediente: N.o 792.676.
Resolución: 22 de mayo de 1979.
N.o 33.
Asistente (Orientación: Inmunología) Departamento Oncología (N.o 1375, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).
"Designar al Dr. Winston Lozano".

Expediente: N.o 793.423.
Resolución: 29 de mayo de 1979.
N.o 13.
Docente Honorario (Equiv. a Grado 2. Asistente) Esp. en Nefrología, Clínica Pediátrica Prof. C. Bauzá.
"Designar a la Dra. Elsa Nese de Crestanello".

Expediente: N.o 793.289.
Resolución: 22 de mayo de 1979.
N.o 37.
Asistente de la Cat. y Departamento de Histología y Embriología (N.o 312, T. 1, Escalafón 2. Grado 2, 20 horas)
"Designar al Dr. Eduardo Perera".

Expediente: N.o 793.575.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 26.
2 cargos Doc. Honorario Espec. en Cirugía Plástica (Equiv. a Grado 3, Profesor Adjunto)

para Clínica Quirurgica Infantil con un cargo al Pedro Visca y otro al Pereira Rossell.
"Designar a los Dres. Oscar Inzaurralde González y Juan Castiglioni Larhi".

Expediente N.o 793.577.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 11.
Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Grado 3, 20 horas).
"Designar al Dr. Daniel Rodríguez Ithurralde".

Expediento: N.o 793.314.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 17.
Encargado Curso Enfermería de Escuela Universitaria de Enfermería (Renglón 021, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas).
"Designar a la Nurse Silvia Permuy Pérez".

Expediente: N.o 793.524.
Resolución: 5 de junio de 1979.
N.o 18.
Profesor Agregado del Centro de Nefrología (N.o 2171, Escalafón 2, Grado 4, 36 horas).
"Designar a la Dra. Laura Rodríguez Juanicó".

Expediente: N.o 793.285.
Resolución: 22 de mayo de 1979.
N.o 34.
Jefe Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (Esp. en Bioquímica) (T. 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas).
"Designar al Dr. Jorge Mirabal".

Expediente N.o 788.222. — Se notifica a los inscriptos en el llamado efectuado para la creación del Emblema Médico Nacional, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de abril de 1979, que dice:
"Homologar el fallo del Jurado que entendió en el llamado efectuado para la creación del Emblema Médico Nacional que resolvió otorgar el premio donado por el Laboratorio Squibb al trabajo denominado "Federico" del cual es autor el Dr. Carlos Alberto De Mula Compte representando a la Dirección Nacional de Aduanas.
Se deja constancia, asimismo, de que este Decanato comparte el agradecimiento expresado por el Jurado a los autores de los demás trabajos presentados con motivo de este evento".

Expediente N.o 788.831. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concursos de oposición titular de 4 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Fisiología, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de mayo de 1979, que dice:
"Anular el llamado a concursos de oposición para la provisión titular de 4 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Fisiología (Nros. 1471, 1473, 1475 y 1472, Grado 2, 10 horas) que fuera dispuesto por resolución N.o 11 de fecha 25 de setiembre de 1979".

Expediente N.o 788.833. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de oposición titular de 5 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de mayo de 1979, que dice:
"1) Anular el llamado a concurso de oposición para la provisión titular de 5 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 1350, 1355, 1356, 1348 y 1357, Grado 1, 10 horas) realizado según resolución N.o 11 del suscrito de fecha 25 de setiembre de 1978 (Exp. 783.420), atento a que ha sufrido modificaciones el reglamento de dicho Concurso.
2) Efectuar un nuevo llamado a concurso de oposición para la provisión titular de los cargos de referencia".

Expediente N.o 785.933. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de Profesor Agregado de Clínica Semiológica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de mayo de 1979, que dice:
"Designar a la Dra. Beatriz Vila Domínguez como Profesor Agregado de la Clínica Semiológica (N.o 1215, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".
27) (C. C.) 3|pub. 31821 Jl.2-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a el señor Andrés Cerdo Parodi Cañarte, funcionario de la Facultad de Agronomía (Paysandú), de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 16 de febrero del presente año (expediente 10.675|1978, Agr. numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "Disponer la cesantía de Andrés Parodi, por la causal de ineptitud física".

Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 2 de julio de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 31822 Jl.2-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Notificaciones
Sección Despacho

Expte. N.o [illegible]. — Segundo expediente. — Se notifica a: José Luis Díaz Rosello la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2 de mayo de 1979: "Conceder al Dr. José Luis Díaz Rosello una prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 2̣4 días a partir del 1.o de enero de 1979 en su cargo de Asistente Sec. Fisiología Obstétrica (Cátedra Depto. de Fisiopatología), a efectos de continuar usufructuando una beca de Entrenamiento en Investigación Médica en los Estados Unidos de Norteamérica".

Expte. N.o 791.170. — Se notifica a Manuel Sabino Pérez la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de mayo de 1979: "Destitúyese por la causal de incapacidad física al funcionario de la Facultad de Medicina (Instituto de Higinene) Sr. Manuel Sabino Pérez".

Expte. N.o 791.552. — Se notifica a: Nereida Alzamendi de Rondan la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de mayo de 1979:
"Asciéndase a la funcionaria de la Facultad de Medicina Nereida Alzamendi de Rondan, Ayudante de Servicios Generales, (Puesto N.o 514, Esc. Ad, Grado 3, 40 horas) a Oficial de Servicios Generales (Puesto número 478, Esc. Ad, Grado 4, 36 horas).

Expte. N.o 791.563. — Se notifica a: Néstor Azambuja la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1979: "Reelegir al Dr. Néstor Azambuja en el cargo de Profesor Director del Depto. Clínico de Radiología (N.o 2 084, Esc. 2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 22 de mayo de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. N.o 792.828. — Se notifica a: Alvaro Ruocco la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1.o de junio de 1979: "Autorizar al Dr. Alvaro Ruocco el desempeño de los cargos de Médico Fibroscopista y Ayudante de Clase de la Clínica de Nutrición y Digestivo".

Expte. N.o 792.990. — Se notifica a: Walter Alallón Villero la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 28 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el señor Walter Alallón Villero, declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. N.o 793.068. — Se notifica a: Lucía Kechichián la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 10 de mayo de 1979: "Conceder a la señora Lucía Kechichián, Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" de la Facultad de Medicina, licencia sin goce de sueldo por 180 días a partir del 10 de abril del año en curso".

Expte. N.o 793.202. — Se notifica a: María Isabel Bove Pérez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 23 de mayo de 1979: "Conceder a la señorita María Isabel Bove Pérez, Asistente para supervisar la práctica del área de Nutrición en la Salud Pública (Esc. II, grado 2) de la Escuela de Nutrición y Dietética licencia especial con goce de sueldo por el término de sesenta días a partir del 15 de mayo del año en curso a efectos de usufructuar una beca que se desarrollará en el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá".

Expte. 793.330. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi Frantchez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 28 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el señor Nelson Mazzuchi Frantchez, declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. 793.332. — Se notifica a: Walter Espasandín la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Reelegir al Dr. Walter Espasandín en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Cirugía Cardíaca (N.o 1.598, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 23 de julio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes"

Expte. N.o 793.476. — Se notifica a: Gonzalo Zuasti Herrera la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Zuasti Herrera al cargo de Asistente de Laboratorio de Investigaciones del Departamento de Anatomía Patológica (N.o 1.346, Esc. 2, grado 2, 24 horas) a partir del 9 de mayo de 1979".

Expte. N.o 793.495. — Se notifica a: Horacio Cardozo la siguiente resolución del Secretario Docente de fecha 13 de junio de 1979: "Autorízase a iniciar la licencia el 18 de junio de 1979 de acuerdo a lo solicitado".

Expte. N.o 793.547. — Se notifica a: Jorge De Vecchi del informe de la Sección Personal de fecha 1.o de junio de 1979: "El Dr. Jorge De Vecchi, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1978 en el cargo de Asistente de Cirugía Plástica (honorario)".

Expte. N.o 793.610. — Se notifica a: Raúl Medina Milanesi la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Prorrogar al Dr. Raúl Medina Milanese en el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1 243, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 26 de julio de 1979 y con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1.979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.618. — Se notifica a: Nelly Piazza la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1979: "Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Nelly Piazza en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Higiene (N.o 513, Esc. 2, grado 3, 20 horas) por el término de doscientos treinta y siete días a partir del 1.o de enero de 1979, a efectos de continuar desempeñando interinamente un cargo de Profesor Agregado del mismo Servicio".

Expte. N.o 793.722. — Se notifica a: María Antonieta Rebollo la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 22 de mayo de 1979: "Reelegir a la Dra. María Antonieta Rebollo en el cargo de Profesor Agregado de Neuropediatría del Instituto de Neurología (N.o 1786, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 3 de octubre de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.743. — Se notifica a: Isaac Libermann la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 29 de mayo de 1979: "Atento a que el Dr. Isaac Libermann fue revocado en su cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología, según Nota 1050|77 del 13 de julio de 1977 del Rectorado no se autoriza su inscripción en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiopatología".

Expte. N.o 793.744. — Se notifica a: Dora Maguirre la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la señora Dora Maguirre al cargo de Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería (número 1.653, T. 1, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 28 de abril de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expte. N.o 793.750. — Se notifica a: Jaime Alvarez Mazza la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1979: "Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Jaime

Alvarez Mazza en el cargo de Ayudante del Curso para Técnicos en Radiología de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1.448, Grado 1, 6 horas) por el término de 365 días a partir del 1.o de julio de 1978, a efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente en el mismo Servicio".

Expte. N.o 793.785. — Se notifica a: Alvaro Osorio la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de junio de 1979: "Visto: la nota presentada por el Dr. Alvaro Osorio por medio de la cual comunica su imposibilidad de seguir desempeñando el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Pediátrica, en el cual fue prorrogado por resolución del suscrito de fecha 27 de marzo de 1979: Se resuelve: Dejar sin efectos la prórroga dispuesta por resolución N.o 13 de fecha 27 de marzo de 1979 y en consecuencia el cese del Dr. Alvaro Osorio en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica (N.o 689, R. 1, Esc. 2, Grado 3, 24 horas) se producirá el próximo 16 de junio de 1979.

Expte. N.o 793.793. — Se notifica a: María Escandell Lopez la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Escandell López al cargo de Ayudante del Depto. de Bioquímica (P. G., Esc. 2; Grado 1, 10 horas), a partir del 1.o de junio de 1979".

Expte. N.o 793.898. — Se notifica a: Alberto Rubén Ardao la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 1.o de junio de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alberto Rubén Ardao al cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.243, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) a partir del 29 de junio de 1979, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios y agradecer los importantes servicios prestados a la Facultad".

Expte. N.o 793.922. — Se notifica a: Susana Perdomo y Graciela Mandioni la siguiente resolución del Coordinador General de Servicios Docentes de fecha 7 de junio de 1979: "No es posible acceder a lo solicitado, debe ceñirse al cronograma establecido por Bedelía".

Expte. N.o 793.966. — Se notifica a: Arnoldo Esponda la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 5 de junio de 1979: "Reelegir al Dr. Arnoldo Esponda en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Farmacología (N.o 1.247, Esc. 2, Grado 4) por un período reglamentario a partir del 11 de junio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes, y sujeto a confirmación anual".

Expte. N.o 793.980. — Se notifica a: Lázaro Lewi Lopatkin la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 24 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Lázaro Lewi Lopatkin declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. N.o 793.981. — Se notifica a: Amelio Polero Rodríguez la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Amelio Polero Rodríguez al cargo de Ayudante de Farmacología (Esc. 2, Grado 1, 10 horas P. G.) a partir del 21 de mayo de 1979, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Departamento".

Expte. N.o 790.473. — Se notifica a: Irma Conserva, la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 6 de junio de 1979: "1) Designar a la Dietista Sra. Irma Conserva para participar en representación de esta Facultad en el primer curso multidisciplinario de capacitación docente para la enseñanza superior que tendrá lugar entre los días 18 y 29 de junio de 1979; 2) Atento a que el citado Curso se desarrollará en régimen de jornada completa, eximir a las personas nombradas en el ordinal primero del cumplimiento de sus actividades docentes en esta Casa de Estudios por el período ante mencionado".

Expte. N.o 783.543. Segundo expediente. — Se notifica a: Carlos Finochetti, Raquel García, Víctor Vila, Martha Sosa, y Nelly Plaza, de la resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 25 de mayo de 1979: "Autorizamos a los docentes mencionados viajar a Paysandú a efectos del dictado de cursos de la Escuela de Tecnología Médica extendiéndoles su volumen horario a 10 horas semanales".

27) (C.C.) 3|pub. 31793 Jn.29-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamados a aspirantes

Repartido N.o 125-979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina y honoraria, hasta el 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación respectiva, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 18 de junio de 1979 Expte. N.o 794.029. — 2 Docentes honorarios Ayudantes de Curso de Técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (para desempeñar funciones en el Hospital Maciel y Hospital Pasteur, a nivel de grado 1).

Res. Dec. Int. de fecha 18 de junio de 1979, Expte. N.o 794.035. — Docente Honorario especializado del Depto. de Medicina Legal) equivalente al cargo de Asistente grado 2).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 10 de julio de 1979. — Montevideo, 26 de junio de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31794 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Rectoría

NOTIFICACION

Se notifica al señor Diego Abal Oliú, representante de la Empresa Producciones del Sur Limitada la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República recaída en expediente Número 4227|979|Ext.

Montevideo, 28 de mayo de 1979

De acuerdo con el informe precedente, no ha lugar a lo solicitado. Comuníquese y archívese. (Firmado). Contador Jorge A. Anselmi Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 31809 Jn.29-v.jl.12.

CONCORDATO

"En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho entre, por una parte, "Alinor Sociedad Anónima" representada en este acto, de acuerdo con su estatuto por su Presidente, el señor Antonio Pelrano Pastorino, con domicilio en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad, a la que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordataria", y, por otra parte, los acreedores quirografarios de "Alinor Sociedad Anónima" que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebra el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 97 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera. — Antecedentes. A) La concordataria es persona jurídica con plazo vigente y fue creada y constituída como Sociedad Anónima por documento privado de fecha 21 de abril de 1972 que estableció el Estatuto por el cual se regirá, el cual fue aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno con fecha 24 de julio de 1972 (autos caratulados: "Alinor Sociedad Anónima, Estatutos y Matrícula". (Ficha N.o 221|972), inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1972 en el Libro 1 de Estatutos, con el N.o 254, al F.o 1.047 v. Dicho Estatuto fue publicado en legal forma en el "Diario Oficial" y en el Heraldo Capitalino; B) La concordataria gira en el ramo de fabricación y comercialización de calzado para su venta en plaza y para exportación teniendo instalado su domicilio y planta industrial en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad; C) La concordataria se presentó con fecha 5 de setiembre de 1978 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (expediente caratulado: "Alinor Sociedad Anónima. Concordato Preventivo Judicial. Ficha 978"), promoviendo las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893; D) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para la concordataria y sus acreedores, suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.

Segunda. — Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el Concordato Preventivo Judicial el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como Anexo N.o 1 se agrega a este concordato considerándoselo como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera. — Condiciones de pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios, quienes así lo aceptan, el 100 o|o (cien por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del Anexo N.o 1 mencionado en la cláusula anterior mediante cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 10 o|o (diez por ciento) de sus facturaciones mensuales con un mínimo de nuevos pesos 30.000.00 moneda nacional (nuevos pesos treinta mil moneda nacional) y un máximo de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil moneda nacional) mensuales.

Estos pagos comenzarán a efectuarse dentro de los diez primeros días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cdor. Mario Mollica Retamoso, quien queda asimismo facultado por la concordataria para efectuar los pagos en su nombre.

Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros diez días de cada mes.

Cuarta. — Entrega en pago de conformes, vales, pagarés o cheques diferidos. La concordataria quedará facultada para entregar a sus acreedores quirografarios todo o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes, vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer, que le hayan a su vez entregado firmas de plaza como pago por ventas de mercaderías. En tal caso estos documentos deberán ser tomados por los acreedores quirografarios por su valor nominal.

Quinta. — Remisión de intereses a partir del 5 setiembre 1978. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el 5 de setiembre de 1978 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta. — Desistimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por los numerales 1.o y 2.o del artículo 69 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieren iniciado, siendo de cargo de ellos los tributos, costos y gastos que los mismos hayan originado.

Asimismo los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos los que no serán abonados por los Bancos girados en mérito a la moratoria y admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Séptima. — Garantía. Los señores Antonio y Susana Pelrano Pastorino, con domicilio en Porongos N.o 2232 de esta ciudad, se constituyen en fiadores solidarios de la concordataria respecto de las obligaciones asumidas por ella en este concordato obligándose a cumplirlas bien y fielmente y a responder con sus bienes personales con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Octava. — Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este concordato, en los indicados en el mismo como respectivamente suyos.

Novena. — Ejemplares. El presente concordato se extiende en tres ejemplares de un mismo y único tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios; siendo válida la firma puesta al pie de cualesquiera de ellos.

Las partes firman en señal de conformidad".

27) N$ 1.960.00 10|pub. 12787 Jn.20-v.jl.3.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Ahorro Previo del Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Pando, N.o 832|1 a nombre de José Berasteguí. — Se agradece su devolución en Avda. Roosevelt 962. Apto. 6. Pando.

27) N$ 21.00 3|pub. 13536 Jn.29-v.jl.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de junio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,27250	N$ 4,29500	1,8425
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,58150	" 0,58430	13,5400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26610	" 0,26700	29,6300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,76000	" 6,78250	0,8570
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,48500	" 1,49250	5,3055
España	Pesetas	2100	" 0,11940	" 0,11970	66,0500
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,89200	" 7,91200	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,84750	" 1,85250	4,2720
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,89000	" 3,90500	2,0265
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,05750	" 17,21000	U$S 2,1750
Italia	Liras	3500	" 0,00947	" 0,00950	832,3000
Japón	Yens	3600	" 0,03642	" 0,03655	216,4500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,54500	" 1,55250	5,1040
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,16100	" 0,16170	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,84750	" 1,85500	4,2680
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,75250	" 4,79000	1,6525
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1311,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	1,0542
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00601	N$ 0,00602	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,25650	" 0,25700	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo Bcu.	2223	" 7,89200	" 7,89500	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,88700	" 7,89000	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,93000	" 7,93250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	10 1|2
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 277,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31829 v.Jl.3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ELENA MARTINEZ de MANZI (S. 511|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13722 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRABASILE RUSSO (F. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Meninf. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13721 Jl.3-v.jl.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO MILASFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Trinidad, 21 de junio de 1979. — Sara Gatrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13710 Jl.3-v.jl.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

TACUAREMBO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se comunica a Josefina Jauriguiberry de Brito o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación se producirá la caducidad de la promesa de compra venta del solar N.o 8 del padrón en mayor área 3281 del Barrio La Palma, Primera Seción Judicial de Tacuarembó.
2) N$ 210.00 15|pub. 13707 Jl.3-v.jl.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.180 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 128.818 de fecha 31 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la formación de espacios libres en la zona de Tres Cruces los siguientes inmuebles:
Padrón: 120.127.
Superficie afectada: metros cuadrados 281.
Padrón: 20.597.
Superficie afectada: metros cuadrados 266.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31832 Jl.3-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.182 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 129.077 de fecha junio 6 de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectados por las alineaciones de la calle Avellaneda y de la avenida de cincuenta metros, los siguientes inmuebles:
Padrón: 172.595.
Superficie afectada: 260 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 21 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31833 Jl.3-v.jl.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6223.
Propietario: Suc. Manuel Santana.
Padrón: N.o 4774.
Area a expropiar: 891 metros cuadrados, 07:87.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6224.
Propietario: Suc. Eulogio Marcet.
Padrón: N.o 2834.
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.843 metros cuadrados, 3.923.

Ruta: N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6.229.
Propietario: Ana Gorostide Galarza de Antúnez
Padrón: N.o 1.146.
Area a Expropiar: 1.637 metros cuadrados, 5.386.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
R 9). (C. C.) 8|pub. 31834 Jl.3-v.jl.12.

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.

Tramo: IV - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Madio (By-Pass de "33").
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:98.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Ramón Cardozo.
Padrón: N.o 7297.
Area a expropiar: 668 metros cuadrados, 2.605.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.

Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:89.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Cipriano Techera.
Padrón: N.o 7360.

Area a expropiar: 490 metros cuadrados, 00.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:90.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Germana Pereira.
Padrón: N.o 7377.
Area a expropiar: 301 metros cuadrados, 1.785.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31835 Jl.3-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para Instalación y explotación comercial de Zonas de Camping y|o Autocamping en Cerro "El Toro" de Piriápolis, y "El Placer" (costado derecho de carretera a La Barra).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00. Cada uno. (Nuevos pesos doscientos, cada uno).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de julio de 1979, a la hora 15:00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1979.

Sin más saludamos a Ud. muy atte. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Ascripto de Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31831 Jl.3-v.jl.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANASTASIO RAMON DELEON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 13½ número 6911 Apto. 8 y SILVIA OLGA FALERO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 13½ Nº 6911 Apto. 8.

JOSE HORACIO DEMARCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Apto. 3 y BEATRIZ PASTORINO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 2024.

CIPRIANO ALVEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros Nº 1846 (Los Bulevares) y MARIA LUISA BOTELLA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Bernes Irigoyen número 5123.

OFICINA N.o 2

MARIO BERLANGIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5886 y MARIA GRACIELA REYMUNDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5886.

JUAN CARLOS EYRAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4032 y BLANCA GRACIELA MOLINARI, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada León Pérez Nº 4062.

OFICINA N.o 3

NELSON CASTAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1024 y GRACIELA MORIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 1024.

JUAN JOSE CABALLERO, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 bis Apto. 3 y MARIA del HUERTO MASTROPIERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1276.

ANGEL COLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y LILIAN NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 178 apartamento 8.

ALVARO DANIEL COSTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 831 Apto. 6 y ALINA MARIA GRAZIA MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3120.

WALTER ROBERTO CEAN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2175 y HALDA ALICIA CABRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 934.

CARLOS ENRIQUE COLLI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y MARIA ESTHER RUGLIO 23 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Horizonte 5583 (Colón).

RICHARD IBERT CHTEYN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4606 y SUSANA ESTER RECUERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 874 Apto. 4.

ROBERT FREDY CARAMELLI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 3 y SONIA DAYSI PEREDA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Costanera 656.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE ROBERTO FUENTES, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Veraguas 1616 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4790.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GUEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4489 bis y SUSANA IROULEGUY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andalúz Kilómetro 5.

WALTER FLORENTINO HORNOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1389 y GRACIELA MARIA del CARMEN MONZILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5264.

OFICINA N.o 6

CARLOS HEBER MALDONADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 588 y MARTA CEVERINA MORALES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4281.

GABRIEL MARTINEZ, 20 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3015 y CILA TECHERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 3431.

OFICINA N.o 7

WALTER LUCIO PINTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2129 y MARIA DOLORES GRILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Fortín 2129.

HUGO EDUARDO PERRONE, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4188 y LEONOR SOLIS 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4188.

JUAN PEREZ GOMAR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 3004 Apto. 701 y MARGARITA MARIA JESUS ROOSEN, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1476 Apto. 9. B.

RAUL ALBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2323 Apto. 2 y SYLVIA ANAIR DE LEON, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

RICARDO RODRIGUEZ, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4090 y BLANCAS OLEDAD TRIAS, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Fraternidad 4169.

DANIEL REVELLO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5317 y LILIAN DEL CARMEN PRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4463.

ARMANDO RAMOS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1464 y OLGA CRISTINA RUGGIERO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4268 A.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO SILVEIRA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3643 Apto. 2 y GRACIELA FACET 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossouth 4437.

ALBERTO SAUL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2318 Apto. 1102 y RAQUEL LON ANN HAIM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 959 Apto. 503.

OFICINA N.o 10

JOSE SANTOS VEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4381 y MARIA ESTHER MORGADES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1883.

JUAN CARLOS VILLARNOBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 738 y DIVA MARINA GUTIERREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 738.

NELCIO ADAN VAZQUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y MARIA INES DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4628.

PABLO OCAMPO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 2 y ESTELA LUCCY DEBRACE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1671.

GONZALO JUAN TULIC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 Apto. 001 y SUSANA MARIA BEATRIZ ZARFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1102 Apto. 002.

OMAR FAUSTINO TABAREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitia 1194 y CARMEN DEOLINDA ZARZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3370.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL, solicita la inscripción de la fórmula "P.H.L." de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13762 Jl.3-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE P. JORAJURIA S. R. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cedentes: Armando Isolabella (totalmente) José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón (parcialmente).

Cesionarios: Héctor Francisco Cherro; José Luis Calvelo; Juan Reumúndez; Oscar Alejandro Ivanus y Luis Alberto Iglesias.

Contrato de fecha 30 de setiembre de 1974.

Inscripción: en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1979 con el número 411 al folio 2.449 del tomo 1 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 13700 Jl.3-v.jl.16.

FLOR DE MAYO S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1979.

Registro: N.o 657, folio 2.356, libro 3.

Socios: MARCOS CETINIC GUGIC; FARID ARIEL APUD SUAREZ; JUAN ANTONIO CETINICH CABALLERO y LUISA CABALLERO GONZALEZ.

Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales

Plazo: 40 años.

Objeto: Panadería y anexos.

Administración: Marcos Cetinic Gugic y Farid Apud, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 13701 Jl.3-v.jl.16.

ENRICO LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 426, folio 2.496, libro 1.
Socios: ARTIN AVEDISIAN DJEBIGUZELIAN y ALCIRA ROSA CABAKIAN.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercio en el ramo, industria del calzado y cuero.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13702 Jl.3-v.jl.16.

AUTO MECANICA MALVIN LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1979.
Registro: N.o 536, folio 2.892, libro 1 Contratos.
Objeto: Reparación, refacción, armado de vehículos automotores que ingresen al taller mecánico, operación con cualquier herramienta y maquinaria.
Capital: N$ 1.000.00
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: NILO FELIX HARREGUY SOLAEGUI y PABLO ELEUTERIO MESA JARA GARRIDO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13703 Jl.3-v.jl.16.

DOZE S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 16, folio 56 al 59 el 24 de abril de 1979. Tacuarembó.
Socios: FRANCISCO ANTONIO DORADO CARRATTO y RICARDO ESTEBAN ZERPA CHARLO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Objeto: Bar restaurante, confitería, quioscos venta de artesanía, libros, revistas, cigarrillos y golosinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13706 Jl.3-v.jl.16.

HOME CENTER LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Públ'co y General de Comercio N.o 646, folio 2.316, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO MANZIONE, MARTIN APARICUIAN, ERICH FLOCKE y JOSE LUIS COITO.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Paraguay 825, local 017.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Antonio Manzione, Martín Aparicuián, Erich Flocke y José Luis Coito actuando individualmente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representación y venta de artículos para el hogar y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y/o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y de financiación, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambas a la vez.
22) N$ 280.00 10|pub. 13699 Jl.3-v.jl.16.

ALCO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1979.
Registro: N.o 596, Folio 2.121, Libro N.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIO GAMARRA, CARLOS HEBER VIDELA, GUSTAVO HEBER VIDELA, CARLOS PAEZ RODRIGUEZ, JULIO HERRERA ONETO y VIANA.
Objeto: Fabricar, Moldear, reparar matrices y modelos en máquinas, torno y demás maquinaria accesoria, operaciones financieras, bancarias, bursátiles, importación, exportación y cualquier operación con bienes muebles e inmuebles relacionados al objeto principal.
Administración: Carlos Heber Videla.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Juan Carlos Gómez N.o 1492-413.
22) N$ 140.00 10|pub. 13753 Jl.3-v.jl.16.

PINTESINT LTDA.

Contrato: Contarto: 24 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 372 al Folio 2.317 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HORACIO CLAUDIO ORAZI, JOSE ATILIO ORAZI, HEDY MIRIAM RUOCCO FERNANDEZ y JORGE MARIO URQUIZO DETASSIS.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración y ventas de pinturas y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13752 Jl.3-v.jl.16.

ROLE LTDA.
CESION CUOTAS

En escritura ante Esc. Carlos Vitiritti 18 de junio de 1979, socios ANGEL A. ROMAY y M. ISABEL RODRIGUEZ de ROMAY, cedieron sus cuotas sociales a Roberto Lema y Luz Mirta Rodríguez de Lema. Estos como únicos socios, ejercerán administración y uso firma social indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13750 Jl.3-v.jl.16.

CARALPE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 17 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado con el N.o 22, Folios 80 a 82, Tomo 18 de Contratos, Washington Iguini Vázquez, cedió su cuota social en Caralpé Limitada, a Apolinario Cabrera Yordi.
22) N$ 105.00 10|pub. 13732 Jl.3-v.jl.16.

JUAN MALLO LTDA.

Constit.: Soc. Resp. Ltda.
Razón Social: Juan Mallo Limitada.
Domicilio: Quiriquincho 4928 (Montevideo).
Socios: JUAN MALLO ARES (Administrador), ALVARO MALLO BAGLIVO.
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Fecha Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 94, Folio 351, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13735 Jl.3-v.jl.16.

MAS Y RIVERO LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de mayo de 1979.
Socios: JUAN CARLOS JOSE MAS BRAGA y ELENA INES ISABEL RIVERO PARDINA.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles construcción importación, exportación, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 528, folio 1.869, libro N.o 3 de Contratos, el 31 de mayo de 1979.
Domicilio: Guayaquí 3318, Apto. 602, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13560 Jl.3-v.jl.16.

LANCELOT LTDA.

Por documento del 4 de abril de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2.124, libro 3. Carlos Alberto de Leonardis Díaz cedió a Juan Pablo Grundel y Alberto Bergeret Carrau, por partes iguales, las 2.000 cuotas que al primero le corresponden en LANCELOT LTDA.
22) N$ 105.00 10|pub. 13563 Jl.3-v.jl.16.

WALTER CURBELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1979.
Registro: N.o 442, Folio 2.564, Libro 1.
Socios: WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, MARIA DEL CARMEN CURBELO SALVO y LILA BEATRIZ CURBELO SALVO.
Domicilio: Montevideo, Reconquista 437.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13500 Jl.3-v.jl.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.281. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita marca: OLD CARS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13758 Jl.3-v.jl.16.

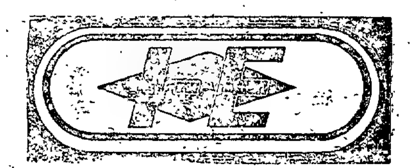
ACTA N.o 167.291. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Ferrosmalt. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:

DELUXE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13738 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.282. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca MAXONITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 13757 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.288. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Industrial Española Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13739 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.272. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: C-CREAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 13742 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.289. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u. Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca:



clases 6, 12, 16, 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13740 Jl.3-v.jl.16

ACTA N.o 167.271. — Montevideo, junio 27, 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13741 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.273. — Montevideo, junio 27, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

VESPRE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13743 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.286. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13737 Jl.3-v.jl.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 bis Montevideo. Acreedores: San José 1079|403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Guelberto Bonilla y Margarita Nogués Nogués, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel", ubicado en Avda. Artigas esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado. — GONZALEZ - PEREIRA. SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v.jl.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de mayo de 1979.

Abdala Sosa, Eduardo Juan — Cédula Identidad 1:907.126.
Agazzi Varela, Santiago Walter — Cédula Identidad 986.327.
Agustín Ponce De León S.R.L.
Alayón Elzaide, Manuel — Cédula Identidad 46.872 (Soriano).
Aldaya Balsamo, Sergio — C. I. 1:719.070.
Cánepa Abraham, Diva Malena — Cédula Identidad 755.098.
Caldas Martínez, Exequiel Guido — Cédula Identidad 19.111 (Treinta y Tres).
Gallo Debejeres, Pedro — C. I. 323.308.
Giacoya Teperino, Cecilio — Cédula Identidad 234.139 (Florida).
Gómez Machado, Luis — C. I. 1:249.053.
Lerena Bernardi, Eudoro Francisco — Cédula Identidad 1:236.089.
López Catardo, Washington — Cédula Identidad 1:673.497.
Méndez Chambón, Fernando Raúl — Cédula Identidad 77.732 (Colonia).
Nikitchuk Baselchuk, Pablo — Credencial Cívica KCB 8.856.
Pancirer Brandes, Abraham — Cédula Identidad 554.349.
Romano Capucho, Francisco Toribio — Credencial Cívica RGB 480.
Santos Cabrera, Ovidio — Cédula Identidad 1:190.561.
Vázquez Corte, Uruguay — C. I. 1:431.396.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de mayo de 1979.
Akrabian Tamelian, Juan — Cédula Identidad 924.595.
Calatayud Fleitas, Vicente — Cédula Identidad 931.520.
Casella Vallarino, Walter Omar — Cédula Identidad 816.363.
Fabbiani Brusse, Liliana Diva — Cédula Identidad 1:453.879.
Ferreri Icasuriaga, Jorge Omar — Cédula Identidad 16.221 (Florida).
Iglesias Rodríguez, Daniel Evaristo — Cédula Identidad 477.803
Kardjian Jalat, Alberto — C. I. 610.957.
Leone Masilotti, Josué — C. I. 1:148.475.
Martínez Pérez, Juan Alfredo — Cédula Identidad 1:341.556.
Oreiro Rodríguez Abel Numa — Cédula Identidad 1:120.264.
Panessi Dedini Germán Pedro — Cédula Identidad 946.207.
Pérez de Sala Ana María — Cédula Identidad 1:296.375.
Pérez Guarino Luis Eduardo — Cédula Identidad 1:605.948.
Sonido Ltda.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de la siguiente cuenta corriente:
Resolución del 31 de mayo de 1979.
Ituño Sapriza, Luis Alfredo — Cédula Identidad 707.641.
27) (C. C.) 3|pub. 31839 Jl.3-v.jl.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se dispone para la venta de hasta 10.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1979, a las 15 horas. — Florida 1178. — La División Administrativa.
27) (C. C.) 8|pub. 31818 Jl.3-v.jl.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llamado a prueba de suficiencia y mérito para contratar Auxiliares Administrativos.
Las inscripciones se recibirán en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, de lunes a viernes en horario de 13 a 16 horas en Sección Biblioteca desde el 5 de julio al 16 de julio de 1979.

Requisitos:

- Edad: 18 años cumplidos hasta 30 años, (en el momento de la designación debe tener menos de 31 años).
Credencial Cívica
Cédula de Identidad
Curso de UTU (con preferencia), presentando certificado o fotocopia de cursos completos de: Secretariado Comercial; Administración Intensiva y Auxiliar Contable.
Curso de Enseñanza Secundaria, presentando certificado o fotocopia de cuarto año de liceo completo.
Título de Habilitación para cargos públicos (clase "A") o constancia de que esté en trámite. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 31830 Jl.3-v.jl.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de mayo de 1979, R|D 1465|979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, de la Unidad Mecánica, señor Julio C. Chiglino, N.o 8.605, a partir del 19 de mayo de 1979 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31826 Jl.3-v.jl.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de mayo de 1979 R|D. 1.460| 979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Oficinista 1 del Departamento Comercial, señorita Norma Luci Cabrera Merele, N.o 5.777, a partir del 7 de mayo de 1979 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31827 Jl.3-v.jl.5.

PALACIO LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Montevideo, 28 de junio de 1979.
Vistas las presentes actuaciones y el informe del Jefe de la Sala de Abogados, se

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Auxiliar III, Telefonista, Grado 5, señor Ari Montiel por la causal de abandono de cargo.
2.o) Considérense como definitivas las retenciones de haberes efectuadas y pasen estas actuaciones a la Dirección Personal a los efectos de la notificación al funcionario —la que deberá efectuarse mediante publicación en el "Diario Oficial"— y constancia en el legajo personal; siga a la Dirección Financiero-Contable y a la Oficina de Cuentas Personales a todos sus efectos. Hecho, pase a la Sala de Abogados para su archivo.
El Director General de los Servicios Administrativos. — Coronel Alberto T. Quintana.
27) (C. C.) 3|pub. 31837 Jl.3-v.jl.5.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Interés en la adquisición de un predio para Central Tala.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para la adquisición de un predio para Central Tala.
El terreno deberá tener aproximadamente 600 metros cuadrados (20 metros de frente y 30 metros de fondo) y deberá estar emplazado dentro de un radio de 100 metros de la plaza principal o en las manzanas 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22 y 23 de la localidad de referencia.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces, décimo piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 12 de julio de 1979 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 347.939. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 31828 Jl.3-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 094/79 — Exp. N.o 4567/79/MEC.
Montevideo, 27 de junio de 1979.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

Montevideo, junio 6 de 1979.

Visto: El texto de la resolución del 29 de enero de 1976 contenida en la Circular 19/76, que se expresa en el artículo 161, inciso tercero; y en los literales "a" y "b" del artículo 165.
Considerando: Conveniente dar mayor latitud al jerarca para la elección del sumariante en aquéllos casos en que por especiales circunstancias así resulte conveniente.
Atento: A lo dispuesto por el decreto 821|973 del Poder Ejecutivo del 28 de octubre de 1973,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1.o) Modificar el inciso tercero, del artículo 161 de la resolución del 29 de enero de 1976 (Circular 19|76), el que quedará redactado de la siguiente manera: "En el caso de que la investigación presumarial sea dispuesta por el Rector y éste no decida instruirla personalmente o no designe a quien la tome a su cargo, la misma será realizada por la División Sumarios de la Universidad".
2.o) Modificarse el artículo 165, literales "a" y "b" de la resolución de 29 de enero de 1976 (Circular 19|76), los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"a" — Instruir las investigaciones sumariales decretadas según el artículo anterior, cuando en la resolución respectiva no se hubiere designado sumariante, elevando sus conclusiones y recomendaciones;
"b" — Instruir los sumarios que se decreten por las autoridades competentes, cuando en la resolución respectiva no se hubiere designado sumariante, elevando las conclusiones y recomendaciones a la superioridad, una vez finalizada la investigación e instrucción.
3.o) Comuníquese y archívese. — Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría
27) (C. C.) 1|pub. 31836 Jl.3-v.jl.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Ovidio Morató Barreto con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, Incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.
Raza: Criolla.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: R. P. 245.
Nacido: 5 de enero de 1978.
27) N$ 14.00 1|pub. 13763 Jl.3-v.jl.3.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos García Rocha María Marta, Fernández, Leonel, Dalmao, Carlos María y Gauna, Ramón Baltazar contra PEREIRA, HITER. "Cobro de pesos por indemnización por despido, salario, licencia, salario vacacional y sueldo anual complementario" ("D" - 1|1979), se cita, llama y emplaza al señor Hiter Pereira, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que se halla habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de autos. (Exento de Tributos). — Paysandú, 26 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) (Ley 9.910, Art. 10) 10|pub. 31838 Jl.3-v.jl.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o KHOURI. "Sucesión" (Ficha C. N.o 231|977). Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros, Yussef, Emjail, Salim, Zarruf, Salma, Mariana y Kamal, El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan ó repudian la herencia dejada por la causante, bajo apercibibimiento de nombrarles curador de bienes.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 13730 Jl.3-v.ag.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Indeco, Ltda., solicita la apertura de un ítem, sugiriendo:
N.A.D.I. 85.15.06.00 — Aparatos receptor y emisor en circuito cerrado de televisión con pantalla menores de 12 pulgadas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de junio de 1979 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. N.) 2|pub. 31840 Jl.3-v.jl.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

KEPSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. KEPSOL S. A. "Estatutos" (Ficha E|362|1979), se hace saber que ante esta oficina se presentó KEPSOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatuto en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese KEPSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta ó telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzábel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 16 de febrero de 1979. — Hay un signo notarial. Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1979. Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatuto de KEPSON S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. el Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. Nº 1.848. Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. Montevideo, mayo 16 de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

6.682. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KEPSOL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones de caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Dr. Rodríguez de Vecchi - Juez; Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: KEPSOL S. A. "Estatutos" (Ficha: E|362|1979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de mayo de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet. — Raúl A. Avondet. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 54 e inscripta en este Registro con el Nº 183 al Folio 1156 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl. Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 — 13444 — 1 pub.

DACISA S. A.

(RUC 210312630018)

Hipólito Yrigoyen 1491

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.962.98
Créditos por ventas	89.128.32
Otros créditos	5.800.71
Bienes de cambio	27.627.40
Bienes de uso	46.40
Intangibles	4.736.11
	162.301.92

Pasivo —

	N$
Deudas	142.549.16
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	17.252.76
	162.301.92

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	127.726.41
Costo de los bienes Vend.	(63.222.33)
Gastos de Adm. y ventas	(50.863.03)
Resultados financieros	939.34
	11.580.33

Distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	7.580.33
Dividendo en acciones	4.000.00
	11.580.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas Directorio y Asamblea, a fojas 27, certificado el 30 de diciembre de 1974 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.00 — 10041 — 1|pub.

LATONA S. A.

(RUC 210153010010)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	707.16
	707.16

Pasivo —

	N$
Capital	5.00
Reserva estatutaria	0.50
Cuentas corrientes	189.97
Ganancias y pérdidas:	
Saldo anterior	1.030.24
Del ejercicio	(518.55)
	707.16

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Impuestos y contribuciones	3.85
Pub. balance Diario Oficial	172.10
Planilla de trtabajo	10.00
Rev. poder, Certif. Notar.	332.60
Saldo	511.69
	1.030.24

Haber —

	1.030.24
	1.030.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953 y anotado con el Nº 5.808 al folio 125 del libro Nº 2.

N$ 135.00 — 10096 — 1|pub.

SLAVKO BADEL S. A.

(RUC 210160870011)

Avda. Italia 4309

Activo —

	N$
Disponibilidades	48.953.76
Créditos por ventas	698.926.19
Otros créditos	66.957.02
Bienes de cambio	498.916.86
Bienes de uso	1:467.750.89
Total del activo	**2:781.504.72**

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	73.624.23
Deudas financieras	145.000.00
Deudas diversas	221.175.49
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1:801.503.32
Reservas	181.736.27
Resultados acumulados	356.465.41
Total del pasivo y Patrim.	**2:782.504.72**

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:016.900.40
Descuentos Bonif. impuestos	
Ingresos operativos netos	3:016.900.40
Costo de los bienes Vend.	2:352.935.03
Resultado bruto	663.965.37
Gastos de Adm. y Ventas	(262.078.80)
Resultados financieros	(78.322.60)
Resultados extraordinarios	13.730.06
	439.600.41
Impuesto a la renta	(24.277.22)
Resultado neto	313.016.81

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 182 y 183 del libro Inventarios.

N$ 164.70 — 9926 — 1|pub.

CIA. ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

(RUC 210000480010)

Carlos Crocker 2883

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	799.719.69
Créditos por ventas	4.559.910.83
Otros créditos	1.502.493.54
Bienes de cambio	4.298.481.23
Bienes de uso	6.160.999.59
	17.321.604.88

Pasivo —

Deudas comerciales	631.223.91
Deudas financieras	1.758.739.26
Deudas diversas	3.046.272.62
Capital social	6.000.000.00
Ajustes al patrimonio	348.903.63
Reservas	2.427.892.41
Resultados acumulados ...	3.108.573.05
	17.321.604.88

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	32.959.391.37
Descuentos	1.205.085.44)
Ingresos operativos netos	31.754.305.93
Costo de los bienes Vend.	(14.875.563.85)
Resultado bruto	16.878.742.08
Gastos de Adm. y ventas	(12.675.464.95)
Resultados diversos	698.140.24
Resultados financieros .	(800.785.70)
Result. extraordinarios ..	13.945.70)
Ajuste a Res. de Ej. Ant.	(56.003.65)
Impuesto a la renta	(950.000.00)
Resultado neto	3.108.573.05

Aprobados por la asamblea de accionistas el 3 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 391 y 392 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2.249 al folio 119 del libro Nº 28.

N$ 194.40 — 9640 — 1|pub.

ORLANA S. A.

(RUC 210312310013)

Sarandí 690

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Bienes de uso	35.928.64
	35.928.64

Pasivo —

Deudas financieras	12.778.30
Capital social	10.000.00
Reservas	8.291.22
Resultados acumulados	4.859.12
	35.928.64

Estado de resultados

Ingresos operativos	16.750.00
Gastos Adm. y ventas	7.023.48
Resultado neto	9.726.52

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas.

N$ 94.50 — 9644 — 1|pub.

MOTORES Y GENERADORES S. A.

(RUC 2100255140010)

Uruguay 901

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	396.908.19
Inversiones temporarias ...	983.18
Créditos por ventas	449.218.16
Otros créditos	121.752.47
Bienes de cambio	1.466.656.87
Bienes de uso	26.690.62
	2.462.209.49
Cuentas de orden	3.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	171.638.59
Deudas diversas	2.077.568.70
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio	6.128.63
Reservas	143.552.57
Resultados acumulados ...	60.321.00
	2.462.209.49
Cuentas de orden	3.000.00

Estado de resultados

Ingresos operativos	2.191.264.75
Costo de los bienes Vend.	(1.182.138.00)
Resultado bruto	1.009.126.75
Gastos de Adm. y venta..	(463.953.03)
Resultados financieros ...	(458.187.37)
Impuesto a la renta	(26.665.35)
Resultado neto	60.321.00

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias Efec.	60.321.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 15 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Copiador de Cartas, fojas 13 certificado con el Nº 921 al folio 362 del libro Nº 18 con fecha 26 de marzo de 1969.

N$ 153.90 — 9715 — 1|pub.

PAGANINI ROSSI S. A.

(RUC 210252540018)

Uruguay 835

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	458.851.78
Créditos por ventas	569.222.80
Otros créditos	21.329.23
Bienes de cambio	1.348.760.00
Bienes de uso	108.009.84
Intangibles	1.901.20
	2.508.074.80

Pasivo —

Deudas comerciales	1.887.620.38
Deudas financieras	20.083.23
Deudas diversas	257.803.12
Capital social	65.000.00
Ajustes al patrimonio	14.830.36
Reservas	129.993.43
Resultados acumulados	132.744.28
	2.508.074.80

Estado de resultados

Ingresos operativos	5.485.293.90
Costo de los bienes Vend.	(3.820.944.87)
Resultado bruto	(1.664.452.03)
Gastos de Adm. y Ventas	(1.284.564.95)
Resultados diversos	(145.270.16)
Resultados financieros ..	(83.064.06)
Impuesto a la renta	(18.808.58)
Resultado neto	132.744.28

Distribución de utilidades

A Res. Manten. Cap. Circ. .	132.744.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 1.653 al folio 129 del libro Nº 25 el 25 de abril de 1975.

N$ 153.90 — 9716 — 1|pub.

PILOTES FRANKI

(RUC 210019830017)

Río Branco 1439

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	347.661.66
Inversiones temporarias ..	152.413.70
Créditos por ventas	3.016.946.02
Otros créditos	444.694.44
Bienes de cambio	387.075.66
Bienes de uso	1.765.488.20
Intangibles	450.00
	6.114.729.68
Cuentas de orden y Cont. .	15.003.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.313.258.84
Deudas diversas	433.324.00
Previsiones no corrientes .	12.332.16
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	205.803.54
Reservas	2.123.824.49
Resultados acumulados ...	2.006.186.63
	6.114.729.68
Cuentas de orden y Cont. .	15.003.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1978

	N$
Ingresos operativos	6.477.659.97
Costo de los bienes Vend.	(4.280.911.79)
Resultado bruto	2.196.748.18
Gastos de Adm. y ventas .	(1.077.301.55)
	1.119.446.63
Resultados diversos	20.641.32
Resultados financieros ...	262.982.27
Res. extraordinarios	16.484.28
	1.419.554.50

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	400.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (2.333,33% del capital)	350.000.00
A otros destinos:	
En efect. a Pers. y Dir...	310.000.00
A Res. acumulados	396.186.50
A Res. acumulados 1977 .	(586.632.00)
A previsión fiscal	550.000.00
	1.419.554.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 372 a 403 del libro Inventario, anotado con el Nº 5.392 a fojas 36 del libro 11.

N$ 180.90 — 9651 — 1|pub.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

(RUC 170006730013)

Nicolás Guerra 110

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.845.207.77
Créditos por ventas	3.662.473.74
Otros créditos	117.085.62
Bienes de cambio	2.630.925.20
Invers. a largo plazo	120.00
Bienes de uso	3.712.910.97
	11.968.723.30
Cuentas de orden	4.90

Pasivo —

Deudas comerciales	5.157.452.17
Deudas financieras	403.274.54
Deudas diversas	2.968.950.06
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	8.000.00
Reservas	1.100.146.70
Resultados acumulados ...	2.230.899.83
Total pasivo y Patrim. ...	11.968.723.30
Cuentas de orden	4.90

Estado de resultados
al 30 de noviembre de 1978

Ingresos operativos	46.778.880.51
Descuentos concedidos ..	(232.282.91)
Ingresos operativos netos.	46.546.597.60
Costo de bienes Vend. y de Serv. Prest.	(41.098.366.59)
Resultado bruto	5.448.231.01
Gastos de Adm. y ventas	(2.335.039.54)
Resultados diversos	179.995.73
Resultados financieros ..	(11.126.119.01)
Res. extraordinarios	45.815.57
Ajustes a Res. Ej. Anter..	18.016.07
	2.230.899.83

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

A Res. legales y estatutarias	110.644.19
A Res. voluntarias afectadas	1.116.674.73
A Res. voluntarias libres ..	300.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	497.469.72
A otros destinos:	
En efectivo a:	
Directorio y Sindicatura ..	188.095.12
	2.212.873.76

Aprobados en asamblea de 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 141 y 151 del libro Nº 1 Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, con fecha 22 de febrero de 1951.

N$ 229.50 — 9749 — 1|pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(RUC 210223440019)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	N$
Banco Comercial Cta. Cte.	4.279.104.00
Banco Comercial C. de Ah.	184.696.00
Banco Comercial Cta. Dól.	10.018.731.00
Deudores hipotecarios	508.022.88
Adelantos al personal ...	18.000.00
Deudores en gestión	1.00
Títulos y acciones	40.343.857.46
Bob. y Máq. de Of.	26.239.00
Impuestos a vencer	701.710.00
	56.080.361.34

Pasivo —

Obligaciones emitidas ...	15.040.000.00
Intereses a pagar	3.750.000.00
Cuentas a pagar	181.488.00
Banco de Prev. Social	274.510.74
Caja de Asignaciones	320.814.40
Dividendos a pagar	234.417.94
Fondo de Res. p/pago de impuestos	6.677.000.00
Util. del Ejerc. anterior .	17.916.74
Utilidad del ejercicio	18.906.345.05
Capital integrado	3.000.000.00
Fondo de reservas	7.677.870.47
	56.080.361.34

Cuenta de pérdidas y ganancias
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974

Debe —

	N$
Amortizaciones	12.840.00
Sueldos	2.320.451.00
Aportes por leyes Soc. ...	1.077.647.00
Impuestos	6.985.557.05
Gastos generales	277.394.00
Intereses pagados	48.455.94
Comisiones pagadas	983.276.00
Res. de Inv. en valores ..	2.584.332.50
Inter. sobre obligaciones .	4.490.125.00
Utilidad del ejercicio	18.906.345.05
	37.616.423.54

Haber —

Intereses cobrados	3.562.620.54
Utilidad ley 13.123	224.643.00
Utilidades diversas	33.829.160.00
	37.616.423.54

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A dividendos	360.000.00
A cuenta nueva	23.627.79
A fondo de reservas	1.540.634.00
	18.906.345.04

Aprobados por la asamblea de accionistas el 5 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 352 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 5.944 a folio 306 del libro respectivo Nº 11.

N$ 237.60 — 9746 — 1|pub.

NORY S. A.

(RUC 210714730017)

Treinta y Tres 1380

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.611.07
Otros créditos	15.000.00
Bienes de uso	3.209.024.02
Intangibles	4.000.00
	3.251.635.09
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	2.985.650.00
Deudas diversas	0.77
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	275.612.42
Resultados acumulados	(34.628.10)
	3.251.635.09
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Gastos de Adm. y ventas	5.042.49
Resultados financieros	29.585.61
Resultado neto - pérdida	34.628.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1977.

N$ 145.80 — 9893 — 1|pub.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	116.652.00
Inversiones temporarias	1.229.75
Créditos por ventas	505.547.85
Otros créditos	502.981.24
Bienes de cambio	125.038.40
Bienes de cambio no Corr.	23.000.48
Bienes de uso	3.285.484.85
	4.559.934.57
Cuentas de orden y Cont.	56.938.02

Pasivo —

Deudas comerciales	157.299.89
Deudas financieras	469.486.85
Deudas diversas	228.392.26
Deudas a largo plazo	381.945.93
Capital social	11.085.62
Ajustes de patrimonio	3.290.458.64
Reservas	4.883.82
Resultados acumulados	16.381.56
	4.559.934.57
Cuentas de orden y Cont.	56.938.02

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	2.262.389.15
Costos de los Serv. Prest.	(398.183.54)
Resultado bruto	1.864.205.61
Gastos Adm. y ventas	(1.370.252.27)
	493.953.34
Resultados diversos	23.453.60
Resultados financieros	(494.263.97)
Res. extraordinarios	62.362.97
Ajustes a Res. Ej. Anter.	(70.040.66)
Resultado neto	15.465.28

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	14.322.82
A Resultados acumulados	2.058.74
	16.381.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 31 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 1.656 al folio 53 del libro Nº 23 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 194.40 — 9826 — 1|pub.

P. SCHAFFEL S. A.

(RUC 210154270016)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.813.33
Inversiones temporarias	187.530.57
Créditos por ventas	784.398.20
Otros créditos	49.640.41
Bienes de cambio	94.679.91
Bienes de uso	69.631.06
Intangibles	2.949.00
	1.261.642.30

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	649.051.62
Deudas diversas	34.041.14
Capital social	8.000.00
Ajustes al patrimonio	8.133.90
Reservas	278.085.11
Resultados acumulados	284.330.53
	1.261.642.30

Cuentas de orden:

Acciones Pend. de Integr.	2.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.511.659.55
Costo de los bienes Vend.	1.214.798.04
Resultado bruto	296.861.51
Gastos Adm. y ventas	98.068.14
	198.793.37
Resultados diversos	2.366.31
Resultados financieros	50.995.48
Res. extraordinarios	39.231.53
	291.386.69
Impuestos a la renta	7.056.16
Resultado neto	284.330.53

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A Reservas:

Voluntarias afectadas	284.330.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Copiador de Cartas, folios 135 y 136.

N$ 189.00 — 10047 — 1|pub.

TEL MONT S. A.

(RUC 210274700018)

Avda. 8 de Octubre 4540

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	31.39
Otros créditos	442.00
Bienes de uso	87.45
	560.84
Cuentas de orden	80.00

Pasivo —

Deudas diversas	285.00
Capital social	120.00
Reservas	52.20
Resultados acumulados	103.64
	560.84
Cuentas de orden	80.00

Estado de resultados

Ingresos operativos	1.200.00
Gastos Adm. y ventas	(1.090.27)
Impuesto a la renta	(6.09)
Resultado neto	103.64

Distribución de utilidades

A Res. voluntarias libres	103.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 9.785 al folio 151 del libro Nº 13, el 11 de octubre de 1962.

N$ 105.30 — 9717 — 1|pub.

AUGE S. A.

(RUC 210129000019)

Cerro Largo 1062

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.461.66
Invers. temporarias	468.00
Créditos por ventas	100.218.91
Otros créditos	38.694.17
Bienes de cambio	137.770.65
Bienes de uso	28.658.97
	315.272.36

Pasivo —

Deudas comerciales	114.490.37
Deudas financieras	17.180.28
Deudas diversas	38.579.23
Prev. no corrientes	110.522.61
Capital social	400.00
Ajustes al patrimonio	505.88
Reservas	20.294.98
Resultados acumulados	13.299.01
	315.272.36

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	509.311.95
Descuentos	(773.48)
Ingresos operativos netos	508.538.47
Costo de los bienes Vend.	(339.024.36)
Resultado bruto	170.287.59
Gastos de Adm. y ventas	(147.778.76)
	22.508.83
Resultados diversos	(349.12)
Resultados financieros	(8.087.22)
Resultado neto	13.299.01

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias libres	13.299.01

Aprobados por la asamblea de accionistas el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964.

N$ 162.00 — 10049 — 1|pub.

VILNA S. A.

(RUC 210253190010)

Soca 1104 Apto. 402

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	125.51
Bienes de uso	189.850.00
	189.975.51

Pasivo —

Deudas comerciales	186.850.00
Deudas diversas	9.28
Capital social	6.000.00
Resultados acumulados	(2.883.77)
	189.975.51

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Gastos de Adm. y ventas	(482.56)
Ajustes a Res. Ej. Anter.	(119.67)
Resultado neto	(602.23)

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 20 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.277 al folio 62 del libro Nº 20, el 3 de octubre de 1969.

N$ 108.00 — 10274 — 1|pub.

CASTILLA S. A.

(RUC 210147310016)

Juan C. Gómez 1348, piso 4

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	624.84
Otros créditos	167.208.18
Intangibles	73.24
Invers. a largo plazo	3.300.67
Bienes de uso	65.700.98
	236.907.91

Pasivo —

Deudas diversas	24.280.20
Capital social	50.00
Resultados acumulados	212.577.71
	236.907.91

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	203.603.41
Resultado bruto	203.603.41
Gastos de Adm. y ventas	45.649.39
	157.954.02
Impuesto a la renta	4.210.22
Resultado neto	153.743.80

Las utilidades no se distribuyeron y se mantendrán en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 al 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10.652 al folio 236, libro 12 para ser publicado en el "Diario Oficial".

N$ 135.00 — 10357 — 1|pub.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.

(RUC 210003160017)

Zabala 1366

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Capital social —

	N$
Acciones en circulación	50.000.00
Acc. pendientes de integración	50.000.00
	100.000.00

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.168.63
Invers. temporarias	1.972.037.31
Créditos por ventas	157.829.66
Otros créditos	207.526.26
Bienes de uso	4.961.053.55
	7.332.615.41
Cuentas de orden	1.398.255.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.862.90
Deudas diversas	216.199.19
Previsiones	421.466.21
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	5.066.695.65
Reservas	953.099.56
Resultados acumulados	617.291.90
	7.332.615.41
Cuentas de orden	1.398.255.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.579.560.34
Costo de los Serv. Prest.	(721.134.48)
Resultado bruto	858.425.86
Gastos de Adm. y ventas	(352.119.34)
Resultados diversos	(215.650.89)
Resultados financieros	504.964.48
Impuesto a la renta	(183.314.18)
Resultado neto	612.305.93

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias libres	595.328.55

A Propietarios:

En Efect. (40% del Cap.)	20.000.00
A Resultados acumulados	1.963.35
	617.291.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 115 y 116 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1975.

N$ 189.00 — 10056 — 1|pub.

GREGORIO LUGANO S. A.

(RUC 210441220010)

José Belloni 8718

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	92.977.32
Créditos por ventas	270.281.96
Otros créditos	18.164.96
Bienes de cambio	1.125.638.42
Bienes de uso	158.106.86
	1.665.169.52
Cuentas de orden	13.700.00

Pasivo —

Deudas	1.021.207.28
Capital social	36.300.00
Ajustes al patrimonio	110.613.58
Resultados acumulados	496.848.66
	1.665.169.52
Cuentas de orden	13.700.00

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	1.015.867.77
Costo de los bienes Vend.	(249.226.38)
Gastos de Adm. y venta	(117.258.55)
Resultados financieros	(233.820.52)
Resultado neto	415.562.82

Distribución de utilidades

	N$
Res. Mant. Cap. Circ.	83.014.21
A cuenta nueva	332.548.61
	415.562.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Copiador de Balances a fojas 22, certificado el 26 de agosto de 1969.

N$ 135.00 — 10040 — 1|pub.

NERON S. A.

RUC 210277800013

25 de Mayo 260

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo

	N$
Disponibilidades	363.830.37
Inversiones temporarias	0.48
Créditos por ventas	315.244.83
Otros créditos	22.156.68
Bienes de cambio	147.038.91
Bienes de uso	36.462.15
Nominal	500.00
	885.233.42

Pasivo —

Deudores comerciales	146.490.62
Deudores diversos	369.526.13
Capital Social	1.000.00
Reservas	29.740.90
Resultados acumulados	338.475.77
	885.233.42

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:299.398.95
Costo Ventas	(848.108.99)
Resultado Bruto	451.289.96
Gtos. Adm. y Vtas	(143.984.23)
Resultados diversos	96.525.77
Resultados financieros	(157.134.13)
Resultado neto	246.697.37

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

A reservas —

	N$
Legales	10.711.66

A propietarios —

En efectivo	320.000.00
	330.711.66

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 a 34 del libro Copiador de Cartas incripto con el Nº 1150 a fojas 179 del libro Nº 10.

N$ 162.00 — 9739 — 1|pub

PERFECTO S. A.

(RUC 210633500011)

Avda. 18 de Julio 1044

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.220.00
Otros créditos	30.000.00
Invers. a largo plazo	992.816.96
Intangibles	1.405.00
	1.042.441.96

Pasivo —

Deudas a largo plazo	992.816.96
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(375.00)
	1.042.441.96

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Gastos	(350.00)
Resultado neto	(350.00)

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de accionistas el 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 1.925 al folio 121 del libro Nº 27 de 15 de abril de 1977.

N$ 108.00 — 10073 — 1|pub.

PERFECTO S. A.

(RUC 210633500011)

Avda. 18 de Julio 1044

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Acciones a emitir	50.000.00
Suscriptores de acciones	30.000.00
Caja	18.570.00
Gastos de constitución	1.405.00
Inmuebles	256.259.19
Pérdida del ejercicio	25.00
	356.259.19

Pasivo —

Capital autorizado	50.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	20.000.00
Acreedores	256 259.19
	356.259.19

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	25.00
Pérdida del ejercicio	25.00

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de accionistas el 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 1.925 al folio 121 del libro Nº 27 de 15 de abril de 1977.

N$ 108.00 — 10074 — 1|pub.

LANY S. A.

(RUC 210778340015)

Avda. 18 de Julio 1044

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.595.00
Otros créditos	30.000.00
	48.595.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultado acumulado	(1.405.00)
	48.595.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Imp., Tasas y Contrib.	1.405.00

El resultado pasa a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 5.412 al folio 449 del libro Nº 27 de 7 de setiembre de 1978.

N$ 91.80 — 10075 — 1|pub.

ATLANTIS LIMITED

(RUC 210128680016)

Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.132.13
Créditos por ventas	405.709.71
Otros créditos	124.895.68
Bienes de cambio	1:178.070.79
Bienes de uso	1:055.143.37
Total del activo	2:770.951.68
Cuentas de orden	254.371.62

Pasivo —

Deudas comerciales	506.427.58
Deudas financieras	21.160.00
Deudas diversas	450.396.69
Deudas a largo plazo	8.300.00
Capital social	106.10
Aportes no capitalizados	40.840.34
Ajustes al patrimonio	1:374.952.47
Reservas	135.211.67
Resultados acumulados	233.556.83
Total del pasivo y patrimonio	2:770.951.68
Cuentas de orden	254.371.62

Estado de resultados por el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:942.702.08
Costo de los bienes vendidos	(2:321.350.02)
Resultado bruto	1:621.352.06
Gastos de Adm. y venta	1:094.747.72)
Resultados financieros	(46.371.16)
	480.233.18
Impuesto a la renta	82.655.20
Resultado neto	397.577.98

Distribución de utildades
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas —	
Legales y Estatutarias	17.400.37
A otros destinos —	
En partes de capital	117.807.08
A resultados acumulados	262.370.53
	397.577.98

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 93 y 94 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1977 y anotado con el Nº 1757 al folio 142 del libro Nº 26.

N$ 189.00 — 9743 — 1|pub.

GASPARRI HNOS. S. A.

(RUC 210001500015)

Avda. Agraciada 2720

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:421.104.24
Inversiones temporarias	2.189.12
Créditos por ventas	3:935.084.34
Otros créditos	189.576.99
Bienes de cambio	13:037.873.34
Créditos a largo plazo	8.762.77
Bienes de uso	11:554.065.24
Total de activo	30:148.656.04
Cuentas de orden	144.455.55
	30:293.111.59
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:561.412.23
Deudas financieras	7:428.878.81
Deudas diversas	: 73.258.65
Capital social	1:000.000.00
Ajustes al patrimonio	10:061.404.99
Reservas	4:709.014.90
Resultados	3:314.686.46
Total pasivo y patrimonio	30:148.656.04
Cuentas de orden	:144.455.55
	30:293.111.59

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	28:900.725.87
Desc., bonificaciones, etc.	(1.932.54)
Ingresos operativos netos	28:898.793.33
Costo de los bienes Vend.	(22:523.305.59)
Resultado bruto	6:375.487.74
Gtos de Adm. y ventas	(2:461.644.56)
Resultados diversos	423.165.64
Resultados financieros	(2:071.177.96)
Resultados extraordinarios	1:048.855.60
Impuesto a la renta	———
Resultado neto	3:314.686.46

Distribución de uitlidades
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas —	
Estatutarias	331.468.64
Voluntarias libres	1:557.864.30
A propietarios —	
En Efect. (82.87% del Capit.)	828.710.00
A otros destinos —	
En efectivo a directorio	331.468.64
En Efec. a Ger., Ases. y Per.	265.174.88
	3:314.686.46

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 221, 222, 223 del libro Copiador de Inventario, certificado el 22 de octubre de 1976 con el Nº 6228 al folio 28 del libro Nº 27.

N$ 237.60 — 9751 — 1|pub.

BROMBERG Y CIA. S. A.

(RUC 210001260014)

Paysandú 949

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	195.912.89
Créditos por ventas	1:201.745.83
Otros créditos	179.214.47
Bienes de cambio	1:726.169.06
Bienes de uso	32.746.35
Subtotal	3:335.788.60
Cuentas de orden	50.00
	3:335.838.60
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:751.870.48
Deudas financieras	84.648.00
Acreedores en Cta. Cte.	385.677.43
Previsiones	39.650.89
Deudas a largo plazo	594.180.27
Capital social	200.000.00
Reservas	129.504.80
Resultados acumulados	150.256.73
Subtotal	3:335.788.60
Cuentas de orden	50.00
	3:335.838.60

Estado de resultados
Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:540.029.29
Costo de los bienes Vend. o de servicios	2:244.447.91
Gtos. de Adm. y ventas	(—1:049.730.41)
Resultado bruto	1:295.581.38
Gtos. de Adm. y ventas	(—1:049.730.41)
Gastos financieros	(— 63.293.60)
Impuesto a la renta	(— 40.311.65)
Resultado neto	142.245.72

Destino de las utilidades
(Según resolución de la asamblea)

	N$
Saldo —	
Ganancia anterior	8.011.01
Resultado del ejercicio	142.245.72
	150.256.73
Menos —	
a) Reserva Estat. se Des.	(— 6.088.22)
b) Res. Mant. del Cap. Cir.	(— 137.054.06)
c) Reserva facultativa	(— 4.945.94)
d) A cuenta nueva	2.168.51

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copiador Nº 4 Inventario, folios 118 anotado en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1976.

N$ 210.60 — 9809 — 1|pub.

LUMIERE S. A.

(RUC 210594780012)

Rincón 531, oficina 401

Balance general al 28 de febrero de 1977

	N$
Activo —	
Caja	336.82
Valores	12.714.38
Accionistas	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Pérdidas y ganancias	5.044.46
	58.095.66
Pasivo —	
Acreedores varios	8.095.66
Capital autorizado	25.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
	58.095.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Sueldos	4.011.94
Cargas sociales	1.029.52
Gastos generales	3.00
	5.044.46
Haber —	
Pérdidas y ganancias	5.044.46
	5.044.46

Aprobados por la asamblea de accionistas el 13 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1976 y anotado con el Nº 5.659 al folio 39 del libro Nº 26.

N$ 113.40 — 10092 — 1|pub.

LUMIERE S. A.

(RUC 210594780012)

Rincón 531, oficina 401

Balance general al 28 de febrero de 1978

Capital social —

	N$
Suscrito	15.000.00
Integrado	10.000.00
	25.000.00

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.459.65
Invers. temporarias	12.714.38
Otros créditos	15.592.48
Bienes de cambio	8.385.58
Intangibles	16.010.12
	55.162.21
Cuentas de orden	25.000.00
	80.162.21

Pasivo —

Deudas comerciales	35.505.11
Deudas diversas	128.14
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(5.471.04)
	55.162.21
Cuentas de orden	25.000.00
	80.162.21

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.593.08
Ingresos operativos netos	2.593.08
Costo de los bienes Vend.	(1.773.11)
Resultado bruto	819.97
Gastos de Adm. y ventas	(2.716.55)
Resultados diversos	1.470.00
Resultado neto	(426.58)

Aprobados por la asamblea de accionistas el 13 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1976 y anotado con el Nº 5.659 al folio 39 del libro Nº 26.

N$ 156.60 — 10093 — 1|pub.

CORPORACION PRIVADA DE FOMENTO S. A.

(RUC 210347630014)

Juan C. Gómez 1348

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponible	8.329.81
Inversiones temporarias	444.751.62
Otros Créditos	1:244.051.55
Intangibles	39.397.54
	1:733.530.49

Cuentas de orden —

Acciones a emitir	1:781.710.00

Pasivo —

Deudas financieras	44.405.40
Capital social	1:218.290.00
Aportes no capitalizados	301.710.00
Ajustes al patrimonio	1.427.19
Reservas	6.364.51
Resultados acumulados	161.333.39
	1:733.530.49

Cuentas de orden —

Capital autorizado	1:781.710.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	116.434.68
Resultado bruto	116.434.68)
Gastos de Adm. y ventas	(9.507.22)
	106.927.46
Resultados financieros	48.271.73
Resultado neto	155.199.19

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A cuenta nueva	155.199.19

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 3043 al folio 357 del libro Nº 19 del 23 de julio de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.000 — 9931 — 1|pub.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210186970013)

Soriano 1287, piso 2

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.125.51
Inversiones temporarias	33.29
Créditos por ventas	1:707.012.46
Otros créditos	166.658.58
Bienes de cambio	8.803.00
Bienes de uso	1:457.720.50
Total del activo	3:451.353.34
Cuentas de orden	35.20

Pasivo —

Deudas comerciales	618.029.21
Deudas financieras	163.892.93
Deudas diversas	853.724.54
Capital social	1.000.00
Ajuste al patrimonio	950.359.28
Reservas	161.120.24
Resultados acumulados	703.227.14
Total de pasivo y Patrim.	3:451.353.34
Cuentas de orden	35.20

Estado de resultados
al 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	4:865.498.66
Costo de los Serv. prestados	2:780.448.39
Resultado bruto	2:085.050.27
Gtos. de Adm. y ventas	1:479.591.31
Impuesto a la renta	150.000.00
Resultado neto	455.458.96

Distribución de utilidades

	N$
A reserva estatutaria	33.499.25
En efectivo al personal	40.000.00
En efctivo a directores	26.737.18
A propietarios en efectivo	355.222.53
	455.458.96

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 245, 246, 247 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1974.

N$ 172.80 — 9883 — 1|pub.

ORWAS S. A

(RUC 210191780014)

Gaboto 1391, Esc. 102

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3.532.39
Total del activo	3.532.39
Pasivo —	
Capital social	140.00
Resultados acumulados	3.392.39
Total del pasivo	3.532.39

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de marzo

Gastos de Adm. y ventas	12.30
Pérdidas del ejercicio	12.30

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Inventario certificado el 29 de mayo de 1963 y anotado con el Nº 3289 a folios 325 del libro respectivo Nº 13.

N$ 86.40 — 9920 — 1|pub.

AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A.

(RUC 210047150017)

San José 930

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	121.291.41
Créditos por ventas	301.195.40
Otros créditos	8.971.06
Casa matriz Cta. Cte.	60.578.01
Créditos a largo plazo	844.50
Invers. a largo plazo	135.62
Bienes de uso	9.582.70
	502.598.70
Cuentas de orden y Cont......	150.00
Pasivo —	
Deudores comerciales	166.855.78
Deudas diversas	292.666.71
Previsiones	33.076.21
Capital integrado	10.000.00-
	502.598.70
Cuentas de orden y Cont....	150.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.868.243.47
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest. ...	(6.412.377.41)
Resultado bruto	1.544.133.94
Gastos de Adm. y ventas .	3.248.862.23
Resultados diversos	2.482.39
Resultados financieros ...	95.38
Resultado neto (1)	4.790.418.50

(1) Las pérdidas se transfieren al rubro Casa Matriz Cta. Cte.

No corresponde realizar asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1975.

N$ 159.30 — 10003 — 1|pub.

LIRA S. A.

(RUC 210152560017)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442 piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Cuentas corrientes	653.40
	653.40
Pasivo —	
Capital	5.00
Reserva estatutaria	0.50
Cuentas corrientes	329.43
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo anterior	836.38
Del ejercicio (pérdida)	(517.91)
	653.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Impuestos y contribuciones	3.21
Pub. balance Diario Oficial	172.10
Revoc. poder, Cert. Notar.	332.60
Planilla de trabajo	10.00
Saldo	318.47
	836.38
Haber —	
Saldo anterior	836.38
	836.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio — 30 de diciembre de 1952.

N$ 135.00 — 10094 — 1|pub.

HERA S. A.

(RUC 210153390018)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442 piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Cuentas corrientes	655.96
	655.96
Pasivo —	
Capital	5.00
Reserva estatutaria	0.50
Cuentas corrientes	349.10
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo anterior	850.52
Del Ejercicio (pérdida)	(549.16)
	655.96

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Impuestos y Contrib.	3.26
Pub. Balance Diario Oficial	203.30
Rev. poder, Certif. Notar.	332.60
Planilla de trabajo	10.00
Saldo	301.36
	850.52
Haber —	
Saldo anterior	850.52
	850.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 2.226 a folio 349.

N$ 135.00 — 10095 — 1|pub.

AGA S. A.

(RUC 210104020016)

Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja 1877

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	943.917.25
Créditos por ventas	1.281.582.35
Otros créditos	1.262.428.83
Bienes de cambio	5.893.918.52
Bienes de uso	23.145.067.61
Total del activo	32.526.914.56
Pasivo —	
Deudas comerciales	748.758.36
Deudas diversas	2.005.358.95
Previsiones	314.069.17
Capital social	7.000.000.00
Ajustes al patrimonio	11.009.867.87
Reservas	5.143.755.25
Resultados acumulados	6.305.104.96
Total del pasivo y Patrim.	32.526.914.56

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	20.493.704.64
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(9.743.151.35)
	10.750.553.29
Gtos. de Adm. y ventas	(4.603.863.99)
Resultados diversos	86.813.32
Resultados financieros	608.036.73
Resultados extraordinarios	262.966.91
Impuesto a la renta	(799.401.30)
	6.305.104.96

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Reservas voluntarias libres	1.186.418.35
Utilidades ejercicio 1978	6.305.104.96
	7.491.523.31
Dividendos a pagar	2.440.000.00
Res Leg. Mant. Cap. Circ.	516.649.85
Reserv. Leg. por Reinv.	3.655.172.21
Reservas voluntarias	879.701.25
	7.491.523.31

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1951.

N$ 213.30 — 9959 — 1/pub.

CRUX S. A.

(RUC 210369980018)

Juncal 1355, Apto. 703

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	154.452.72
Gastos por ventas	214.615.82
Otros créditos	365.299.62
Bienes de cambio	116.376.26
	850.744.42
Pasivo —	
Deudas comerciales	266.551.37
Deudas diversas	468.142.02
Capital social	25.000.00
Reservas	27.221.80
Resultados acumulados	63.829.23
Total del pasivo y Patrim.	850.744.42

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	638.301.15
Dtos., Bonif., Imp., etc.	—
Ingresos operativos netos	638.301.15
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(514.130.05)
Resultados brutos	124.171.10
Resultados financieros	(110.105.66)
	14.065.44
Impuesto a la renta	(129.92)
Resultado neto	13.935.52

Distribución de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
A Res. Volunt. Afect.	11.637.63
A Res. acumulados	2.297.89
	13.935.52

Aprobados por la asamblea del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Inventario.

N$ 175.50 — 10806 — 1/pub.

CORPORACION PRIVADA DE FOMENTO S. A.

(RUC 210347630014)

Juan C. Gómez 1348, Esc. 302

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

	N$
Activo —	
Disponible	10.695.21
Inversiones temporarias	325.316.94
Otros créditos	1:500.000.00
Bienes de uso	2.925.90
	1:838.938.05
Pasivo —	
Deudas	12.302.15
Capital social	1:511.000.00
Aportes no capitalizados	301.710.00
Ajustes al patrimonio	1.427.19
Reservas	6.364.51
Resultados acumulados	6.134.20
	1:838.938.05

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	13.010.00
Resultado bruto	13.010.00
Gtos. de Adm. y ventas	(22.940.48)
	(9.930.48)
Resultados financieros	27.248.51
Resultado neto	17.318.03

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A cuenta nueva	17.318.03

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 3043 a folios 357 del libro Nº 19 del 23 de julio de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.00 — 9932 — 1/pub.

TORREMAR S. A.

(R.U.C. 210722660014)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.434.36
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	343.365.64
Intangibles	4.200.00
Total Pasivo y Patrimonio	369.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	344.000.00
Capital social	25.000.00
	369.000.00

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	—0—
Descuentos, Bonif. Imp. etc.	(—0—)
Ingresos operativos netos	—0—
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(—0—)
Resultados brutos	—0—
Impuesto a la Renta	(—0—)
Resultado neto	—0—

Distribución de resultados ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

N$

No existen resultados a distribuir.

Aprobados por la asamblea del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Inventario.

N$ 144.40 — 10808 — 1|pub.

CITE S. A.

(RUC 210426490010)

Rambla Repca. del Perú 1379, Apto. 901

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.023.397.81
Créditos por ventas	1.450.872.33
Otros créditos	322.940.02
Bienes de cambio	107.076.74
Invers. a largo plazo	881.057.94
Bienes de uso	1.541.909.01
Intangibles	130.962.50
	5.458.216.35
	5.458.216.35
Cuentas de orden y Cont.	415.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.107.887.76
Deudas financieras	1.362.582.98
Deudas diversas	426.482.38
Capital social	2.000.000.00
Ajustes al patrimonio	1.007.405.11
Resultados acumulados	(446.141.88)
Cuentas de orden y Cont.	415.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	6.268.701.73
Costo de los servicios Prest.	(5.280.533.68)
Resultado bruto	988.168.05
Gastos de Adm. y ventas.	(606.905.44)
	381.262.61
Resultados financieros	(286.273.95)
Resultado neto	93.066.32

Los resultados se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 725 al folio 283 del libro Nº 25.

N$ 162.00 — 10763 — 1|pub.

S E T I L S. A.

(R.U.C. 210437310019)

Estado de situación patrimonial al 30 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidad	7.740.83
Otros créditos	15.000.00
	22.740.83

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultado acumulado	(2.259.17)
	22.740.83

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	—
Gastos administración y venta	(1.077.33)
Resultados financieros	(22.96)
	(1.100.29)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 10 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, de fojas 6 a 11, libro inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 8.699 al Fº 299 del libro 24 del 24 de diciembre de 1975.

N$ 113.40 — 10913 — 1 pub.

MONROPAR S. A.

(R.U.C. 210159050014)

Galicia 1277

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	47.683.76
Créditos por ventas	407.804.83
Otros créditos	217.961.46
Bienes de cambio	898.399.52
Bienes de uso	113.964.81
Intangibles	142.63
	1:685.957.01

Pasivo —

Deudas comerciales	562.045.31
Deudas financieras	754.995.64
Deudas diversas	123.642.31
Capital social	5.000.00
Reservas	105.544.41
Resultados acumulados	134.729.34
	1:685.957.01

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	2:056.568.15
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	1:106.267.64
Resultado bruto	950.300.51
Gastos de administración y ventas	852.319.21
Resultado neto	102.728.35

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	77.842.13
Voluntarias libres	24.886.22
	102.728.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 16 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1969.

N$ 137.70 — 10675 — 1 pub.

EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210322410010)

Avda. Italia 2801

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

Efectivo en caja	485.61
Efectivo en banco	18.985.58
Efectivo en fondo fijo	200.00
Cuentas a cobrar	19.049.13
Mercancías en existencia	256.136.08
Mercancías en tránsito	1.537.20
Mercancías devueltas pendientes de recibir crédito	1.944.30
Reserva para inventarios	(7.451.58)
Impuestos anticipados	2.431.46
Muebles y enseres	8.247.80
Depreciación	(1.454.42)
Mejoras en propiedades arrendadas	85.43
Depreciación	(54.79)
Depósitos en garantía	250.00
	300.391.80

Pasivo —

Cuentas a pagar proveedores	10.070.95
Cuentas a pagar subsidiarias no consolidadas	97.599.98
Retenciones de nómina por pagar	4.938.34
Beneficios sociales a pagar	2.345.43
Cuentas a pagar varios	12.344.51
Honorarios profesionales a pagar	2.370.33
Utilidades diferidas	14.405.20
Provisión para despidos	8.983.60
Cuentas acreedoras intercompañías consolidadas	9.359.59
Capital en acciones	2.500.00
Utilidades acumuladas	3.438.28
Utilidades netas del período	132.035.59
Total del Pasivo y Patrim.	300.391.80

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

Costo de ventas	188.783.73
Gastos de ventas	33.495.71
Gastos de administración y generales	127.240.82
Intereses pagados	495.73
Diferencias en cambio	37.119.90
Deducciones misceláneas	7.370.62
Ganancia del período	132.035.59
	526.542.10

Ganancias —

Ventas	526.542.10

Las utilidades del período pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 195 y 196 del Libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1971 con el Nº 4.588 al Fº 359 del Libro Nº 21.

N$ 210.60 — 10673 — 1 pub.

DAVYT HNOS. S. A.

(RUC 040012060010)

Colonia Valdense (Depto. de Colonia)

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades ejercicios anteriores	51.390.84
Utilidad neta del ejercicio 1977/1978	228.188.41
	279.579.25
A reserva mantenimiento capital circulante	(31.354.07)
A distribuir a los accionistas	248.225.18

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 27 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro de Actas de Asambleas, a folios 81 y 82.

N$ 59.40 — 10823 — 1|pub

FRONTOY S. A.

(R.U.C. 210148140017)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	257.917.65
Inversiones temporarias	65.000.00
Créditos por ventas	181.715.69
Bienes de cambio	2:229.585.70
Inversiones a largo plazo	75.113.25
Bienes de uso	338.022.52
	3:147.354.81

Pasivo —

Deudas comerciales	1:950.537.11
Deudas diversas	115.016.81
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	98.385.93
Reservas	370.316.36
Resultados acumulados	603.098.60
	3:147.354.81

Balance de Resultados

Ingresos operativos	19:829.377.51
Costo de los bienes vendidos	(18:020.125.70)
Resultado bruto	1:809.251.81
Gastos de administración y ventas	(1:177.081.06)
Resultados financieros	17.625.80
Resultados extraordinarios	69.353.27
Impuesto a la Renta	(116.051.22)
	603.098.60

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A reservas:

Legales y estatutarias	222.958.57
Voluntarias libres	80.140.03

A propietarios:

En efectivo (3.000 o/o del capital)	300.000.00
	603.098.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 y 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1962.

N$ 217.00 — 10744 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA CERRO LARGO

(RUC 210584980019)

Ituzaingó 1461, 202

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja en el exterior	1.900.00
Participación otras empresas	26.30
Garantías juicio Argentina	38.269.13
Pérdidas y ganancias	75.86
	40.271.29

Pasivo —

Impuestos a pagar	2.16
Acreedores del exterior	38.269.13
Capital integrado	2.000.00
	40.271.29

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1978

Pérdidas —

	N$
Saldo anterior	50.33
Gastos bancarios	14.14
Impuestos	2.16
Gastos inversiones exterior	2.255.28
	2.321.91

Ganancias —

Diferencia de cambio	346.05
Donación de accionistas	1.900.00
Saldo final	75.86
	2.321.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 23 de diciembre de 1942.

N$ 129.60 — 11409 — 1|pub.